



2015 | 2018

San Francisco del Rincón  
Acciones que mejoran tu calidad de vida

H. Ayuntamiento 2015-2018



**ACTA NÚMERO 998  
DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A LAS **15:26 QUINCE HORAS CON VEINTISÉIS MINUTOS DEL DÍA JUEVES 17 DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015**, DOS MIL QUINCE LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 998 Y CON ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS:**-----

ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA	PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA	SÍNDICO MUNICIPAL
LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO	REGIDORA
LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ	REGIDOR
C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ	REGIDORA
C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA	REGIDOR
C. JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ	REGIDOR
C. GRACIELA LUNA ROCHA	REGIDORA
C. JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ	REGIDOR
LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO	REGIDORA
LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ	REGIDOR
LIC. SÉLIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ	REGIDORA

INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DESAHOgando EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

EN DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA; EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDE A DAR INTEGRAL LECTURA AL CONTENIDO LA ORDEN DEL DÍA Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN SU CONTENIDO, LA ORDEN DEL DÍA QUEDA **APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS** DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LOS **SIGUIENTES TÉRMINOS:**-----

- I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----
- III.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS SIGUIENTES: **ACTA NÚMERO 995 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2015, ACTA NÚMERO 996 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2015 Y ACTA NÚMERO 997 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 14 DE DICIEMBRE DE 2015** .-----
- IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA.-----
- V.- INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----
- VI.- LA COMPARECENCIA DEL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:-----
  - A).- LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.-----
  - B).- LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.-----
- VII.- LA COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL. C.P. NOEMÍ RODRÍGUEZ GARCÍA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:-----
  - A).- LAS DISPOSICIONES Y LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS DE SALARIOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL APLICABLES AL EJERCICIO 2016.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**VIII.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA RENOVACIÓN, VIGENCIA Y MONTO A PAGAR Y COBRAR DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO SIGUIENTES:-----**

**A). DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA DEPENDENCIA DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECA MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE MANUEL DOBLADO NUMERO 119 ZONA CENTRO. A CELEBRARSE CON EL ARRENDADOR JOSE LUIS PADILLA MAGAÑA. POR UN MONTO A PAGAR DE \$15,600.00 MÁS IVA MENOS RETENCIÓN CORRESPONDIENTE. EL CUAL FENECERÁ EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2015.-----**

**B). DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA DEPENDENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL. UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NUMERO 425 ZONA CENTRO. A CELEBRARSE CON EL ARRENDADOR C. JUAN GABRIEL MORALES AGUIRRE. POR UN MONTO A PAGAR DE \$8,339.65 MÁS IVA MENOS RETENCIÓN CORRESPONDIENTE. EL CUAL FENECERÁ EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2015.-----**

**C). UNA SUPERFICIE DE 3X4 METROS EN LAS INSTALACIONES DEL RASTRO MUNICIPAL, PARA LA COLOCACIÓN DE UNA MAQUINA PELA MENUDOS. CELEBRARSE CON EL C. RICARDO MARTINEZ DURAN. POR UN MONTO A COBRAR DE \$2,500.00 MENSUALES. EL CUAL FENECERÁ EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2015.-----**

**IX.-SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: LA REVOCACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL ACTA NO. 984, DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015, DENTRO DEL PUNTO QUINTO INCISO E)1, DE LA ORDEN DEL DÍA, DONDE SE APROBÓ LA DONACIÓN A FAVOR DE LA DIÓCESIS DE LEÓN A.R DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 412.56 METROS; AL NORTE.- 54.00 METROS Y LINDA CON EL TEMPLO "SAN JUDAS TADEO", AL SUR.- 54.00 METROS Y LINDA CON EL TEMPLO "SAN JUDAS TADEO", AL ESTE.- 7.64 METROS Y LINDA CON CALLE HACIENDA DE SOPEÑA, Y AL OESTE.- 7.64 METROS Y LINDA CON CALLE HACIENDA DE TREJO. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS, EN EL TEMPLO "SAN JUDAS TADEO" UBICADO EN FRACCIONAMIENTO EX HACIENDA DE SANTIAGO.-----**

ASUNTO DERIVADO DE LA SOLICITUD HECHA POR EL PBRO. TOMÁS DORANTE INFANTE, SR. CURA PARROQUIAL, Y QUE FUE TURNADO AL H. AYUNTAMIENTO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015.-----

**X.- LA COMPARECENCIA DEL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN, REVISIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS ASUNTOS SIGUIENTES:-----**

**A). LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA RESTAURANT - BAR, [REDACTED] PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 841 DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2012, PUNTO X, INCISO FF). SOLICITA: C. JONATAN OMAR LÓPEZ REYES.-----**

**B). LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, [REDACTED] PERMISO QUE LE FUE APROBADO ANTERIORMENTE EN SESIÓN ORDINARIA NO. 962 PUNTO VI INCISO C) NUMERAL 14, DE SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 29 DE ENERO DEL 2015. SOLICITA: C. RAMIRO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ.-----**

**C). EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TORTILLERÍA, [REDACTED] SOLICITA: C. LAURA VALDEZ GONZÁLEZ.-----**

**D). EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TORTILLERÍA, [REDACTED] SOLICITA: C. JOSÉ JARAMILLO VALDEZ.-----**

**E). LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS [REDACTED] PERMISO QUE CON ANTERIORIDAD LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 943 PUNTO V, INCISO G) NUMERAL 8 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02 DE JULIO DEL 2014. SOLICITA: EL C. LEONARDO ÁNGEL ZARAGOZA TORRES.-----**

**F). LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO, [REDACTED] PERMISO QUE CON ANTERIORIDAD LE**





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 952 PUNTO V INCISO E) NUMERAL 18 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2015. SOLICITA: **C. MA. DE JESÚS TAVARES PORRAS.**-----

**G). EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA RESTAURANT- BAR,** [REDACTED]

**C. MARISOL VELÁZQUEZ AQUINO.**-----

**H). LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO,** [REDACTED]

[REDACTED] PERMISO QUE CON ANTERIORIDAD LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 956 PUNTO V INCISO G) NUMERAL 4 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2014. **C. MARÍA FELISA GUTIÉRREZ GÓMEZ.**-----

**I). LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO,** [REDACTED]

[REDACTED] PERMISO QUE CON ANTERIORIDAD LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 868 PUNTO X INCISO E) DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL 2012. **C. LUIS ALBERTO PIÑA MUÑOZ.**-----

**J). EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS (PALAPA PRIVADA),** [REDACTED]

[REDACTED] **C. MA. CONSUELO SÁNCHEZ MÁRQUEZ.**-----

**K). EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TEXTIL (INDUSTRIA LIGERA),** [REDACTED]

[REDACTED] **C. JUAN CARLOS GARCÍA GUERRERO.**-----

**L). LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE TELA Y LONA PARA LA INDUSTRIA DEL SOMBRERO Y CALZADO,** [REDACTED]

[REDACTED] PERMISO QUE CON ANTERIORIDAD LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 857 PUNTO VIII INCISO A) DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE JULIO DEL 2012. **C. CAROLINA LÓPEZ GARCÍA.**-----

**M). LA SOLICITUD QUE REALIZA LA C. MINERVA CARMONA RIVERA,** RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015. DONDE SOLICITA LO SIGUIENTE: "VENGO A SOLICITARLE PERMISO PARA PONERLE SU CRUZ A MI HIJO EN EL LUGAR DONDE ME LO MATARON EN EL PARQUE DE LAS PATINETAS EN LAS FAMI".-----

**N). EL ESCRITO, QUE HACE EL C. J. GUADALUPE TORRES GODÍNEZ,** MEDIANTE EL CUAL SOLICITA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY AGRARIA, EL DERECHO AL TANTO DE LA PARCELA NÚMERO [REDACTED], DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, MISMA QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 0-32-51.13HAS., Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

**AL NORTE:** 42.59MTS. CON PARCELA 612; 7.50MTS, CON PARCELA 613.-----

**AL NORESTE:** 28.96MTS. EN LÍNEA QUEBRADA CON PARCELA 613.-----

**AL ESTE:** 38.32 MTS, CON BRECHA.-----

**AL SUR:** 72.92 MTS, CON BRECHA.-----

**AL OESTE:** 18.58 MTS, CON PARCELA 617; 36.16MTS. EN LÍNEA QUEBRADA CON PARCELA 612.-----

AMPARADA CON EL TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO [REDACTED], EXPEDIDO EN FECHA 14 DE MARZO DEL AÑO 2012, E INSCRITO EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL BAJO EL FOLIO [REDACTED] Y EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO REAL [REDACTED] OTORGADO POR EL LIC. URIEL DURAN RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.-----

**XI.-SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, OTORGAR AL CUERPO COLEGIADO LO SIGUIENTE:-----**

**A).- LA DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE,** POR UN MONTO A CONSIDERAR A PARTIR DE \$2,000.00 Y HASTA POR LA CANTIDAD DE \$4,000.00 MENSUALES A PARTIR DE ENERO DE 2016, CUYO CONSUMO DEBERÁ SER JUSTIFICADO EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y/O COMISIONES QUE LE SEAN SIDO ASIGNADAS. CUYO SUMINISTRO SE REALIZARA MEDIANTE UNA TARJETA CON CÓDIGO DE BARRAS, LA CUAL SE RECARGA DE MANERA AUTOMÁTICA CADA DÍA PRIMERO DE CADA MES. **B).- HACER ENTREGA A PARTIR DEL MES DE ENERO DE 2016, LA CANTIDAD DE \$2,500.00 MENSUALES, QUE SE DESTINARAN A LA GESTIÓN DE**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**AYUDAS;** CUYA MINISTRACIÓN ESTARÁ SUJETA A LA COMPROBACIÓN MENSUAL ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A FIN DE RECLAMAR EL MES SIGUIENTE QUE CORRESPONDA.-----

**XII.-SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITIR CONVOCATORIA A QUIENES DEBERÁN INTEGRARSE AL CONSEJO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.----**

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO DE UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

**XIII.- ASUNTOS GENERALES. -----**

**XIV.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----**

EN RELACIÓN AL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA Y

APROBACIÓN EN SU CASO, DE LAS ACTAS SIGUIENTES: **ACTA NÚMERO 995 DE SESIÓN**

**ORDINARIA** CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN **FECHA 03 DE DICIEMBRE**

**DE 2015; ACTA NÚMERO 996 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL HONORABLE

AYUNTAMIENTO EN **FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2015, Y ACTA NÚMERO 997 DE SESIÓN**

**EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN **FECHA 11 DE**

**DICIEMBRE DE 2015, Y EN VIRTUD QUE TODOS TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO**

FUERZA Y ALCANCE, **EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO**

**DEL H. AYUNTAMIENTO,** ANTES DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, LAS ACTAS

ANTES REFERIDAS, PARA SU APROBACIÓN RESPECTIVA, PREGUNTA SI EXISTEN

OBSERVACIONES A LAS MISMAS. Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO

PARTICULAR EL ACTA **NÚMERO 995 DE SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR EL HONORABLE

AYUNTAMIENTO EN **FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2015; RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD**

**DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; -----**

Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR EL ACTA **NÚMERO 996**

**DE SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN **FECHA 09**

**DE DICIEMBRE DE 2015; RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS**

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----**

Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR EL **ACTA NÚMERO 997**

**DE SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN **FECHA 11**

**DE DICIEMBRE DE 2015, RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS**

**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----**

DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA DE

**CORRESPONDENCIA,** SE DA CUENTA CON LA SIGUIENTE: -----

**A).- OFICIO NÚMERO 783 EXP. 5.0 DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2015; SIGNADO POR LOS**

**DIPUTADOS GUILLERMO AGUIRRE FONSECA Y LUZ ELENA GOVEA LOPEZ, PRIMER Y SEGUNDO**

**SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE**

**GUANAJUATO. MEDIANTE EL CUAL INFORMAN QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE LA**

**SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA, SE DIO CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO**

**059/SHA/2015, SIGNADO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, DE**

**FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2015. MEDIANTE EL CUAL NOTIFICA EL ACUERDO DE**

AYUNTAMIENTO, RECAÍDO A LA RECOMENDACIÓN FORMULADA POR ÉSTA LEGISLATURA,

RELATIVO A LOS MONTOS MÁXIMOS DE LAS REMUNERACIONES DE LOS INTEGRANTES DE

LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO

2016, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 81 DE LA LEY PARA EL

EJERCICIO Y CONTROL DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS

DE GUANAJUATO. A LO QUE LA PRESIDENCIA DICTÓ EL SIGUIENTE TRÁMITE: **ENTERADOS,** LO

QUE HACEN DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR**

**RECIBIDO Y ENTERADOS DEL COMUNICADO QUE MEDIANTE OFICIO NUMERO 783 EXP. 5.0 DE**

**FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2015; EMITEN LOS DIPUTADOS GUILLERMO AGUIRRE FONSECA Y**

**LUZ ELENA GOVEA LÓPEZ, PRIMER Y SEGUNDO SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA MESA**

**DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE**

**DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL**

**HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----**

**B).- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 19 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2015; SIGNADO POR LOS**

**DIPUTADOS GUILLERMO AGUIRRE FONSECA Y JUAN GABRIEL VILLAFÑA COVARRUBIAS,**

**PRIMER Y PROSECRETARIO EN FUNCIONES DE SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA MESA**

**DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL CUAL INFORMAN**

QUE REMITEN EL DECRETO NÚMERO 61, APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

LEGISLATURA, DEL CONGRESO DEL ESTADO, E INFORMAN QUE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN LA FECHA, JUNTO CON SUS CONSIDERACIONES, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LÍMITES O RANGOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL, EN SUS MODALIDADES DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y LICITACIÓN SIMPLIFICADA, RESPECTIVAMENTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016.---

**INFORMANDO POR PARTE DEL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUE ARA EL MUNICIPIO LA ADJUDICACIÓN DIRECTA ES DESDE UN PESO HASTA UN MILLÓN NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 30/100 M.N), Y LICITACIÓN SIMPLIFICACIÓN DESDE 1 MILLÓN, 1, 092, 830, 30.31 HASTA 2, 307,709.73 DOS MILONES TRESCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 73/100 M.M), EN LOS TÉRMINOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL.-----**

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL COMUNICADO QUE MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚMERO 19 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2015; EMITEN LOS DIPUTADOS GUILLERMO AGUIRRE FONSECA Y JUAN GABRIEL VILLAFÑA COVARRUBIAS, PRIMER Y PROSECRETARIO EN FUNCIONES DE SEGUNDO SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LÍMITES O RANGOS DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA MUNICIPAL, EN SUS MODALIDADES DE ADJUDICACIÓN DIRECTA Y LICITACIÓN SIMPLIFICADA, RESPECTIVAMENTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016., DE IGUAL FORMA SE ACUERDA POR LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EMITIR COPIA DEL REFERIDO DECRETO A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y COMITÉ DE ADQUISICIONES ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A QUE HAYA LUGAR, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----**

**C).- OFICIO NUMERO DES-375-2015 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2015; DIRIGIDO AL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, Y RECIBIDO PERSONALMENTE POR EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, SIGNADO POR EL LIC. Y M.F JAVIER PÉREZ SALAZAR AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL CUAL INFORMA LITERALMENTE: "EN EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, CONSCIENTES DE LA IMPORTANCIA DE LA ÉTICA COMO NORMA DE VIDA, Y DE SU DIFUSIÓN PARA EL FOMENTO DE VALORES Y PRINCIPIOS, HA CONFECCIONADO UN CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA COMO ACCIÓN CONCRETA, CONGRUENTE Y ALINEADA CON LA MISIÓN DEL ORGANISMO Y EN EL MARCO DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN. ASÍ TODA VEZ QUE ESTE TIPO DE ORDENAMIENTOS SON SUMAMENTE PROVECHOSOS PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS, ME PERMITO INVITARLE RESPETUOSAMENTE PARA QUE EN SU ADMINISTRACIÓN QUE RECIÉN INICIA, SE GESTIONE Y EMITA UN INSTRUMENTO ÉTICO CONDUCTUAL QUE NORME EL ACTUAR DE LOS SERVIDORES EN ESE ORDEN DE GOBIERNO.--- PARA ELLO, SÍ ASÍ LO ESTIMA CONVENIENTE, PUEDE SERVIRLE COMO INSUMO NUESTRO CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR, MISMO QUE ME PERMITO PONER A SU DISPOSICIÓN EN LA SIGUIENTE PÁGINA ELECTRÓNICA: [HTTP://WWW.OFSGTO.GOB.MX/DOCTOS/CODIGODEETICA.PDF](http://www.ofsgto.gob.mx/doctos/codigodeetica.pdf).**

ASIMISMO, ADJUNTO AL PRESENTE ENCONTRARÁ EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD IMPLEMENTADO POR ÉSTE ENTE FISCALIZADOR, EL CUAL TIENE COMO PROPÓSITO PREVENIR EL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACTUAR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y DEL QUE TAMBIÉN SE INVITA A LA IMPLEMENTACIÓN DE UN INSTRUMENTO SIMILAR EN ESE ORDEN DE GOBIERNO". -----

SIN OTRO EN PARTICULAR, RECIBA UN CORDIAL SALUDO, UNA FIRMA LEGIBLE DEL LIC. Y M.F JAVIER PÉREZ SALAZAR AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO...".-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL COMUNICADO QUE MEDIANTE OFICIO NUMERO DES-375-2015 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2015; SIGNADO POR EL LIC. Y M.F JAVIER PÉREZ SALAZAR AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SOBRE, EL CONFECCIONAMIENTO DE UN CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA COMO ACCIÓN CONCRETA, CONGRUENTE Y ALINEADA CON LA MISIÓN DEL ORGANISMO Y EN EL MARCO DEL COMBATE A LA CORRUPCIÓN. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**-----

**D).- OFICIOS NÚMEROS OFS/2180/2015 Y OFS/2181/2015 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2015; DIRIGIDOS AL H. AYUNTAMIENTO Y AL CONTRALOR MUNICIPAL, Y RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, EL DÍA 11 DE DICIEMBRE DE 2015, SIGNADO POR EL LIC. Y M.F JAVIER PÉREZ SALAZAR AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL CUAL INFORMA LITERALMENTE: "EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2015 EMITIDO POR EL PLENO DEL H. CONGRESO DEL ESTADO Y, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REMITO A USTED LA DENUNCIA ADMINISTRATIVA DERIVADA DEL INFORME DE RESULTADOS, RELATIVA AL AUDITORÍA PRACTICADA A LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012. LO ANTERIOR, A FIN DE QUE SE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y, UNA VEZ SEGUIDOS LOS TRÁMITES CONDUCTENTES, SE INFORME A ÉSTE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR EL RESULTADO DE LOS MISMOS PARA EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO. NO OMITO MANIFESTARLE QUE DEL NUMERAL 2.3.2 CONVENIO COMPLEJO ADMINISTRATIVO; 2.4.1. HONORARIOS, INCISO A) TRABAJOS REALIZADOS; 2.4.2 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INCISO A) GASTOS DE COBRANZA, 2.6.1 GRATIFICACIÓN POR FIN DE TRIENIO. INCISO A) LINEAMIENTOS, SE DETERMINARON DAÑOS, POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, SE CONSIDERAN COMO CONDUCTAS GRAVES".-----**

SIN OTRO EN PARTICULAR, RECIBA UN CORDIAL SALUDO, UNA FIRMA LEGIBLE DEL LIC. Y M.F JAVIER PÉREZ SALAZAR AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO..-----

**EN USO DE LA VOZ EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMA "QUE LOS HECHOS SON EN RELACIÓN AL NUMERAL 2.2.1 DE LA BIBLIOTECA MÓVIL NO SE DEBIÓ DE LLEVAR COMO ADJUDICACIÓN DIRECTA Y EL PRESUNTO RESPONSABLE SON LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADJUDICACIONES, 2.3.2 CONVENIO COMPLEJO ADMINISTRATIVO; ES POR QUE NO SE DEBIÓ DE HACER ADJUDICACIÓN DIRECTA, EN 2009-2012, Y LOS PRESUNTOS RESPONSABLES SON QUIENES FUNGIERON COMO INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, DEL NUMERAL 2.4.1. ES DE UNAS AUDITORIAS A LA UNIDAD DE ACCESO Y AL SAPAF, Y PRESUNTO RESPONSABLE QUIEN FUNGIÓ COMO CONTRALOR MUNICIPAL EN EL PERÍODO DE 2009-2012, DEL NUMERAL RELATIVO A HONORARIOS, INCISO A) TRABAJOS REALIZADOS EL PRESUNTO RESPONSABLE ES EL SERVIDOR PÚBLICO QUE FUNGIÓ COMO CONTRALOR MUNICIPAL EN EL PERÍODO 2009-2012 POR MENCIONAR ALGUNOS, 2.4.2 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS INCISO A) GASTOS DE COBRANZA, 2.6.1 GRATIFICACIÓN POR FIN DE TRIENIO. INCISO A) LINEAMIENTOS, SE DETERMINARON DAÑOS, POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, SE CONSIDERAN COMO CONDUCTAS GRAVES. AQUÍ LO QUE REQUIERE EL OFS, ES QUE SE PRESENTEN LAS DENUNCIAS ADMINISTRATIVAS, Y HA PASADO MUCHO PERÍODO Y NO SE HAYA EJECUTADO, Y LO IMPORTANTE ES QUE YA ESTÁN PRESCRITAS LAS RESPONSABILIDADES, Y EL CONTRALOR MUNICIPAL TIENE LA OBLIGACIÓN DE INSTAURAR LOS PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA".-----**

**EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LAE JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ MENCIONA, "QUE EL MANDATO ES RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVO, POR LO QUE SE DA YA POR SOLVENTADA Y SUBSANADO EL DAÑO, Y DE TODAS MANERA SE REQUIERE QUE SE LES FINQUE RESPONSABILIDAD AL LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ESA ÉPOCA".-----**

**EN USO DE LA VOZ EL REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA MENCIONA, QUE DE ACUERDO A LA NUEVA LEY NO TIENE TÉRMINO DE PRESCRIPCIÓN DE LA CONDUCTA".-----**

**EN USO DE LA VOZ EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMA "QUE EFECTIVAMENTE ES EL MANDATO DEL OFS, DE QUE SE**





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

INSTAUREN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS, Y LA PRESCRIPCIÓN ERA DE TRES AÑOS, A LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN ES DE 5 A 6 AÑOS, Y A LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, LA PRESCRIPCIÓN ES HASTA DE SIETE A NUEVE AÑOS, EN EL MISMO SENTIDO EN EL NUMERAL 2.5.I., FINCAN UNA PRESUNTA RESPONSABILIDAD NO POR CONDUCTA GRAVE, A SU SERVIDOR COMO SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, POR LA NO IMPRESIÓN DEL ACTA 823, DE 21 DE JUNIO DE 2011, Y AL HACER LA INVESTIGACIÓN, HACEN LAS PREGUNTAS Y A MÍ NO ME CONSULTAN Y AL PLATICAR CON EL PERSONAL DE LA SECRETARÍA, NO EXISTE EL ACTA, Y NO ESTÁ IMPRESA, Y POR LO TANTO NO ESTÁ FIRMADA, Y REALIZARE LO CONDUENTE PARA SOLVENTAR ESA OBSERVACIÓN, YA QUE EN MÍ ENTREGA-RECEPCIÓN, APARECE QUE SE ENTREGAN TODAS, Y TAMBIÉN UNA OBSERVACIÓN A LOS CONSEJEROS DEL SAPAF POR HABERLE DADO UNA GRATIFICACIÓN AL EX DIRECTOR EN SU MOMENTO, ES UNA OBSERVACIÓN ADMINISTRATIVA Y CIVIL, Y SE LOS COMENTO QUE SE GENERAN ASÍ LOS OBSERVACIONES POR QUE NO SE LES DIO SEGUIMIENTO, YA QUE SI HUBIERA APARECIDO QUE ES PRESENTARON DEMANDAS, Y NO FUE ASÍ".-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL COMUNICADO QUE MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS OFS/2180/2015 Y OFS/2181/2015 SIGNADO POR EL LIC. Y M.F JAVIER PÉREZ SALAZAR AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL CUAL REMITE LA DENUNCIA ADMINISTRATIVA DERIVADA DEL INFORME DE RESULTADOS, RELATIVA AL AUDITORÍA PRACTICADA A LAS CUENTAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CORRESPONDIENTES AL PERÍODO DE JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2012. LO ANTERIOR, A FIN DE QUE SE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----**

**E).- OFICIOS NÚMEROS OFS/2267/2015, OFS/2268/2015, OFS/2269/2015, DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2015; DIRIGIDOS A LOS CC. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, CP. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL Y CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA EX PRESIDENTE MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, Y RECIBIDOS EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA, EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SIGNADO POR EL LIC. Y M.F JAVIER PÉREZ SALAZAR AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL CUAL INFORMA LITERALMENTE: "DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN IV DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REMITO A USTED EL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTANTES DE LA AUDITORIA A LOS RECURSOS DEL RAMO 33 Y OBRA PÚBLICA PRACTICADA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014. LO ANTERIOR, A EFECTO DE QUE CONFORME AL DISPOSITIVO LEGAL ANTERIORMENTE CITADO, EN UN PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE, ATIENDA Y DÉ RESPUESTA SOBRE LAS OBSERVACIONES DETERMINADAS.-----**

LES COMUNICO QUE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES QUE SE REMITE, HASTA EN TANTO NO SE HAGA LA DEBIDA DECLARATORIA POR PARTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY CITADA, SE ENCUENTRA CLASIFICADA COMO RESERVADA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 16 FRACCIONES X Y XIV Y 17 DE LA LEY DE TRASPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 8 FRACCIONES I Y XXIV, 26 A, 57 FRACCIONES XV Y XXII DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DFEL ESTADO DE GUANAJUATO; 111 FRACCIÓN I, Y 113 DEL CÓDIGO FISCAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO 5 FRACCIÓN VII Y 6 RACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

UNA FIRMA LEGIBLE DEL LIC. Y M.F JAVIER PÉREZ SALAZAR AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL COMUNICADO QUE MEDIANTE OFICIOS NÚMEROS OFS/2267/2015, OFS/2268/2015, OFS/2269/2015, SIGNADOS POR EL LIC. Y M.F JAVIER PÉREZ SALAZAR AUDITOR GENERAL DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL CUAL REMITE EL PLIEGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTANTES DE LA AUDITORIA A LOS RECURSOS DEL RAMO 33 Y OBRA PÚBLICA PRACTICADA A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., POR EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2014. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**-----

**F).- OFICIO NÚMERO 8495/2015 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2015; DIRIGIDO AL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, Y RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA, EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SIGNADO POR EL LIC. ALEJANDRO LOZANO ORDOÑEZ DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE OBRA DE LA SECRETARIA DE TRASPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA LITERALMENTE: LO SIGUIENTE "EN REFERENCIA A LA AUDITORIA BAJO LA MODALIDAD DEL SEGUIMIENTO EN LÍNEA NOTIFICADA MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO 1063/2014 DE DOCE DE FEBRERO DE 2014, PRACTICADA EN FORMA DIRECTA POR ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE OBRA, ACORDE AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2014, ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE LA TRASPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS OBRAS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2014 DOS MIL CATORCE DENOMINADAS:**-----

OBRA	LOCALIDAD	CONTRATO
REHABILITACIÓN DE PISTA DE BICICROSS BMX EN LA UNIDAD DEPORTIVA, J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA (PRIMERA ETAPA)	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.	OPM/SFR/OD/SL/CODE/2014-090
REHABILITACIÓN DE CANCHA DE BASQUETBOL EN LA UNIDAD SAN FRANCISCO	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.	OPM/SFR/OD/SL/CODE/2014-044
REHABILITACIÓN DE MÓDULO DE SERVICIO MÉDICO DE LA UNIDAD DEPORTIVA J. JESÚS RODRÍGUEZ BARBA, CABECERA MUNICIPAL.	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.	OPM/SFR/OD/SL/CODE/2014-045

AL RESPECTO Y EN BASE A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 23 DEL REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LE NOTIFICO RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA, EN VIRTUD DE QUE NO SE DETERMINARON OBSERVACIONES QUE SOLVENTAR. NO OMITO MENCIONAR, QUE LOS RESULTADOS AQUÍ EXPUESTOS SON INDEPENDIENTES DE CUALQUIER OTRO PROCESO DE REVISIÓN O AUDITORIA, POR ÉSTE O CUALQUIER ENTE REVISOR, O COMO PRODUCTO DE UNA QUEJA POR PARTE DE LA CIUDADANÍA".-----

LO ANTERIOR, EN CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A ESTA SECRETARÍA DE LA TRASPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 32 FRACCIÓN I, INCISO D, G, I Y N DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO,, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 9 FRACCIONES II Y III Y 38 FRACCIÓN I I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE TRASPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.-----

HAGO PROPICIA LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN ATENTO SALUDO.-----  
UNA FIRMA LEGIBLE DEL LIC. ALEJANDRO LOZANO ORDONEZ DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE OBRA DE LA SECRETARIA DE TRASPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL COMUNICADO QUE MEDIANTE OFICIO NUMERO 8495/2015 SIGNADO POR EL LIC. ALEJANDRO LOZANO ORDOÑEZ DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE OBRA DE LA SECRETARIA DE TRASPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.**





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

MEDIANTE INFORMA DE LA EVALUACIÓN Y CONTROL DE OBRA, ACORDE AL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2014, ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE LA TRASPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS OBRAS DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2014 DOS MIL CATORCE, Y NOTIFICA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE AUDITORIA, EN VIRTUD DE QUE NO SE DETERMINARON OBSERVACIONES QUE SOLVENTAR. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

**G).- OFICIOS AHM/070/2015, Y AHM/071/2015 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, DIRIGIDO AL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, CON COPIA AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA; SIGNADO POR EL C. JAVIER ALONSO LÓPEZ CHÁVEZ, DIRECTOR DEL ARCHIVO MUNICIPAL SAN FRANCISCO, QUE REMITE INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2015. EN LOS ASPECTOS SIGUIENTES: 1.- FONDO DOCUMENTAL; 2.- HEMEROTECA; 3.- BIBLIOTECA, MAPOTECA, AUDIOTECA, Y VIDEOTECA. 4.- ATENCIÓN A USUARIOS Y VISITANTES Y 5. OTRAS ACTIVIDADES. INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL INFORME EN LOS OFICIOS AHM/070/2015, Y AHM/071/2015 DE ACTIVIDADES DEL ARCHIVO GENERAL CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2015. INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y LA CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

**H).- OFICIO NÚMERO 8495/2015 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2015; DIRIGIDO AL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, Y RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA, EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, SIGNADO POR LA M.C.O. MAYRA GORDILLO GUTIÉRREZ DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL INFORMA LITERALMENTE: "POR MEDIO DEL PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y A LA VEZ TENGO A BIEN INFORMARLE EN CUANTO AL CASO DE LA JOVEN ANA MARÍA, HIJA DE LA SRA. REBECA RAMÍREZ RÍOS, CON DOMICILIO PARTICULAR EN LA CALLE [REDACTED]**

[REDACTED] PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CASO DEL QUE ME HA SIDO INFORMADO QUE A DICHA USUARIA SE LE NEGÓ UN APOYO DE PAÑALES Y QUE EL TRATO QUE RECIBIÓ POR PARTE DEL PERSONAL DE ÉSTA INSTITUCIÓN NO FUE CORDIAL, PARA LO CUAL HAGO DE SU CONOCIMIENTO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN.

-----  
CON BASE AL ACCIDENTE QUE TUVO SU HIJA ANA MARÍA, QUIEN QUEDÓ CON TRAUMATISMO CRANEOENCEFÁLICO, ESTE SISTEMA DIF MUNICIPAL, GESTIONÓ CON DIF ESTATAL UNA SILLA DE RUEDAS PCI, MISMA QUE SE ENTREGÓ EN SU DOMICILIO POR PERSONAL DEL MISMO SISTEMA DIF ESTATAL. POR OTRA PARTE, LA JOVEN ANA MARÍA FUE PACIENTE DEL ÁREA DE REHABILITACIÓN DURANTE UN AÑO, Y SE DIO DE ALTA PUESTO QUE REQUERÍA UNA TERAPIA DIFERENTE A LA QUE EN NUESTRA UMR PODEMOS ATENDERLE, POR LO QUE LE CANALIZÓ AL CER (CENTRO ESTATAL DE REHABILITACIÓN) UBICADO EN LA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO. PARA PODER ASISTIR A SUS TERAPIAS EN EL CER, SE REQUIERE EL TRASLADO EN UN VEHÍCULO ADAPTADO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, SIENDO EN LA UNIDAD EXPRESS, ADAPTADA PARA TRASLADOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN LA QUE SE LE BRINDÓ EL SERVICIO; LA COTA ESTABLECIDA PARA DICHO TRASLADO EN EL TABULADOR DE CUOTAS ES DE \$ 1,400. (MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N), TRASLADÁNDOLA DE IDA ESPERÁNDOLA MIENTRAS REALIZA SU TERAPIA EN EL TANQUE TERAPÉUTICO, Y RETORNO A SU DOMICILIO PARTICULAR. SIN EMBARGO, Y CON BASE EN EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO Y VISITA DOMICILIARIA QUE SE REALIZÓ A LA PACIENTE, SE DETERMINÓ QUE SE LE PROPORCIONARÁ EL APOYO CON UN A CUOTA DE RECUPERACIÓN DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), MISMO ACUERDO QUE CONCLUYÓ EL PASADO 9 DE OCTUBRE DE 2015 POR CAMBIO DE ADMINISTRACIÓN.



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

POSTERIORMENTE, EL DÍA 2 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, LA SRA. REBECA, MAMÁ DE ANA MARÍA, ACUDIÓ DE NUEVA A LA UMR PARA SOLICITAR SE REANUDARA EL APOYO, PARA LO QUE LA T.S. ANA PATRICIA MENDOZA VILLALOBOS LE ENTREGÓ UN FORMATO PARA QUE ELLA PUDIERA REALIZAR NUEVAMENTE LA SOLICITUD DE APOYO DE DICHO TRASLADO A LAS TERAPIAS DE SU HIJA. ASÍ TAMBIÉN MANIFIESTA QUE EL HORARIO EN QUE LA SRA. ACUDIÓ A LA UNIDAD FUE ALREDEDOR DE LAS 11:00 AM. Y QUE INCLUSO LES REGALÓ TAMALES A ELLA Y A LA COORDINADORA, PUES TIENE MUY BUEN RELACIÓN CON ELLA Y SU HIJA POR EL APOYO QUE HA RECIBIDO DEL DIF. CUANDO LA SRA. REBECA SE RETIRÓ DEL ÁREA DE REHABILITACIÓN LE COMENTÓ QUE PASARÍA AL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL PARA SOLICITAR APOYO DE DONACIÓN DE PAÑALES PARA SU HIJA.-----

AL INGRESAR AL ÁREA DE TRABAJO SOCIAL FUE ATENDIDA POR LA L.T.S. SELENE CAROLINA ANDRADE BARAJAS, QUIEN MANIFIESTA QUE LA SRA. REBECA ÚNICAMENTE SOLICITO INFORMACIÓN DE COMO PODER RECIBIR EL BENEFICIO DE PAÑALES QUE BRINDA DIF ESTATAL, POR LO QUE ELLA LE PROPORCIONÓ LOS REQUISITOS QUE DEBERÍA PRESENTAR PARA GESTIONAR SU APOYO.-----

TAMBIÉN SE LE INDICÓ QUE EFECTIVAMENTE QUE POR EL MOMENTO DIF ESTATAL TIENE CERRADOS LOS APOYOS A POBLACIÓN ABIERTA Y QUE SERÍA EN EL MES DE ENERO CUANDO SE PUEDA REALIZAR DICHA GESTIÓN, SIN PEDIR MÁS INFORMACIÓN NI OTRO TIPO DE APOYO, LA SEÑORA AGRADECIÓ Y SE RETIRÓ.-----

POR LO TANTO LE INFORMO QUE EFECTIVAMENTE LA MENOS ANA MARÍA ES UNA JOVEN CON DISCAPACIDAD Y QUE REQUIERE APOYO, MISMO QUE DIF LE HA OTORGADO CUANDO LO HAN SOLICITADO Y NUNCA SE LE HA NEGADO PUESTO QUE TENEMOS CONOCIMIENTO DE SU CASO Y LA RELACIÓN ENTRE EL PERSONAL DE REHABILITACIÓN Y TRABAJO SOCIAL HA SIDO CORDIAL EN TODO MOMENTO CON ELLA. POR POLÍTICAS INTERNAS INSTITUCIONALES, MISMAS QUE CON LA INTENCIÓN DE APOYAR A MÁS SECTOR DE LA POBLACIÓN CONSIDERADA EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, DIF MUNICIPAL OTORGA A SUS USUARIOS LOS SERVICIOS QUE SOLICITAN, BRINDÁNDOLES POR BENEFICIARIO EL QUE SE CONSIDERA MÁS URGENTE O NECESARIO EN EL MOMENTO, POR LO QUE SE LE INVITÓ A REALIZAR NUEVAMENTE LA SOLICITUD DE TRASLADO, Y DÁNDOSE LA OPCIÓN DE CONSEGUIR EL APOYO EN PAÑALES CON DIF ESTATAL, INCLUSO POR CUESTIÓN DE NO CAER EN ALGÚN TIPO DE OBSERVACIÓN AL BRINDARLE VARIOS BENEFICIOS A UNA MISMA USUARIA.-----

SIN MÁS POR EL MOMENTO ME DESPIDO QUEDANDO ANTE USTED COMO SU ATENTA Y SEGURA SERVIDORA".-----

UNA FIRMA LEGIBLE DE LA C.M.O. MAYRA GORDILLO GUTIÉRREZ DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL.-----

**LA REGIDORA LAE LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO** MENCIONA, QUE EL ASUNTO SE LO TURNO LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA Y SE LE ESTÁ DADO EL SERVICIO, SE LE ESTÁ OTORGANDO Y ESTÁ SIENDO ATENDIDA, NO OBSTANTE QUE LA SILLA DE RUEDAS QUE SE LE DONÓ ESTA OBSERVADA POR GUANAJUATO, YA QUE QUIEN SE LA RECOGIÓ ES EL DIF DEL ESTADO, PORQUE DE AHÍ SE LAS OTORGARON, Y SE DEJÓ ENGAÑAR POR UN APERSONA EXTERNA AL DIF MUNICIPAL".-----

**LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA** MENCIONA QUE HAY QUE TOMAR SU PARECER DE LA SEÑORA MAMÁ DE ANA, YA QUE LAS TERAPIAS EN PURÍSIMA DEL RINCÓN TIENE UN COSTO DE 40 PESOS POR LLEVARLA Y HACERLA LA TERAPIA, Y DESDE IRAPUATO LA CANALIZARON A PURÍSIMA, Y LE INFORMAN QUE VAYA Y PIDA EL SERVICIO, EL CARNET LO TIENE DE PURÍSIMA, Y EL FORMATO LO LLENÓ PERO DE AQUEL MUNICIPIO, Y AQUÍ EN EL MUNICIPIO ES MÁS CARO EL SERVICIO".-----

**EN USO DE LA VOZ EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA:** " ES IMPORTANTE TOMAR EN CUENTA UN ASUNTO QUE SE TRATA, YA QUE SI NO SE TIENE CONVENIOS O CONTRATOS, CON LA PERSONA, NO SE LLEVA UN REGISTRO DE LOS SERVICIOS, Y NO SE TIENE EL CONTROL DE LOS SERVICIOS QUE SE LE HAN DADO, Y SE LE PIDIÓ QUE SE ACTUALIZARÁ, PARA SEGUIR DÁNDOLE LOS SERVICIOS Y SI A LA SEÑORA LE CUESTA TRABAJO ACTUALIZARSE, ES LO ÚNICO QUE SE LE PIDE, Y SI SE ESTÁ COBRANDO MENOS, EN LA LEY DE INGRESOS QUE REGULA UN COSTO, Y SI NO SE APLICA, LOS TENDRÁ QUE SUBSANAR DESPUÉS EN LAS OBSERVACIONES, Y SI UN FUNCIONARIO SE TOMA





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ATRIBUCIONES PERSONALES, SIN TENER QUE REQUERIR LO QUE MARCA EL REGLAMENTO, Y SI NOS PREOCUPA POR LA SITUACIÓN DE LA SALUD DE LA PARTICULAR POR EL ACCIDENTE QUE TUVO EN MOTO" -----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL COMUNICADO QUE MEDIANTE OFICIO NUMERO 8495/2015 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2015; DIRIGIDO AL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, SIGNADO POR LA M.C.O. MAYRA GORDILLO GUTIÉRREZ DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL INFORMA DE LOS SERVICIOS Y ATENCIÓN QUE SE LE OTORGAN A LA USUARIA ANA MARÍA, HIJA DE LA SRA. REBECA RAMÍREZ RÍOS, DE LA COMUNIDAD DE SAN ROQUE DE MONTES, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**-----

**I).-** ESCRITO DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2015, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, RELATIVO A SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE CONVENIO PARA LA RECOLECCIÓN DE MATERIAL EN EL RELLENO SANITARIO, SIGNADO POR LA C. MA. GUADALUPE PÉREZ REYES, MEDIANTE EL QUE LITERALMENTE REFIERE: "LA SUSCRITA MA. GUADALUPE REYES PÉREZ, SIRVA EL PRESENTE PARA ENVIARLES UN CORDIAL SALUDO Y A SU VEZ COMUNICARLE QUE EN RELACIÓN AL CONTRATO QUE CELEBRE CO EL MUNICIPIO PARA LA RECOLECCIÓN DE MATERIAL (PET, PVC, TR, PLÁSTICOS GRUESOS, FIERRO, CHATARRA, CARTÓN PAPELES, HULES, ALUMINIO Y COBRE), MISMO QUE FUE APROBADO POR EL CUERPO COLEGIADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22 DE OCTUBRE POR UN PERÍODO DEL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2015, AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. POR LO ANTERIOR SOLICITO A USTED MUY ATENTAMENTE, QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO SE CONSIDERE SU RENOVACIÓN POR EL TIEMPO QUE EL MISMO CREA CONVENIENTE. REITERANDO MÍ COMPROMISO DE INGRESAR SEMANALMENTE AL MUNICIPIO \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N), LO ANTERIOR EN CONSIDERACIÓN AL CONTRATO QUE TENGO VIGENTE Y QUE VENCE EL PRÓXIMO 31 DE DICIEMBRE DE 2015".-UNA FIRMA LEGIBLE DE LA C. MA. GUADALUPE PÉREZ REYES-----

EN USO DE LA VOZ EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO HACE UNA RESEÑA DEL ANTECEDENTE, YA QUE AÚN NO TIENE EL ANÁLISIS DE LA COMISIÓN SOBRE LA PERTINENCIA DE SABER SI SE ESTÁ COBRANDO LO CORRECTO O DEBE HABER UNA VARIACIÓN EN EL COBRO, ADEMÁS SOBRE EL VENCIMIENTO A FIN DE AÑO, Y SOBRE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO QUE EL PLENO DETERMINE, Y PREGUNTA SOBRE ALGUNA DUDA O COMENTARIO.-----

LA REGIDORA C. CLAUDIA IVÓN SÁNCHEZ MUÑOZ, MENCIONA "LO PRUDENTE ES QUE SE PRORROGUE EL CONTRATO POR TRES MESES MIENTRAS TENEMOS EL ANÁLISIS DE SI ESTA COBRANDO POCO O LO ADECUADO, Y TENER MEJOR INFORMACIÓN POR PARTE DE ECOLOGÍA Y POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS".-----

EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, "INFORMA DEPENDIENDO DEL ANÁLISIS DE LA CONVENIENCIA DE SABER LOS COSTOS, Y EL TIEMPO ES PRUDENTE DE LOS TRES MESES, LA SEÑORA ESTÁ HACIENDO SU TRABAJO, Y LO RESPALDA CON EL PAGO PUNTUAL".-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA , MENCIONA "DENTRO DEL ANÁLISIS SE VERÍA LAS PETICIONES DE LAS OTRAS PERSONA".-----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE CONVENIO PARA LA RECOLECCIÓN DE MATERIAL PET, PVC, TR, PLÁSTICOS GRUESOS, FIERRO, CHATARRA, CARTÓN PAPELES, HULES, ALUMINIO Y COBRE, EN EL RELLENO SANITARIO, POR PARTE DEL MUNICIPIO Y LA C. MA. GUADALUPE PÉREZ REYES, POR EL PERÍODO DEL 1º. DE ENERO DE 2016, HASTA EL 31 DE MARZO DE 2016, POR EL MONTO DE \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N), MISMOS QUE SE INGRESARÁN SEMANALMENTE A LA TESORERÍA DEL MUNICIPIO.**-----

**J).-** ESCRITO DE FECHA 22 DE OCTUBRE DE 2015, DIRIGIDO A QUIEN CORRESPONDA INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SIGNADO POR EL C. GREGORIO TRUJILLO PALACIOS, MEDIANTE EL QUE LITERALMENTE REFIERE: GREGORIO TRUJILLO PALACIOS, MEXICANO, MAYOR DE EDAD, Y CON DOMICILIO PARA RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES EN LA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**CALLE SANTIAGO NÚMERO 142 PREDIO RIO SANTIAGO CP. 36442 DE ESTA CIUDAD,** "ANTE USTED CON TODO RESPETO COMPAREZCO Y EXPONGO LO SIGUIENTE: QUE POR MEDIO DEL PRESENTE ESCRITO VENGO A SOLICITAR EL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA PEPENAR EN EL RELLENO SANITARIO, COMPROMETIÉNDOME A SER UNA PERSONA HONESTA, Y RESPONSABLE EN EL SISTEMA DE RECICLAJE, TENER LIMPIO EL CAMINO, TRATAR DE RECUPERAR TODO EL MATERIAL QUE SE PUEDA, PARA QUE LOS HOYOS DEL RELLENO TENGAN MAYOR DURACIÓN DE VIDA, Y ME COMPROMETO A PONER GENTE COMPETENTE EN EL RECICLAJE, ASÍ MISMO ME HAGO RESPONSABLE DE UN BUEN MANEJO DEL RELLENO SANITARIO, Y PAGAR PUNTUALMENTE LO QUE ME CORRESPONDA A LA ADMINISTRACIÓN. SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE SER FAVORECIDO EN MÍ PETICIÓN, ME REITERO DE USTED COMO SU ATENTO Y SEGURO SERVIDOR".-----  
UNA FIRMA LEGIBLE DEL C. GREGORIO TRUJILLO PALACIOS.-----

**EN USO DE LA VOZ EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA:** " SON DOS COSAS DIFERENTES, YA QUE LA PETICIÓN DE LA SEÑORA ES EN LA PARTE DE AFUERA DEL RELLENO, Y EL SEÑOR PIDE DENTRO DEL RELLENO, ES ALGO MUY IMPORTANTE YA QUE EL SEÑOR ESTA HABLANDO DE INGRESAR ADENTRO DEL RELLENO, LO CUAL TRAERÍA MUCHAS COSAS, COMO EL RIESGO INCLUSIVE, ESTO DEBE SER DE MAYOR ANÁLISIS, YA QUE NO DICE A QUE SE REFIERE PARA QUE QUIERE METER UN GRUPO DE SEÑORES, ES METER PERSONAL, NO HAY CLARIDAD Y NO HAY PRECISIÓN, Y DEJARLO A NUEVA PRETENSIÓN Y ACLARACIÓN, DEBE SER DE MAYOR ANÁLISIS E INFORMACIÓN, NO ES CLARA SU PETICIÓN, YA QUE SIGNIFICA UN RIESGO AL HABER PERSONAS ADENTRO, COMO PUDIERA DARSE UN ACCIDENTE POR EJEMPLO".-----

**LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA MENCIONA:** "ES IMPORTANTE TOMAR EN CUENTA EL TRABAJO DEL RELLENO, Y SABER QUIENES SON LAS PERSONAS A QUIEN LES PERJUDICA, SEGÚN EL RESULTADO DEL ANÁLISIS QUE ARROJE"-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE RESERVA ACUERDO HASTA EN TANTO HAYA UN ANÁLISIS Y ESTUDIO CORRESPONDIENTE DE MAYOR INFORMACIÓN POR PARTE DEL C. GREGORIO TRUJILLO PALACIOS, EN VIRTUD DE QUE NO HAY PRECISIÓN EN SU SOLICITUD, PARA LO CUAL SE LE REQUIERE PARA QUE DÉ MAYOR INFORMACIÓN A SU PRETENSIÓN.**-----

**K).- ESCRITO DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2015, DIRIGIDO A QUIEN CORRESPONDA, SIGNADO POR EL C. DAVID BECERRIL RAMÍREZ, MEDIANTE EL QUE LITERALMENTE REFIERE:** "POR MEDIO DE ÉSTE ESCRITO LES QUEREMOS PRESENTAR EL PROYECTO LLAMADO "TE PRESENTO A SAN FRANCISCO" . ES UN PROYECTO EN EL CUAL QUEREMOS DAR A CONOCER A NUESTRA GENTE LOCAL, QUE RADICA EN OTROS ESTADOS O FUERA DEL PAÍS, SOBRE NUESTRAS TRADICIONES HE INFRAESTRUCTURA, ASÍ TAMBIÉN LOS LUGARES DEL INTERÉS SOCIAL CON LOS QUE CUENTA EL MUNICIPIO. Y RESALTAR NUESTRAS FUENTES DE EMPLEO, LA IDEA ES MANEJARLO O PLASMARLO EN CAPSULAS TIPO SPOTS DE 7 Y 8 MINUTOS EN CALIDAD HD 1080; CON UN TOQUE DE FRESCURA PARA TENER MAYOR IMPACTO Y LLEGAR A TODOS LAS EDADES EN GENERAL. LAS CAPSULAS SALDRÁN EN UNA PÁGINA DE FACEBOOK CON EL MISMO NOMBRE DEL PROYECTO, EN LA CUAL AL MOMENTO TENEMOS UN ALCANCE DE 7000 PERSONAS.-----  
ESTAMOS SOLICITANDO DE SU APOYO PARA TRABAJAR JUNTOS Y PODER ALCANZAR METAS, LA CUAL ES ( QUE LA GENTE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, REALMENTE SEPA DE DONDE VIENE Y LOS GRANDES CAMBIOS QUE HAN LOGRADO HACER EN EL MUNICIPIO Y EL POR QUE ES LA CAPITAL MUNDIAL DEL CALZADO DEPORTIVO Y DEL SOMBRERO). ESTAMOS SOLICITANDO UN APOYO DE \$3,000 TRES MIL PESOS POR CAPSULA (CADA 15 DÍAS) PARA CUBRIR GASTOS DE EDICIÓN DE CÁMARAS Y DE VIÁTICOS PARA PODER TRASLADARNOS A LAS LOCACIONES.-----

NUESTRO EQUIPO ESTÁ CONFORMADO POR 6 PERSONAS QUE VAN DESDE LOS 21 AÑOS A LOS 29 AÑOS LOS CUALES QUEREMOS QUE SAN FRANCISCO SEA BIEN CONOCIDO EN MÉXICO Y EL MUNDO POR MEDIO DE ESTAS CAPSULAS".-----  
UNA FIRMA LEGIBLE DEL C. DAVID BECERRIL RAMÍREZ.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMA ESTE JOVEN VIÑO A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, Y SE PRESENTÓ CON EL SEÑOR MAYO DEL MORAL, Y SOLICITA DEL PROYECTO LLAMADO "TE**





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PRESENTO A SAN FRANCISCO". CUOTAS DE RECUPERACIÓN, DEL PROYECTO QUE SE DARÁ A CONOCER A NUESTRA GENTE LOCAL, QUE RADICA EN OTROS ESTADOS O FUERA DEL PAÍS, SOBRE NUESTRAS TRADICIONES HE INFRAESTRUCTURA, ASÍ TAMBIÉN LOS LUGARES DEL INTERÉS SOCIAL EN CAPSULAS TIPO SPOTS DE 7 Y 8 MINUTOS EN CALIDAD HD 1080; CON UN TOQUE DE FRESCURA PARA TENER MAYOR IMPACTO Y LLEGAR A TODOS LAS EDADES EN GENERAL. LAS CAPSULAS SALDRÁN EN UNA PÁGINA DE FACEBOOK CON EL MISMO NOMBRE DEL PROYECTO; ESTÁN SOLICITANDO UN APOYO DE \$3,000 TRES MIL PESOS POR CAPSULA (CADA 15 DÍAS) PARA CUBRIR GASTOS DE EDICIÓN DE CÁMARAS Y DE VIÁTICOS PARA PODER TRASLADARNOS A LAS LOCACIONES, A PARTIR DEL DÍA 8 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DÍA DE LA ILUMINACIÓN, Y QUIEREN QUE SE LE APOYE, Y LA PERTINENCIA O NO, YA QUE NO TODAS LAS CAPSULAS ES EN RELACIÓN AL MUNICIPIO, YA HABRÍA CUESTIONES COMERCIALES Y QUE EL MUNICIPIO NO SE PODRÁ ENTRAR A CIERTOS ASPECTOS".-----

**LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA**, MENCIONA "QUE EXISTEN DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PERSONAL CAPACITADO PARA PROYECTAR AL MUNICIPIO, Y A NIVEL AYUNTAMIENTO TENDRÍAMOS QUE VER LOS SPOT QUE SE ESTÁ APADRINANDO, POR DECIRLO DE ÉSTA MANERA A ÉSTE PROYECTO QUE OFRECEN, Y EL ÁREA DE COMUNICACIÓN ES LA QUE PUEDA VISUALIZAR AL MUNICIPIO".-----

**-EN USO DE LA VOZ EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL**, "INFORMA ES IMPORTANTE CONOCER EL TRABAJO QUE VIENE REALIZANDO, Y SIN MENOSPRECIAR A LAS PERSONAS. PERO DEBEMOS SABER Y CONSULTAR LO QUE ENTREGARÍA Y SABER LO QUE MONTAN ALGO EN FAVOR DEL MUNICIPIO, PERO SI ESTA CON UN TRASFONDO, TAL VEZ TRAIGA UNA CONSECUENCIA Y RIESGO COMO DECIR QUE SAN FRANCISCO ES LA CAPITAL MUNDIAL DEL CALZADO, Y DEL SOMBRERO TAL VEZ A NIVEL NACIONAL SI, PERO NO A NIVEL MUNDIAL, Y TAL VEZ SEA MAL VISTO COMO ESTA AFIRMACIÓN, Y PONER EN DUDA MUCHAS COSAS".-----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: SE TURNA AL LC.C. JOSÉ FRANCISCO DEMPWOLFF QUIROZ DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y EVENTOS ESPECIALES Y REALICE UN ANÁLISIS PREVIO Y HAGA LA INTEGRACIÓN DE UN PROYECTO E INFORME AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO A FIN DE QUE PUEDA SER DISCUTIDO.**-----

**L.-** OFICIO NÚMERO DRYA/R/021/2015, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2015, DIRIGIDO AL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL M.C. JORGE ALBERTO SÁNCHEZ MUÑOZ, DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO, EN EL QUE LITERALMENTE INFORMA: "POR MEDIO DEL PRESENTE. ME PERMITO SOLICITAR A USTED DE LA MANERA MÁS ATENTA, SE SIRVA PROGRAMAR PARA QUE SEA TRATADO COMO PUNTO DE SESIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, REVISAR EL CONTRATO DE COMODATO DE LA CAMIONETA, QUE REALIZA EL REPARTO DE CARNE DEL RASTRO MUNICIPAL. ESTA PETICIÓN OBEDECE AL INTERÉS POR PARTE DE ÉSTA DIRECCIÓN, DE CUMPLIR A CABALIDAD CON LAS OBSERVACIONES HECHAS POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, A FIN DE QUE SE PUEDA SEGUIR BRINDANDO ESTE SERVICIO A SUS USUARIOS.----- AGRADEZCO DE ANTEMANO SU ATENCIÓN AL PRESENTE, QUEDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER DUDA Y/O ACLARACIÓN SIN MÁS POR EL MOMENTO RECIBA UN CORDIAL SALUDO. UNA FIRMA LEGIBLE DEL M.C.. JORGE ALBERTO SÁNCHEZ MUÑOZ, DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL Y AGROPECUARIO.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, INFORMA QUE LA INTENSIÓN ES REGULARIZAR Y SE LLEVÉ A CABO EL CONTRATO DE COMODATO, YA QUE EN LA SESIÓN 906, SE AUTORIZÓ TURNA AL DIRECTOR DEL JURÍDICO PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO, Y NO SE LLEVÓ A CABO DICHO MANDATO Y AHORA ES NECESARIO TURNARLO PARA SE PUEDA LLEVAR A CABO LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO".-----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: TURNA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL MUNICIPIO A FIN DE**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**QUE ELABORE CONTRATO DE COMODATO DE LA CAMIONETA PARA EL SERVICIO DE REPARTIR LA CARNE QUE OTORGAR EL RASTRO MUNICIPAL.**-----

**LL).- OFICIO NÚMERO 8517, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2015, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, Y RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA EL DÍA 09 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, SIGNADO POR EL LIC. FELIPE DE JESÚS SIERRA MENDOZA, ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO EN EL ESTADO, EN EL QUE LITERALMENTE INFORMA: "VISTO LO DE CUENTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 219 Y 210 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO, AGRÉGUENSE A ESTOS AUTOS PARA QUE OBRE COMO LEGALMENTE CORRESPONDE, EL OFICIO SS-73/2015, SIGNADO POR EL SECRETARIO DE ACUERDOS DE LA SEGUNDA SALA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, AL QUE ANEXA OFICIO SGA/MFEN/2566/2015, OFICIO 6771, COPIA CERTIFICADA DE RESOLUCIÓN, ORIGINAL DEL CUADERNILLO RELATIVO AL AMPARO EN REVISIÓN 172/2015, DEL ÍNDICE DE ESTE TRIBUNAL, JUICIO DE AMPARO 108/2013-III, EN DOS TOMOS, EL PRIMERO DE MIL SESENTA Y SEIS FOJAS Y EL SEGUNDO FOLIADO HASTA LA FOJA OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO. ACÚSESE RECIBO DE LAS CONSTANCIAS DESCRITAS.**-----

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA SUPERIORIDAD, EN SESIÓN PRIVADA DE DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, ESTE TRIBUNAL COLEGIADO REASUME EL CONOCIMIENTO DEL RECURSO DE REVISIÓN INTERPUESTO POR PARTE DE VERÓNICA ROA HERNÁNDEZ, AUTORIZADA EN TÉRMINOS AMPLIOS DEL ARTÍCULO 27, DE LA LEY DE AMPARO DE LA PARTE QUEJOSA INTEGRADA POR MARTHA TENIENTE VALENTE Y OTROS, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DE VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE, DICTADA POR EL JUEZ PRIMERO DFE DISTRITO EN EL ESTADO, EN EL JUICIO DE AMPARO 108/2013-III."-----  
UNA FIRMA LEGIBLE DEL LIC. LIC. FELIPE DE JESÚS SIERRA MENDOZA, ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO EN EL ESTADO.

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL COMUNICADO QUE MEDIANTE OFICIO NUMERO NÚMERO 8517, SIGNADO POR EL LIC. FELIPE DE JESÚS SIERRA MENDOZA, ACTUARIO JUDICIAL ADSCRITO AL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL DÉCIMO SEXTO CIRCUITO EN EL ESTADO, INFORMA DE LA RESOLUCIÓN, ORIGINAL DEL CUADERNILLO RELATIVO AL AMPARO EN REVISIÓN 172/2015, DEL ÍNDICE DE ESTE TRIBUNAL, JUICIO DE AMPARO 108/2013-III, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**-----

**M).- ESCRITO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2015, DIRIGIDO A QUIEN CORRESPONDA, SIGNADO POR LOS CC. FRANCISCO JAVIER MAGDALENO BOGARÍN, GONZÁLO DE JESÚS PADRÓN DURÁN Y LAURA BARBOSA OROZCO, CON LA PERSONALIDAD DE COLONOS Y REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA "VECINOS ASOCIADOS DEL PEDREGAL DE SAN JUAN, A.C", MEDIANTE "EL QUE LITERALMENTE REFIERE: QUE EN LA PETICIÓN PRESENTADA EL DÍA 24 SE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, RELATIVA A LA SOLICITUD HECHA A ESTA H. AUTORIDAD RESPECTO DE LA REVOCACIÓN DEL PERMISO DE VENTA DE LOS LOTES DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "PEDREGAL DE SAN JUAN" UBICADO EN ÉSTE MUNICIPIO, OTORGADA EN FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DE 2006, SE ASENTÓ QUE POR UN ERROR INVOLUNTARIO QUE LA PERSONA MORAL QUE REPRESENTAMOS SE CONSTITUYÓ COMO S.C. (SOCIEDAD CIVIL), SIENDO LO CORRECTO QUE SE CONSTITUYÓ COMO A.C.(ASOCIACIÓN CIVIL), Y POR LO TANTO, EL NOMBRE LEGAL Y CORRECTO DE LA PERSONA MORAL QUE REPRESENTAMOS EN "VECINOS ASOCIADOS PEDREGAL DE SAN JUAN", A.C.**-----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ATENTAMENTE SOLICITAMOS:-----

**ÚNICO.- ADMITIR Y ACORDAR ESTE ESCRITO, A FIN DE TERNEROS POR CORRIGIENDO LA CONSTITUCIÓN DE LA PERSONA MORAL QUE REPRESENTAMOS COMO A.C. (ASOCIACIÓN CIVIL), A FIN DE QUE SE IDENTIFIQUE COMO VECINOS ASOCIADOS PEDREGAL DE SAN JUAN", A.C, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.**-----

UNA FIRMA LEGIBLE DE LOS CC. FRANCISCO JAVIER MAGDALENO BOGARÍN, GONZÁLO DE JESÚS PADRÓN DURÁN Y LAURA BARBOSA OROZCO, CON LA PERSONALIDAD DE





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

COLONOS Y REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN DENOMINADA "VECINOS ASOCIADOS DEL PEDREGAL DE SAN JUAN, A.C",-----

**EN USO DE LA VOZ EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA NOSOTROS NO LE DAMOS A NINGUNA ASOCIACIÓN SU NOMBRAMIENTO, ÉSTE SE LOS OTORGA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y LA DE RELACIONES EXTERIORES UNA VEZ QUE HAN CUBIERTO CIERTOS REQUISITOS DE LEY."**-----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: TURNAR A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA RASTREAR ADEMÁS EL PUNTO DE ACUERDO Y SE LE INFORME AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO.**-----

**N).- ESCRITO DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 2015, DIRIGIDO AL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SIGNADO POR JOSÉ DE JESÚS ANDRADE ESPARZA, MEDIANTE EL QUE LITERALMENTE REFIERE:** COMO YA SE HA HECHO TRADICIÓN EN NUESTRA CIUDAD Y CON LA INICIATIVA DE JÓVENES FRANCCORRINCONENSES CON EL GUSTO Y AMOR DE LOS AUTOS, INICIAMOS UNA TRADICIÓN QUE AÑO CON AÑO HEMOS MANTENIDO A FLOTE CON RECURSOS PROPIOS Y APOYOS DE LA CIUDADANÍA. ÉSTE AÑO, TENDREMOS LA "CUARTA CARAVANA VOCHERA SAN PANCHO 2016", DONDE A SORPRESA DE MUCHOS, ASISTIRÁN POR LO MENOS 350 AUTOS ADAPTADOS Y MODIFICADOS ADEMÁS, EL DESTAPE DE OTROS DE COLECCIÓN. NOS ACOMPAÑARÁN PERSONAS DE DIFERENTES ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA COMO SON NUEVO LEÓN, SAN LUIS POTOSÍ, AGUASCALIENTES, QUERÉTARO, DISTRITO FEDERAL, GUADALAJARA, MICHOACÁN, NAYARIT, SINALOA, GUANAJUATO, ENTRE OTROS, CONTAREMOS CON LA PRESENCIA DEL PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE CLUBES VOCHEROS EN MÉXICO, "ANCVN". EN UN AMBIENTE FAMILIAR SE HAN LLEVADO A CABO LOS TRES EVENTOS ANTERIORES Y POR LO TANTO QUEREMOS SEGUIR ESE CAMINO, SON CERCA DE 3,500 VISITANTES EN UN SOLO DÍA.-----

POR ELLO Y POR SEGURIDAD PARA LAS FAMILIAS Y PARTICIPANTES DEL EVENTO, SE NECESITA UN LUGAR ADECUADO Y CERRADO PARA LA EXHIBICIÓN DE LOS AUTOS Y LA CONVIVENCIA QUE SE REALIZA AL TÉRMINAR LA CARAVANA, SE CONTRATARÁ PERSONAL DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DESPUÉS DEL EVENTO.-----

LA CARAVANA SE TIENE PROGRAMADA EL DÍA SÁBADO 13 DE FEBRERO DE 2016, A PARTIR DE LAS 17:00 HRS, POR EL CUADRO PRINCIPAL DE LA CIUDAD, Y SI USTED (ES) LO PERMITEN PODER ACCEDER A LA ZONA PEATONAL PARA EXHIBIR LOS MEJORES AUTOS FRENTE A PALACIO MUNICIPAL.-----

DAREMOS ATENCIÓN PARA SOLICITAR LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, POR ELLO PEDIMOS SU APOYO CON LO SIGUIENTE:-----

- 1.- PERMISO PARA CIRCULAR POR EL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD.-----
- 2.- FACILITAR LAS INSTALACIONES DE LA FERIA PARA LA REALIZACIÓN DE LA CONVIVENCIA ENTRE LOS PARTICIPANTES Y QUIENES SON ADMIRADORES DE LOS AUTOS MODIFICADOS.-----
- 3.- EL ALUMBRADO O ILUMINACIÓN EN ALGUNAS ZONAS CON Poca VISIBILIDAD DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA FERIA. (UNA CANASTILLA CON PERSONAL DE ALUMBRADO EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA).-----
- 4.- TAPANCO PARA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A PARTICIPANTES Y PARA EL GRUPO LOCAL QUE NOS ACOMPAÑARA PARA AMENIZAR EL EVENTO.-----
- 5.- ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA APOYO DURANTE DE EVENTO.-----
- 6.- VALLAS PARA DELIMITAR ALGUNAS ZONAS DE AUTOS DE EXHIBICIÓN.-----
- 7.- APOYO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, PARA ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL EVENTO.-----
- 8.-ACCESO A LOS BAÑOS DE LA FERIA (CREEMOS QUE SE PUEDE COBRAR Y MANTENER LIMPIOS PARA SU USO Y QUIEN LES DE MANTENIMIENTO OBTENGA EL INGRESO).-----
- 9.- DE SER POSIBLE, EL APOYO CON LOS RECONOCIMIENTOS PARA PARTICIPANTES.-----

CABE SEÑALAR QUE SE OFRECERÁ CENA A LOS ASISTENTES FORÁNEOS Y ESTÁN EN NUESTRA CIUDAD DESDE EL DÍA VIERNES HASTA LA MAÑANA-TARDE DEL DOMINGO. CREEMOS QUE LA ECONOMÍA SE ACTIVA CON ESTOS EVENTOS Y PORQUE NO TAMBIÉN EL SECTOR TURÍSTICO.-----

NO TENDREMOS CUOTA DE RECUPERACIÓN AL INGRESAR AL EVENTO, PERO SÍ LO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CONTROLAREMOS. NO ES CON FINES DE LUCRO, MUCHO MENOS INTENCIÓN ECONÓMICA, SI USTEDES QUIEREN MANEJAR EL EVENTO CONTROLADO ESTACIONAMIENTO COMO PATRONATO DE FERIA U OFRECERLOS A INSTITUCIONES DE BENEFICENCIA PARA PROPORCIONARE ARTÍCULOS O SERVICIOS, VENDER ALIMENTOS, RECAUDAR RECURSOS, CON GUSTO PODREMOS PLATICARLO.-----

QUEREMOS QUE NUESTRA CIUDAD SEA RECONOCIDA, QUE POR SU GENTE MUESTRE LA HOSTILIDAD, QUE SEAMOS GRANDES ANFITRIONES.-----

CONOCEDORES DEL GRAN APOYO QUE SE HAN DADO AL IMPULSO DE LA CIUDAD Y A SUS HABITANTES, ESPERAMOS RESPUESTA POSITIVA, QUEDANDO A SUS ORDENES PARA CUALQUIER ACLARACIÓN.-----

UNA FIRMA LEGIBLE DEL C. JOSÉ DE JESÚS ANDRADE ESPARZA, DEL COMITÉ ORGANIZADOR.-----

**LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA**, MENCIONA COMO EXPERIENCIA ACERCA DE ÉSTOS EVENTOS HAY QUE CUIDAR LA AFLUENCIA MASIVA DE LAS PERSONAS, POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN, ¿QUE EVALUACIONES HAY DE EVENTOS DE ESTE TIPO?-----

**EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL**, "INFORMA ES RELEVANTE TENER GENTE NO SOLO DEL MUNICIPIO, SINO DE OTROS LADOS, Y SE PUEDE HABER COMERCIO, PARA GENERAR ECONOMÍA DEL EVENTO, AL SOLICITAR ELLOS LAS INSTALACIONES DE LA FERIA, TIENE QUE TENER SEGURIDAD, QUE HAYA ILUMINACIÓN, YA QUE PRETENDEN A CAMPAR AHÍ, Y APOYARLOS A TRAVÉS DE PROTECCIÓN CIVIL, DURANTE LA CARAVANA, Y QUE LA GENTE PUEDA DISFRUTAR DEL EVENTO Y VER LO RELATIVO A LA VIALIDAD CON EL TRÁNSITO DE LA CARAVANA, Y VER LA POSIBILIDAD DE DARLE LOS BAÑOS A PROTECCIÓN CIVIL O A UNA INSTITUCIÓN PARA QUE TENGA INGRESO PERO QUE ESTÉN LIMPIOS, Y LOS MANTENGAN LIMPIOS, ASÍ COMO EL ESTACIONAMIENTO QUE HAY MUCHOS A LOS ALREDEDORES, Y VER QUE EL ESTACIONAMIENTO ÚNICO DE LA FERIA DÁRSELO AL DIF MUNICIPAL PARA QUE TENGA INGRESOS, SE TENDRÁ QUE REVISAR A TRAVÉS DE REGLAMENTOS, CONTROL Y FISCALIZACIÓN LA VENTA DE ALCOHOL, SE TENDRÁ QUE ADMINISTRAR Y REGULAR LA VENTA; EN RELACIÓN A LA COMIDA VER LA MANERA DE QUE ALGUNA INSTITUCIÓN SE BENEFICIE, EN OTRAS PALABRAS SE DARÍA UNA DERRAMA ECONÓMICA PARA EL MUNICIPIO, Y TRABAJAR COLEGIADAMENTE TODAS LOS ORGANISMOS Y LAS DEPENDENCIAS YA QUE EL EVENTO TRAE RIESGOS, POR ELLO DAR LA VIGILANCIA NECESARIA Y PRESUMIR QUE SE PUEDE LLEVAR A CABO EL EVENTO".-----

**EL REGIDOR C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA** MENCIONA QUE SI SERÍA BENEFICIOSO PARA SAN FRANCISCO, Y HAY QUE ASOCIASE CON LOS ORGANIZADORES, PARA QUE ELLOS PONGAN UNA PARTE Y EL MUNICIPIO OTRA PARTE, Y VER LA VIABILIDAD DE OTORGARLES LOS BAÑOS AL DIF, ASÍ COMO EL ESTACIONAMIENTO Y PROPONER PARA QUE EL MUNICIPIO RECIBA RECURSOS"-----

**EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, INFORMA".ES UN EVENTO QUE RELUCE, TRAE DERRAMA Y QUE A LA GENTE LE GUSTA, PERO SI TENEMOS QUE CHECAR LO RELATIVO A LO QUE PIDEN YA QUE LE TRAE UN COSTO AL MUNICIPIO, Y OTRAS SITUACIONES QUE MENCIONAN EN SU ESCRITO Y VER SÍ HAN TENIDO ÉXITO"-----

**EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LOPÉZ MÁRQUEZ** , MENCIONA QUE SI ME HA TOCADO ACUDIR EN OTRAS OCASIONES, SI SE ENTRETENE UNO, Y SI ACUDE MUCHA GENTE, SI SON BUENOS, Y VALEN LA PENA, Y HA ESTADO MEDIANAMENTE BIEN CUIDADO, Y DARLE LA OPORTUNIDAD DE QUE SE REALICE EL EVENTO PARA NO QUEJARNOS DE QUE NO SE REALIZAN EVENTOS MASIVOS EN EL MUNICIPIO, Y SI SE PUEDE DARLE LA POSIBILIDAD DE QUE CONTINÚE ADELANTE".-----

**LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO**, MENCIONA POR LA MAGNITUD DEL EVENTO, Y SE TIENE CONTEMPLADO MUCHOS VISITANTES, PERMITIRLE A DESARROLLO ECONÓMICO A QUE INSTALE UN ESTÁN DE EXPOSICIÓN DE LO QUE SE PRODUCE EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, Y PROMOCIONARLO, Y LO QUE SE LOGRE POR EL ESTACIONAMIENTO DÁRSELO A PROTECCIÓN CIVIL, O AL DIF, Y SI TENER MUCHA ATENCIÓN AL ORDEN A TRAVÉ S DE LA VIGILANCIA".-----

**EN USO DE LA VOZ EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL**, "INFORMA QUE HAY QUE HACERLO TRANSVERSAL, DONDE LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANÍA,





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

TRÁNSITO Y VIALIDAD, FISCALIZACIÓN, SERVICIOS PÚBLICOS Y PROTECCIÓN CIVIL, APORTEN SU OPINIÓN EN RELACIÓN A LOS PERMISO QUE SOLICITAN, Y TRABAJAR CON OPORTUNIDAD AL DESARROLLO DEL EVENTO, A FIN DE QUE ECONÓMICAMENTE TRAIGA UN BENEFICIO PARA EL MUNICIPIO".-----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: PRIMERO.- SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE EXHIBICIÓN DE VEHÍCULOS LOS DÍAS 13 Y 14 DE FEBRERO DE 2016, EN LAS INSTALACIONES DE LOS TERRENOS DE LA FERIA, SEGUNDO.- SE INTRUYE AL C. JOSÉ DE JESÚS ANDRADE ESPARZA, PARA QUE SE COORDINE CON LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, ASÍ COMO A LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, CON LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, CON LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, Y CON LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL A FIN DE OBTENER LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO A REALIZARSE LOS DÍAS 13 Y 14 DE FEBRERO DE 2016, EN LOS TERRENOS DE LA FERIA, Y DE SER POSIBLE LE OTORGUEN LOS SIGUIENTES PERMISOS: A).- PERMISO PARA CIRCULAR POR EL PRIMER CUADRO DE LA CIUDAD, YA QUE LA CARAVANA SE TIENE PROGRAMADA EL DÍA SÁBADO 13 DE FEBRERO DE 2016, A PARTIR DE LAS 17:00 HRS, POR EL CUADRO PRINCIPAL DE LA CIUDAD, Y PODER ACCEDER A LA ZONA PEATONAL PARA EXHIBIR LOS MEJORES AUTOS FRENTE A PALACIO MUNICIPAL; B).- FACILITAR LAS INSTALACIONES DE LA FERIA PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO LOS DÍAS MENCIONADOS; C).- EL ALUMBRADO O ILUMINACIÓN EN ALGUNAS ZONAS CON POCA VISIBILIDAD DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA FERIA. (UNA CANASTILLA CON PERSONAL DE ALUMBRADO EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA); D).- TAPANCO PARA ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS A PARTICIPANTES Y PARA EL GRUPO LOCAL QUE LOS ACOMPAÑARA PARA AMENIZAR EL EVENTO.; E).- ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA APOYO DURANTE DE EVENTO; F).- VALLAS PARA DELIMITAR ALGUNAS ZONAS DE AUTOS DE EXHIBICIÓN, G).- APOYO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, PARA ANTES, DURANTE Y DESPUÉS DEL EVENTO, H).-ACCESO A LOS BAÑOS DE LA FERIA (REGULANDO SU COBRO Y MANTENERLOS LIMPIOS PARA SU USO), I).- VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y EL COBRO DEL INGRESO DEL PÚBLICO EN GENERAL AL EVENTO EN LAS INSTALACIONES DE LA FERIA LOS DÍAS 13 Y 14 DE FEBRERO DE 2016, Y TERCERO.- SE LE NOTIFIQUE AL VOLUNTARIADO DIF MUNICIPAL PARA EFECTO DE QUE SI REQUIEREN VENDER COMIDA Y ADMINISTRAR EL ESTACIONAMIENTO DE LOS TERRENOS DE LA FERIA, LO COMUNIQUEN A PRESIDENCIA MUNICIPAL.-----**

**O).- OFICIO NO. 703/2015 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE Y RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2015, DIRIGIDO AL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SIGNADO POR LIC. J. JESÚS VÁZQUEZ REYNA, DIRECTOR DE ASUNTOS AGRARIOS Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ. MEDIANTE EL CUAL LITERALMENTE INDICA:" POR ESTE CONDUCTO, RECIBA DE MÍ PARTE UN CORDIAL SALUDO, DE IGUAL FORMA, ME PERMITO ENVIARLE COPIA DE LA DECLARATORIA DE EXPROPIACIÓN EMITIDA POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, RESPECTO DE 21 PREDIOS RÚSTICOS UBICADOS EN ESTE MUNICIPIO, POR EL QUE SE REGULARIZA UNA SUPERFICIE DE 48-34-92.55 HECTÁREAS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES".-----**

UNA FIRMA LEGIBLE DEL LIC. J.JESÚS VÁZQUEZ DIRECTOR DE ASUNTOS AGRARIOS Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA LA REGULARIZACIÓN DE MÁS DE 48 HECTÁREAS, ES DE 21 PREDIOS UBICADOS EN VARIAS COMUNIDADES, COMO SON VISTA HERMOSA, TANQUES DEL MEZQUITILLO, JARALILLO, LA COLORADA PLACERES, BARRIO DEL GUADALUPE DEL MEZQUITILLO, SAUZ DE ARMENTA, EL MEZQUITILLO ENTRE OTROS Y LLEVAR A CABO LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES".-----**

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL COMUNICADO, SIGNADO POR EL LIC. J. JESÚS VÁZQUEZ**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**REYNA, DIRECTOR DE ASUNTOS AGRARIOS Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ, MEDIANTE EL CUAL INFORMA DE LA DECLARATORIA DE EXPROPIACIÓN EMITIDA POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2015, RESPECTO DE 21 PREDIOS RÚSTICOS UBICADOS EN ESES MUNICIPIO, POR EL QUE SE REGULARIZA UNA SUPERFICIE DE 48-34-92.55 HECTÁREAS, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----**

**P).- OFICIO NO. CAPL/DTS/1226/2015 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2015 Y RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2015, DIRIGIDO AL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SIGNADO POR DR. CARLOS SOLANO MENDOZA, MEDIANTE EL CUAL LITERALMENTE: "POR ESTE CONDUCTO Y DE LA MANERA MÁS ATENTA ME PERMITO DISTRAER SU ATENCIÓN, CON LA FINALIDAD DE HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA COMISARÍA QUE ACTUALMENTE UN SERVIDOR PRESIDE, LLEVA A CABO EL SEGUIMIENTO DE LAS PERSONAS LIBERADAS QUE EGRESAN DE LOS CENTROS PENITENCIARIOS DEL COMPLEJO DE PUENTE GRANDE, JALISCO, QUE GOZAN DE ALGÚN BENEFICIO DE LIBERTADA ANTICIPADA DEL FUERO COMÚN. ACTIVIDAD QUE SE ENCUENTRA FUNDAMENTADA EN LOS ARTÍCULOS 4 FRACCIÓN VI, ARTÍCULO 10 FRACCIÓN IV, ARTÍCULO 17 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE JALISCO, ARTÍCULOS 63 Y 64 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE JALISCO. POR LO ANTES EXPUESTO, ME PERMITO SOLICITAR SU VALIOSA COLABORACIÓN, DE NO EXISTIR INCONVENIENTE ALGUNO, PARA CONCEDER ATENCIÓN PSICOLÓGICA AL**

**[REDACTED]**, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., ESTO EN ATENCIÓN AL BENEFICIO DE PRELIBERTAD QUE LE FUE OTORGADO POR EL C. JUEZ DÉCIMO SEXTO DE LO CRIMINAL DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL, RESPECTO DE LA CAUSA PENAL 126011-B, POR LA COMISIÓN DEL DELITO DE ROBO CALIFICADO.----- SIN OTRO EN PARTICULAR POR EL MOMENTO, AGRADEZCO DE ANTEMANO LAS ATENCIONES QUE SE SIRVA BRINDAR AL PRESENTE, APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO, QUEDANDO SUS ÓRDENES EN LA

**[REDACTED]** ATENTAMENTE UN A FIRMA LEGIBLE DEL DR. CARLOS SOLANO MENDOZA COMISARIO DE ATENCIÓN A PRELIBERADOS Y LIBERADOS DE LA FISCALÍA DE REINSERCIÓN SOCIAL.-----

**EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA, MENCIONA LO CONVENIENTE PARA EL CIUDADANO, ES PARA VER SU ATENCIÓN EN EL ÁREA DE SALUD, O LO CONVENIENTE ES CANALIZARLO A DONDE CORRESPONDA".-----**

**EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA ES PARA ATENDERLO DE SU SITUACIÓN PERSONAL Y VERIFICAR SU AVANCE CON TRATAMIENTOS PSICOLÓGICOS, YA SEA LA DIRECCIÓN DE SALUD, O EN EL DIF MUNICIPAL, PARA QUE PUEDAN APOYARLO Y QUE RECIBA LAS TERAPIAS, Y DAR INFORME DE LOS AVANCES DEL TRATAMIENTO PSICOLÓGICO Y TRABAJO COMUNITARIO, POR LO TANTO EL PLENO DEBE DETERMINAR HACIA DONDE CANALIZARLO A LA PERSONA MENCIONADA".-----**

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: SE TURNA A LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL, AL**

**[REDACTED] EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A EFECTO DE QUE SE LE OTORGUEN LAS TERAPIAS PSICOLÓGICAS Y DÉ INFORME AL PLENO DE LOS AVANCES DEL TRATAMIENTO PSICOLÓGICO.-----**

**Q).- OFICIO NO. PDH/775/2015 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2015, DIRIGIDO AL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, SIGNADO POR LIC. GUSTAVO RODRÍGUEZ JUNQUERA, MEDIANTE EL CUAL LITERALMENTE: "LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 102, APARTADO B, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 2º. DE LA**





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y 56 DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN DE OS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, CON MOTIVO DE LA QUEJA REGISTRADA CON EL NÚMERO 119/15-A, FORMULADA POR EL LICENCIADO CARLOS ALFONSO AGUIRRE TERAN DEFENSOR PÚBLICO FEDERAL, RESPECTO DE HECHOS QUE ESTIMA VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS DE DANIEL GUADALUPE MANCINAS LEPES Y FRANCISCO VALDOVINO MORA, MISMOS QUE ATRIBUYE A ELEMENTOS DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CON BASE EN LAS EVIDENCIAS Y CONSIDERACIONES LEGALES CONTENIDAS EN LA RESOLUCIÓN QUE SE ANEXA, FORMULA A USTED LA SIGUIENTE CONCLUSIÓN.-----

ACUERDO DE NO RECOMENDACIÓN, ÚNICO.-ÉSTA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS EMITE ACUERDO DE NO RECOMENDACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL, DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., INGENIERO YSAMEL LÓPEZ GARCÍA RESPECTO DE LOS ACTOS IMPUTADOS A LA OFICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA RICARDO JUÁREZ RODRÍGUEZ Y CÁNDIDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, LOS CUALES SE HICIERON CONSISTIR EN LA INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS DE QUE SE DOLIERON DANIEL GUADALUPE MANCINAS LEPES Y FRANCISCO VALDOVINO MORA.-----

SÍRVASE TOMAR NOTA DE ÉSTA CONCLUSIÓN Y SE LE EXHORTA PARA QUE CONTINÚE RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS EN BIEN DE LA SOCIEDAD GUANAJUATENSE.-----

UNA FIRMA LEGIBLE DEL LIC. GUSTAVO RODRÍGUEZ JUNQUERA PROCURADOR DE DERECHOS HUMANOS EN GUANAJUATO...".-----

**EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMA EL ASUNTO ES DE DOS PERSONAS DE MICHOACÁN, Y SEÑALA EN SU QUEJA QUE LOS DETUVO LA POLICÍA MUNICIPAL, Y QUE FUERON TORTURADOS POR EL EJÉRCITO EN ALGUNA CORPORACIÓN, Y SE DETALLAN LOS ANTECEDENTES, Y LOS HECHOS DE SON LA FECHA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2009, Y LA ADMINISTRACIÓN PASADA LES LLEGA EL ASUNTO, Y EL TTE. FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ ESPINOSA DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA DA SEGUIMIENTO, AL ASUNTO Y AHORA LLEGA LA RESOLUCIÓN PARA CONOCIMIENTO, DEL ACUERDO DE NO RECOMENDACIÓN AL PRESIDENTE MUNICIPAL".----**

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL COMUNICADO, QUE EMITE EL LIC.GUSTAVO RODRÍGUEZ JUNQUERA PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS, MEDIANTE EL CUAL INFORMA EL ACUERDO DE NO RECOMENDACIÓN, AL PRESIDENTE MUNICIPAL, DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., INGENIERO YSAMEL LÓPEZ GARCÍA RESPECTO DE LOS ACTOS IMPUTADOS A LA OFICIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA RICARDO JUÁREZ RODRÍGUEZ Y CÁNDIDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, LOS CUALES SE HICIERON CONSISTIR EN LA INSUFICIENTE PROTECCIÓN DE PERSONAS DE QUE SE DOLIERON DANIEL GUADALUPE MANCINAS LEPES Y FRANCISCO VALDOVINO MORA. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----**

**R).- ASUNTO OFICIO QUE REMITE LA QFB. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE DIRECTOR GENERAL DE SAPAF, EN EL QUE INFORMA DEL DEPÓSITO A SAPAF POR PARTE DEL C. ING. ROGELIO LUGO OLIVARES, POR LA CANTIDAD DE \$134, 688.00 (CIENTO TREITA Y CUTRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N). POR CONCEPTO DE REINTEGRO DE FIN DE TRIENIO 2009-2012.-----**

**EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, MENCIONA ESE REINTEGRO NO ESTÁ COMPLETO, YA QUE EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DETERMINA QUE ERA \$134, 388.00 MÁS EL INTERÉS LEGAL, Y LO QUE SE ESTÁ REINTEGRANDO ES EL PURO MONTO, POR LO QUE NO ESTÁ SOLVENTADO, Y FALTARÍA EL INTERÉS LEGAL A LA FECHA DE HOY DE 37 MESES Y ADEMÁS HAY OTRO CASO DEL IRS, CON CARGO AL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA, Y NO DE QUIEN RECIBÓ LA GRATIFICACIÓN, QUE ES ALREDEDOR DE 40 MIL PESOS, Y ES UN DAÑO QUE ESTÁ, Y SI EL ÓRGANO NO LO DETERMINA POR QUE DETERMINÓ NO SER DE SU COMPETENCIA".-----**

**EN USO DE LA VOZ EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMA TODOS LOS CRÉDITO FISCALES SE TIENE QUE HACER UN CARGO DE INTERÉS DEL PORCENTAJE MENSUAL, QUE DETERMINA EL BANCO DE MÉXICO Y LO IMPORTANTE ES DAR A CONOCER EL DEPÓSITO HECHO POR UN TERCERO, YA QUE LA RESPONSABILIDAD VENÍA EN CONTRA DEL CONSEJO, NO CONTRA DEL EX DIRECTOR, DE**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

QUE SE HACE EL DEPÓSITO, Y NO DETERMINAR SI SE CUMPLE O NO SE CUMPLE, Y YA SERÁ LA CONTRALORÍA O EL OFS QUIEN DETERMINE SI SE CUMPLE O NO SE CUMPLE, O EN SU OPORTUNIDAD EL OFS QUIEN RESOLVERÁ SI SE CUMPLIÓ O NO CUMPLIÓ".-----**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL COMUNICADO, QUE EMITE LA QFB. ROSA CASTELLANOS ITURBE DIRECTORA DE SAPAF DEL DEPÓSITO POR PARTE DEL C.ING. ROGELIO LUGO OLIVARES, POR LA CANTIDAD DE \$134, 688.00 (CIENTO TREITA Y CUTRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N). POR CONCEPTO DE REINTEGRO DE FIN DE TRIENIO 2009-2012. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**-----

CON RESPECTO AL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

**A).- COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE.**-----

**1-** EN ESTE MOMENTO EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN, Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES, LIC. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ, C. JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ Y EN ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, ASÍ COMO DEL LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRÍA, DA CUENTA AL PLENO, CON ASUNTOS TURNOS LA MINUTA DE TRABAJO, CELEBRADA EN FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2015, Y QUE EN REVISIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE UN ASUNTO A TRATAR ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL CUAL CONTIENE EL.---EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, REUNIDOS EN EL COMPLEJO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MUNICIPAL, UBICADAS EN BOULEVARD CAMINO AL OJO DE AGUA NÚMERO 1100 LETRA B, EJIDO BARRIO DE GUADALUPE; EL DÍA LUNES 23 VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015 DOS MIL QUINCE, CON LA ASISTENCIA DE: COMISIONES DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE: LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN., C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE LA COMISIÓN, C. JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ, EN SU CARÁCTER DE VOCAL DE LA COMISIÓN, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO: ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR, DIRECCIÓN DE JURÍDICO: LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRÍA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR. CON LA SIGUINETE ORDEN DEL DÍA: REVISIÓN, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, RESPECTO DE LOS PUNTOS QUE LES FUERON TURNADOS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2015. (ACTA 994). HACIÉNDOLO EN EL SIGUIENTE ORDEN:-----

**1.-** RESPECTO DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. CARLOS TOSTADO MACÍAS, DONDE SOLICITA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS, EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CAMINO AL OJO DE AGUA S/N, BARRIO DE GUADALUPE DE ESTE MUNICIPIO, EL CUAL FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 943 DE FECHA 2 DE JULIO DEL 2014, PUNTO V, INCISO G) NUMERAL 11. MISMO QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE CITADO ES LA SIGUIENTE: -----  
PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO -----  
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO -----  
VIALIDAD: SECUNDARIA (20-40M) -----  
HABITACIONAL: DE DENSIDAD MUY BAJA H0 (50 - 100 HAB/HA). -----  
CABE MENCIONAR QUE LAS DIRECCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA, FISCALIZACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, OTORGARON UN DICTAMEN POSITIVO. -----  
UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, ACUERDAN LO SIGUIENTE:-----





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZA SE EL USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS, EN EL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE CAMINO AL OJO DE AGUA S/N, BARRIO DE GUADALUPE DE ESTE MUNICIPIO SOLICITADO POR EL C. CARLOS TOSTADO MACÍAS, CONDICIONADO A NO UTILIZAR LA VÍA PÚBLICA PARA ESTACIONAMIENTO.**.....

**2.-** LA SOLICITUD REALIZADA POR EL C. **JUAN CARLOS MARUN OCAMPO**, PARA LA RECONSIDERACIÓN DE LA NEGATIVA PARA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA DISCOTEQUE, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTA CIUDAD, NEGADO RECIENTEMENTE EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, ACTA NÚMERO 982, PUNTO QUINTO INCISO A) 6, DE LA ORDEN DEL DÍA, POR NO ACREDITAR EL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO REQUERIDA. ....

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO: .....

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO .....

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO .....

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO .....

VIALIDAD: SECUNDARIA (20 – 40 M) .....

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 – 300 HAB/HA) .....

LAS DIRECCIONES DE FISCALIZACIÓN, PROTECCIÓN CIVIL Y DESARROLLO URBANO, EMITIERON SU DICTAMEN EN SENTIDO POSITIVO, MÁS SIN EMBARGO, LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, SEÑALA QUE NO ES VIABLE EL GIRO POR HABER UN ÍNDICE DELICTIVO ALTO EN ESA ZONA. ....

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, Y TODA VEZ QUE YA SE ACTUALIZARON LOS VISTOS BUENOS DE LAS DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS, Y DE ACUERDO A LA ENCUESTA REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, DONDE SE SEÑALA QUE POR PARTE DE LOS VECINOS NO EXISTEN NINGUNA INCONFORMIDAD SE ACUERDA LO SIGUIENTE: .....

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA ABSOLUTA DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y UNA ABSTENCIÓN DEL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZALEZ, POR TENER INTERÉS PERSONAL EN EL ASUNTO, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA USO DE SUELO PARA DISCOTEQUE, EN EL DOMICILIO UBICADO** [REDACTED]

**DE ESTA CIUDAD. SOLICITADO POR EL C. JUAN CARLOS MARUN OCAMPO.**.....

**3.-** RESPECTO DEL INFORME QUE SE HACE DE LA DEMOLICIÓN DEL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, DEL INMUEBLE UBICADO ACTUALMENTE EN CALLE PRESBITERO MÁRQUEZ NÚMERO 201 ESQUINA ÁLVARO OBREGÓN, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LOS PERMISOS DE DEMOLICIÓN, USO DE SUELO, CONSTRUCCIÓN, ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL, NI CON EL PERMISO DEBIDAMENTE EMITIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, ESTE ULTIMO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 6 PÁRRAFO SEGUNDO Y 12 DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS. ....

.....SE DESPRENDE QUE EL PROPIETARIO DE DICHO INMUEBLE, REALIZÓ UNA CONDUCTA CONSTITUTIVA DE INFRACCIÓN, POR EJECUTAR LA DEMOLICIÓN DE LA FINCA UBICADA ACTUALMENTE EN CALLE PRESBITERO MÁRQUEZ NÚMERO 201 ESQUINA ÁLVARO OBREGÓN, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, SIN CONTAR PREVIAMENTE CON LOS PERMISOS DEBIDAMENTE EMITIDOS POR LAS AUTORIDADES COMPETENTES, AUN Y CUANDO SE LE DIJO QUE ERA UN INMUEBLE QUE COLINDABA CON OTRO PROTEGIDO POR EL INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA DE LA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CIUDAD DE GUANAJUATO (INAH). POR LO QUE SE DEMUESTRA FEHACIENTEMENTE QUE DICHA ACCIÓN FUE CONSENTIDA, Y DE MALA FE, YA QUE LA PROPIETARIA DEL INMUEBLE, SIEMPRE TUVO CONOCIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE QUE DEBERÍA DE CUMPLIR PREVIO A LA DEMOLICIÓN, HACIENDO CASO OMISO A TAL SITUACIÓN, ADEMÁS SIEMPRE FUE OÍDA Y VENCIDA EN JUICIO, POR LO QUE TUVO POSIBILIDAD DE DEFENDERSE E INTENTAR LOS RECURSOS ORDINARIOS PREVISTOS EN LA LEY, MÁS SIN EMBARGO, NUNCA MANIFESTÓ NADA AL RESPECTO. -----DE ACUERDO AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 557 ENLISTA LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS POR LA COMISIÓN DE INFRACCIONES, SIENDO ESTAS LAS SIGUIENTES:-----

-----ARTÍCULO 557. LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS POR LA COMISIÓN DE LAS INFRACCIONES A QUE SE REFIERE LOS ARTÍCULOS 551, 552 Y 553 DEL CÓDIGO, PODRÁN CONSISTIR EN: I. DEMOLICIÓN TOTAL O PARCIAL DE CONSTRUCCIONES, EN CASO DE INMINENTE PELIGRO; PARA TAL EFECTO SE PODRÁN EJECUTAR OBRAS ENCAMINADAS A EVITAR TODA CLASE DE SINIESTROS CON MOTIVO DE DICHAS DEMOLICIONES, CUANDO LAS EDIFICACIONES HAYAN SIDO EFECTUADAS EN CONTRAVENCIÓN A LOS PROGRAMAS; EN ESTE CASO EL ESTADO O EL MUNICIPIO NO TIENEN OBLIGACIÓN DE PAGAR INDEMNIZACIÓN ALGUNA Y DEBEN OBLIGAR A LOS PARTICULARES A CUBRIR EL COSTO DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS; II. LA CLAUSURA TEMPORAL O DEFINITIVA, TOTAL O PARCIAL, DE CONSTRUCCIONES, PREDIOS, INSTALACIONES, OBRAS O EDIFICACIONES; III. LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA, TOTAL O PARCIAL, DE TRABAJOS, SERVICIOS, PROYECTOS O ACTIVIDADES; IV. REVOCACIÓN DE LOS PERMISOS OTORGADOS; V. MULTA EQUIVALENTE AL IMPORTE DE CINCUENTA A DIEZ MIL DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA ENTIDAD, AL MOMENTO DE COMETERSE LA INFRACCIÓN; Y VI. REPARACIÓN DEL DAÑO. UNA VEZ ANALIZADOS LOS PUNTOS POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, ACORDARON LO SIGUIENTE: -----

**EN USO DE LA VOZ EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL**, INFORMA, QUE EN LO PARTICULAR DE ÉSTE TEMA, LA SANCIÓN POR MULTA QUE LA LEY PREVEÉ ES DEL RANGO MÍNIMO DE 350 PESOS A LA MÁXIMA DE SETECIENTOS MIL PESOS, Y ANALIZANDO LA CAPACIDAD DEL PARTICULAR, LO PRUDENTE ES APLICARLE EL 10 POR CIENTO DEL MÁXIMO, Y QUE ES LA CANTIDAD DE SETENTA MIL PESOS, ES UNA MULTA HISTÓRICA, Y SERÁ A TRAVÉS DE UN CONVENIO CON EL PARTICULAR A FIN DE QUE NO SE PUEDA AMPARAR, YA QUE LO PUEDE HACER, Y NO ES UNA CANTIDAD FUERA DE LEY".-----

**EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ** MENCIONA QUE COMO ES FACULTAD DE IMPONER LA MULTA POR PARTE DEL ALCALDE, NO ES NECESARIO PASAR POR H. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN".-----

**EN USO DE LA VOZ EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO** INFORMA LO QUE SE PONE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO ES LA RATIFICACIÓN DE LA MULTA QUE IMPONE EL ALCALDE ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL".-----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR MAYORÍA ABSOLUTA DE DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES C. GRACIELA LUNA ROCHA Y LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, EN CONSECUENCIA ACUERDA: SE APRUEBA LA RATIFICACIÓN DE LA MULTA DE \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/ 100 M.N) QUE IMPONE EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL A QUIEN ACREDITE LA PROPIEDAD DE LA FINCA UBICADA ACTUALMENTE EN CALLE PRESBITERO MÁRQUEZ NÚMERO 201 ESQUINA ÁLVARO OBREGÓN, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, POR HABER DEMOLIDO EL INMUEBLE Y POR HABER OBRADO SIN TENER EL PERMISO MUNICIPAL CORRESPONDIENTE PARA TAL EFECTO. MULTA QUE SE IMPONE DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 6 PÁRRAFO SEGUNDO Y 12 DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LEY FEDERAL SOBRE MONUMENTOS Y ZONAS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS, Y ARTÍCULO 557 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.**-----

**4.- EN LO QUE RESPECTA A LA AUTORIZACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO DE**





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

AFECTACIÓN POR CAUSA DE UTILIDAD PÚBLICA DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2013, CELEBRADO POR EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, REPRESENTADO POR C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ Y DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, SÍNDICO Y SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, Y LA C. MA. DOLORES TORRES OVIEDO, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DEL C. FIDEL TORRES OVIEDO, PERSONA A QUIEN SE LE AFECTO UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED], DE ESTA CIUDAD, FRACCIÓN CON UNA SUPERFICIE DE 620.81M<sup>2</sup>, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL NORTE: EN DOS TRAMOS DE SUR A NORESTE CON 3.59MTS, Y QUIEBRA AL ESTE CON 0.22MTS, Y LINDA CON CALLE GUANAJUATO.-----

AL SUR: 1.90MTS, Y LINDA CON LIBRAMIENTO SUR. -----

AL ESTE: EN TRES TRAMOS DE NORTE A SUR CON 53.65MTS, 3.99MTS, Y 202.46MTS Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD. -----

AL OESTE: EN TRES TRAMOS DE NORTE A SUR CON 51.46MTS, 3.99MTS, Y 201.77MTS, LINDA CON CALLE CUARZO.-----

DONDE EL MUNICIPIO SE OBLIGABA DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE DICHO CONVENIO, A CUBRIR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA CONSISTENTE EN LA PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE CUARZO, ENTRE LOS TRAMOS DE LA CALLE GUANAJUATO, LIBRAMIENTO SUR, CON TODA SU INFRAESTRUCTURA, ASÍ MISMO EL MUNICIPIO DEJARA DESCARGAS DE DRENAJE EN PREVENCIÓN Y TOMAS DE AGUA POTABLE EN PREVENCIÓN A CADA DIEZ METROS, Y EN LA CLÁUSULA TERCERA SEÑALAN QUE ADEMÁS SE LE DELIMITARA CON MALLA CICLÓNICA UNA LONGITUD DE 300 METROS, SIN NINGÚN COSTO PARA EL AFECTADO.-----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN CONSECUENCIA SE APRUEBA: SE AUTORIZA PREVIO ANALISIS, LA COLOCACIÓN DE LA MALLA EN UNA LONGITUD DE 300 METROS, EN LOS TÉRMINOS DE ACUERDO AL CONVENIO CORRESPONDIENTE, POR LO QUE SE DEBE DE INSTRUIR A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA EFECTOS DE RE COTIZAR LOS GASTOS QUE SE GENEREN POR LA REALIZACIÓN DE DICHS TRABAJOS, DE IGUAL MANERA ESTA DIRECCIÓN DEBERÁ DE ENCARGARSE DE CONTRATAR EL PERSONA PARA LOS TRABAJOS.-----**

**5.-** POR ÚLTIMO, EN LO QUE SE REFIERE A RETOMAR EL ACUERDO EMITIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, EN ACTA NÚMERO 981 DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, PUNTO DÉCIMO CUARTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RESPECTO DEL CONVENIO DE OCUPACIÓN PREVIA CELEBRADO CON EL C. HERMELINDO CRUZ TORRES Y/O HERMELINDO CRUZ TORRES, DONDE SE ACUERDA LO SIGUIENTE: -----

"PRIMERO: INSTRUIR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA PARA QUE LLEVE A CABO EL CONVENIO DE OCUPACIÓN PREVIA DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO UBICADO EN EL DESAGÜE, CON UNA SUPERFICIE DE 485.35MTS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 28.16MTS, Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD, AL SUR: 36.63MTS, Y LINDA CON CAMINO, AL ORIENTE: 17.60MTS, LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD (DERECHO DE VÍA). AL PONIENTE: 15.00MTS, Y LINDA CON RESTO DE PROPIEDAD...

SEGUNDO: QUE EL MOTIVO DE LA AFECTACIÓN ES POR LA NECESIDAD QUE EXISTE DE CONSTRUIR UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, CON LA QUE SE VERÁN BENEFICIADOS LOS HABITANTES EN LA COMUNIDAD DEL DESAGÜE DE ESTE MUNICIPIO. TERCERO: SE AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DEL C. HERMELINDO CRUZ TORRES Y/O HERMELINDO CRUZ TORRES, POR LA CANTIDAD DE \$55,000.00 (CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). LA CUAL SE PAGARA DE LA SIGUIENTE MANERA: LA CANTIDAD DE \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N) A LA FIRMA DEL CONVENIO Y RESTO QUE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) SE LE ENTREGARAN A LA FIRMA DE LA ESCRITURA EN FAVOR DEL MUNICIPIO POR PARTE DEL C. HERMELINDO CRUZ TORRES Y/O HERMELINDO CRUZ TORRES, Y CUARTO: EL CONVENIO SE FIRMARA POR EL C. HERMELINDO CRUZ TORRES Y/O HERMELINDO CRUZ TORRES, Y POR LA ESPOSA DEL MISMO Y SUS HIJOS, ASÍ COMO POR EL DELEGADO DEL DESAGÜE DE ESTE MUNICIPIO. ". UNA VEZ QUE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, DIO CUMPLIMIENTO A ESTE ACUERDO SE MANDÓ EL



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CONVENIO PARA REVISIÓN Y FIRMA DEL DELEGADO DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, MÁS SIN EMBARGO, EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO QUE TRANSCURRE., RESPONDE LA PROCURADURÍA AGRARIA QUE EL CONVENIO NO PUEDE SER FIRMADO, PORQUE LA ESPOSA, LOS HIJOS Y LA DELEGADA, NO TIENEN NINGUNA CAPACIDAD LEGAL EN LA FIRMA DEL CONVENIO, NI PERSONALIDAD ALGUNA PARA SUSCRIBIRLO.-----

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES EN CONSECUENCIA: SE APRUEBA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO ÚNICAMENTE CON EL MUNICIPIO, Y EL C. HERMELINDO CRUZ TORRES, Y DOS TESTIGOS DE ASISTENCIA DE LA MESA DIRECTIVA DEL COMISARIADO EJIDAL. YA QUE SE DEBE DE RESPETAR LAS OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA PROCURADURÍA AGRARIA, POR SER ESTA LA AUTORIDAD COMPETENTE.**-----

**II.- CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN, ENTREGA AL PLENO, LA MINUTA DE TRABAJO, CELEBRADA EN FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2015, MEDIANTE EL CUAL EL EXPOSITOR MDF Y LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ PRESENTA EL PRESUPUESTO 2016, Y PROYECCIÓN DE TRABAJO 2016 Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.**-----

**B).- COMISIÓN DE EDUCACIÓN.**-----

LA REGIDORA LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES, DA LECTURA AL OFICIO NO. 118/2015-EM/CE DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2015, EL CUAL ES SUSCRITO POR EL DR. ISAÍAS LÓPEZ GUERRERO QUE EN SU CONTENIDO REFIERE LO SIGUIENTE: "...INFORMARLE QUE EN LA EVALUACIÓN A LO DISPUESTO CON RESPECTO A LA ENCOMIENDA QUE SE ME HACE CON EL OBJETO DE INDAGAR LA OPCIÓN EN EL SENTIDO DE APORTAR EN PARTE SOBRE EL COSTO DE \$ 260,000.00 PARA EL TECHADO A BASE DE VELARÍA PARA LA ESCUELA PREPARATORIA CECYTE, ME EXPRESO LA MAESTRA DIRECTORA DEL PLANTEL MÓNICA DE LOS DOLORES RODRÍGUEZ CHÁVEZ, QUE LAS APORTACIONES DE LOS ESTUDIANTES PARA EL COLEGIO SE HACÍAN POR MEDIO DE DEPÓSITO EN CUENTA BANCARIA DE LA CUAL NO TIENE ACCESO. CABE MENCIONAR QUE LA PETICIÓN DE LA DIRECTORA DEL PLANTEL ES REALIZAR UN PLAN DE PAGOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUAL CONSISTE EN QUE SE DARÍA UN ANTICIPO DEL 25%, CON APORTACIÓN DEL MUNICIPIO Y EL OTRO 25% A UN PLAZO CONSIDERADO, TAMBIÉN CUBIERTO POR PARTE DEL MUNICIPIO CON LA EMPRESA CONSTRUCTORA LONAS DÁVALOS, Y EL 50 % POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO..."-----

LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO REFIERE QUE EL DÍA QUE TUVIERON REUNIÓN CON LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, EL CUAL LES SOLICITO SE LE DIERA SEGUIMIENTO A SU SOLICITUD MENCIONADA LÍNEAS ARRIBA.-----

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS OFICIO NO. 118/2015-EM/CE DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2015, MEDIANTE EL CUAL EL DR. ISAÍAS LÓPEZ GUERRERO DIRECTOR DE EDUCACIÓN MUNICIPAL. RESERVÁNDOSE ACUERDO HASTA EN TANTO SE AMPLIE LA INFORMACIÓN Y COTIZACIÓN DE TRES PROVEEDORES. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DE LA GLOSA DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.**-----

CON RESPECTO AL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: **LA COMPARECENCIA DEL C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL**, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:-----

**A).- LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**-----





**B).- LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**-----

EN ESTE APARTADO A).- EN USO DE LA VOZ EL CONTADOR PÚBLICO CP. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS "SON LOS PRODUCTOS QUE PUEDE COBRAR EL MUNICIPIO, SIN QUE ESTÉN DENTRO DE LA LEY DE INGRESOS 2016 RECIÉN APROBADA", Y SON LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, Y QUE FUERON AGREGADAS TODAS AQUELLAS CUOTAS QUE TURNAN LAS DEPENDENCIAS Y LAS PARAMUNICIPALES, Y SE AGREGAN AL CUERPO DEL CONTENIDO LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LAE JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ MENCIONA QUE DEL ARCHIVO QUE SE NOS ENVIÓ, AL REVISARLAS ES PRÁCTICAMENTE LAS MISMAS Y TIENEN TRES AÑOS, Y LO QUE SE TIENE QUE ES APLICAR EL 4% DE AUMENTO POR QUE SE VA PERDIENDO EL PODER ADQUISITIVO, CON RESPECTO A LA INFLACIÓN, Y DEBEN CONTENER EL AJUSTE DEL 4% CORRESPONDIENTE AL ÍNDICE INFLACIONARIO PARA EL PRESENTE EJERCICIO."-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA MENCIONA QUE HAY QUE CHECAR ARTÍCULO 11 POR EJEMPLO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS, YA NOS HABÍAMOS HECHO UNA PROPUESTA DE LA MEJORA Y SE QUE EXISTEN CONVENIOS DEL MERCADO PUESTO QUE YA ESTÁ BONITO Y TIENE ADECUACIONES".-----

EN USO DE LA VOZ EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA PRECISAMENTE EL ALCALDE ME PIDIÓ QUE CHECARA LO RELACIONADO CON LO RELATIVO A LA CONCESIÓN DE LOS BAÑOS DEL MERCADO, QUE SI EN LOS VEINTE DÍAS SI NO SE PRONUNCIABA ÉSTE H. AYUNTAMIENTO, SOBRE LA NO RENOVACIÓN, SE PRORROGARÍA EN AUTOMÁTICO, Y ES LO QUE PRECISAMENTE ESTAMOS ANALIZANDO EL ASUNTO Y VERLO POSTERIORMENTE Y TOMAR CARTAS EN EL ASUNTO".-----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PRESENTES ACUERDA: APRUEBA EN LO GENERAL LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE RECAUDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, QUE CONTEMPLAN EL AJUSTE DEL 4% CORRESPONDIENTE AL ÍNDICE INFLACIONARIO PARA EL PRESENTE EJERCICIO; LAS QUE SE DAN POR REPRODUCIDAS COMO SI A LETRA SE INSERTAREN, Y QUE FORMAN PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, SE ORDENA SU PUBLICACIÓN Y SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS TRÁMITES TENDIENTES A SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.**-----

EN ESTE APARTADO B).- EN USO DE LA VOZ EL CONTADOR PÚBLICO CP. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, "ES EL REGLAMENTO QUE NOS VA A LLEVAR DE ÉL COMO EJERCER EL GASTO, SI NECESITAMOS UN APOYO MÉDICO, QUE DEBEMOS HACER, COMO LO PODEMOS SOLVENTAR, Y ÉSTOS PRINCIPIOS YA FUERON SUGERIDOS POR LAS AUTORIDADES FISCALIZADORA PARA EFECTO DE APLICARLOS".-----

EN USO DE LA VOZ EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PREGUNTA SOBRE ALGÚN COMENTARIO U OBSERVACIÓN, Y SIN QUE LA HAYA.-----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PRESENTES ACUERDA: APRUEBA EN LO GENERAL LOS PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016. PARA QUEDAR EN TERMINOS SIGUIENTES:**-----



2015 | 2018

**San Francisco del Rincón**  
*Acciones que mejoran tu calidad de vida*



H. Ayuntamiento 2015-2018

## **PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**

### **PRESENTACIÓN**

La actual Administración Pública, se ha caracterizado por establecer en el ejercicio del gasto principios de racionalidad, austeridad y de eficiencia, en la aplicación de los recursos públicos, es por esto que el Gobierno del Municipio de San Francisco del Rincón rige su política de gasto con base a los principios de legalidad, transparencia, racionalidad y suficiencia presupuestal, con la finalidad de dar continuidad a los esfuerzos encaminados en atender con oportunidad las demandas y necesidades de sus habitantes.

Con ese propósito y en concordancia con la administración pública estatal, se emiten los presentes **Principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.**, que tienen por objeto la regulación del ejercicio del gasto, permitiendo a las Dependencias y Organismos Descentralizados contar con una operación administrativa eficiente, acorde al marco normativo y a los sistemas de registro y control de dicho gasto.

En el marco de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las disposiciones administrativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC, los presentes principios se armonizaron con el Clasificador por Objeto del Gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable CONAC, identificando por las Dependencias y Organismos Descentralizados, las partidas correspondientes, con base a su presupuesto asignado.

Asimismo, se mantiene el concepto de gasto devengado, que es el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros, por la recepción de bienes, prestación de servicios y obras oportunamente contratadas, cuyas Dependencias y Organismos Descentralizados identificarán dicho monto, registrándolo en su contabilidad conforme a su presupuesto asignado y al momento contable del egreso.

### **APARTADO A**

#### **DISPOSICIONES GENERALES**

##### **Objeto de los Principios**

**PRIMERO.-** Los presentes principios tienen por objeto regular la optimización de los recursos del gasto corriente, de conformidad con lo establecido por el artículo 55 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato y lo dispuesto por el Presupuesto General de Egresos del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., para el Ejercicio Fiscal de 2016.

##### **Sujetos de aplicación**

**SEGUNDO.-** Son sujetos de los presentes principios, las Dependencias y Organismos descentralizados de la Administración Pública Municipal.

Los titulares de los Organismos Descentralizados podrán implementar sus propios **PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD, AUSTERIDAD Y DISCIPLINA DEL GASTO PÚBLICO**, previa autorización de sus Consejos remitiendo copia simple de los mismos a la Tesorería Municipal para su conocimiento, de caso contrario deberán de sujetarse a los establecidos por la Tesorería Municipal.





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**Glosario de términos**

**TERCERO.-** Para efectos de los presentes principios, resultarán aplicables los glosarios contenidos tanto en la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2016, como en la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; y adicionalmente los siguientes conceptos:

- I. Adecuaciones Presupuestales:** Modificaciones que se realizan durante el ejercicio presupuestal a capítulos, partidas presupuestales de acuerdo con las necesidades financieras.
- II. Clasificador por Objeto del Gasto:** Documento que ordena e identifica en forma genérica, homogénea y coherente los recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros, así como los bienes, servicios y obras públicas que las Dependencias y Organismos Descentralizados demandan para el desarrollo de sus actividades, para el cumplimiento de los objetivos y metas programadas en la Ley;
- III. Comisionado:** Servidor público de las Dependencias u Organismos Descentralizados que ha sido designado para realizar una comisión oficial;
- IV. Comisión oficial:** Es la tarea o función conferida al servidor público de las Dependencias u Organismo Descentralizado para que realice o desarrolle actividades en un sitio distinto al de su lugar de adscripción;
- V. Fondo revolvente:** Mecanismo presupuestal que la Tesorería autoriza expresamente a las Dependencias que cubran compromisos de carácter urgente o de poca cuantía, derivado del ejercicio de sus funciones, programas y presupuestos autorizados a consideración de la propia Tesorería;
- VI. Gastos a reserva de comprobar:** Recursos que se otorgan a las Dependencias para la realización de eventos y comisiones relacionadas con el cumplimiento de sus funciones, cuya comprobación no debe de exceder del término de cinco días después de realizado el gasto;
- VII. Gasto Devengado:** Momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas;
- VIII. H. Ayuntamiento:** H. Ayuntamiento del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.
- IX. Ley para el Ejercicio:** Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato;
- X. Lugar de adscripción:** Es aquél en el que se encuentra ubicado el centro de trabajo del comisionado;
- XI. Pasajes:** Asignaciones destinadas a cubrir los gastos de transporte de servidores públicos de las Dependencias y Organismos Descentralizados en comisiones oficiales temporales, por cualquiera de los medios usuales y en cumplimiento de la función pública. Excluyendo la renta de medios de transporte;
- XII. Presupuesto:** Presupuesto General de Egresos del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto para el ejercicio fiscal del 2016.
- XIII. Principios:** Principios de Racionalidad, Austeridad y Disciplina del gasto Público para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto;



2015 | 2018

**San Francisco del Rincón**  
*Acciones que mejoran tu calidad de vida*

H. Ayuntamiento 2015-2018



**XIV. SIHP:** Sistema Integral de Hacienda Pública

**XV. Tesorería:** Tesorería Municipal

**XVI. PEI:** Plataforma Estatal de información

#### **Clasificador por objeto del gasto**

**CUARTO.-** Las Dependencias y Organismos Descentralizados deberán observar que el ejercicio del gasto público se sujete a los capítulos, conceptos y partidas del Clasificador por Objeto del Gasto vigente.

#### **Legislación aplicable**

**QUINTO.-** Toda erogación de recursos públicos municipales asignados a las Dependencias y Organismos Descentralizados, deberá sujetarse al presupuesto, a las disposiciones normativas aplicables, a lo previsto en estos principios y demás disposiciones o circulares administrativas que al efecto emita la Tesorería Municipal en el ámbito de su competencia.

## **APARTADO B**

### **PRINCIPIOS DE RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO**

#### **SECCIÓN I.**

#### **DE LOS SERVICIOS PERSONALES**

#### **SUELDOS Y REMUNERACIONES ORDINARIAS.**

**SEXTO.-** Esta partida deberá de afectarse con base en las nóminas semanales y catorcenales, las que deberán de estar sustentadas por los diferentes registros de Control de Asistencia establecidos por la Dirección de Personal y Desarrollo Organizacional así como, de las solicitudes y autorizaciones de otros conceptos de remuneraciones, (tiempo extra, guardias, ayuda de despensa, etc.) tomando como base principal la Plantilla de Personal Autorizada por el H. Ayuntamiento de manera conjunta con el Presupuesto de Egresos.

Quedaran exentos del registro de puntualidad y asistencia los integrantes del H. Ayuntamiento, directores de primer nivel, administradores y coordinadores.

#### **LIQUIDACIONES E INDEMNIZACIONES .**

**SEPTIMO.-** Se afecta por el pago de la indemnización y/o finiquito del personal que se da de baja, amparado con el finiquito elaborado por la Dirección de Personal y Desarrollo Organizacional, el cual deberá estar firmado por su Titular, así como por el convenio finiquito suscrito entre el Síndico del H. Ayuntamiento y el empleado el cual acepta los términos laborales que están plasmados en el mismo.

#### **SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**OCTAVO.-** La documentación comprobatoria será la nómina que entregue la Dirección de Personal y Desarrollo Organizacional, previa solicitud de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad debidamente firmada y sellada por su titular, la cual deberá mencionar el número de personas, el servicio que cubrieron, el tiempo y el periodo.

#### **TIEMPO EXTRAORDINARIO DE TRABAJO**





2015 | 2018

**H. Ayuntamiento 2015-2018**

**NOVENO.-** Las retribuciones por actividades extraordinarias deberán obedecer a trabajos específicos de carácter transitorio o temporal, plenamente justificados como una carga laboral adicional, eventual y/o por tiempo y obra determinada.

La documentación comprobatoria será el oficio comisión suscrito por el titular de la Dependencia u Organismo Descentralizado, conjuntamente con la nómina que entregue la Dirección de Personal y Desarrollo Organizacional o en su caso del departamento de recursos humanos, la cual deberá contener el nombre, número de personas, el servicio que cubrieron, el tiempo y el período, así como con un informe elaborado por el empleado del área que incluya las actividades realizadas durante el tiempo extraordinario y firmado y sellado por su titular.

#### **CONTRATOS PROFESIONALES POR HONORARIOS ASIMILADOS A SALARIOS Y POR SERVICIOS INDEPENDIENTES.**

**DÉCIMO.-** La contratación de servicios profesionales por honorarios asimilados a salarios e independientes podrá ser de carácter temporal o permanente, los cuales deberán de ampararse a través de un contrato donde se estipule su vigencia en el ejercicio fiscal.

#### **Sección II.**

#### **De las Adquisiciones, Suministros y Servicios**

#### **LEGISLACIÓN APLICABLE EN OPERACIONES**

**DÉCIMO PRIMERO.-** Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles que realicen las Dependencias y Organismos Descentralizados, deberán sujetarse en lo conducente a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato y en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles, para el Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato.

En las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios relacionados con bienes muebles e inmuebles, de las que soliciten la autorización al Comité de Adquisiciones deberán de contar con suficiencia presupuestal en la partida que corresponda.

#### **COMPRA DE UNIFORMES .**

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Sólo se autorizará la compra de uniformes debidamente justificados previa solicitud de las Dependencias a la Dirección de Personal y Desarrollo Organizacional la cual deberá de presentar a la Tesorería para su autorización y siempre y cuando se cuente con suficiencia presupuestal en la partida que corresponda.

#### **ADQUISICIÓN O ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS**

**DÉCIMO TERCERO.-** Sólo procederá la adquisición o el arrendamiento de vehículos por causa justificada, debiendo contar con la autorización del H. Ayuntamiento en el presupuesto de egresos del ejercicio.

#### **ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO**

**DÉCIMO CUARTO.-** La adquisición de mobiliario y equipo deberá contar con la autorización de la Tesorería conforme a lo dispuesto en el presupuesto y previa justificación por escrito que se realice por parte del Titular de la Dependencia solicitante.

#### **AUTORIZACIÓN PARA ADQUIRIR O CONTRATAR LÍNEAS O ACCESORIOS**

**DÉCIMO QUINTO.-** Las solicitudes para la adquisición o contratación de líneas telefónicas «convencionales», «internet», «enlaces», «telefonía celular», de «radiocomunicación», serán autorizadas por la Tesorería, previa solicitud de la dependencia en la que se justifique la necesidad



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

del servicio y la cual deberá contener el visto bueno de la Dirección de Tecnologías de la Información.

Toda adquisición o contratación se realizará procurando obtener las mejores condiciones de costo y beneficio.

#### **ASIGNACIÓN DE TELÉFONOS CELULARES Y EQUIPOS DE RADIOCOMUNICACIÓN**

**DÉCIMO SEXTO.-** La asignación de teléfonos celulares y equipos de radiocomunicación no troncal, se sujetará a la autorización de la Tesorería previa solicitud de la dependencia en donde se justifique las funciones propias del puesto que lo requieran cualquier, consumo adicional a los establecidos en el contrato, será cubierto por los usuarios, los cuales tendrán la obligación de pagar dicho excedente mediante depósito que se realice en la cuenta que al efecto le proporcione la Tesorería dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación de dicho adeudo y en caso de incumplimiento se descontará vía nómina en una sola exhibición.

#### **LLAMADAS DE LARGA DISTANCIA NACIONAL O INTERNACIONAL**

**DÉCIMO SÉPTIMO.-** Las llamadas en telefonía fija de carácter nacional o internacional, se realizarán con la autorización de los Titulares de las Dependencias y Organismos Descentralizados mediante la asignación de la clave correspondiente.

En ambos casos, los consumos por llamadas de larga distancia no oficiales, serán cubiertos por el usuario.

#### **LLAMADAS DE PAGO POR SERVICIO**

**DÉCIMO OCTAVO.-** Las llamadas de pago por servicios al «01 900» o a otros números telefónicos onerosos de diversión o esparcimiento están estrictamente prohibidas.

#### **CONTROL DE LLAMADAS**

**DÉCIMO NOVENO.-** Las Dependencias y Organismos Descentralizados deberán llevar un control de las llamadas, utilizando procedimientos o sistemas de registro que permitan la consulta y monitoreo del usuario, así como el lugar, fecha y hora de realización de las mismas; siendo los titulares de las dependencias y organismos descentralizados, los responsables de implementarlos y darles el seguimiento respectivo.

Deberán proporcionar a la Dirección de Tecnologías de la Información debidamente requisitado el formato que, para dar de alta los números frecuentes, expida dicha dirección.

Las Dependencias deberán justificar en un tiempo no mayor a los cinco días hábiles siguientes a la recepción del oficio emitido por la Tesorería las llamadas que el sistema arroje como desconocidas, en caso de incumplimiento se requerirá el pago correspondiente, mediante depósito que se realice en la cuenta que al efecto le proporcione la Tesorería, el cual de no efectuarse dentro de un nuevo termino de 5 días se descontará vía nómina.

#### **PAGO DE TARJETAS TELEFÓNICAS**

**VIGÉSIMO.-** Se encuentra prohibido el pago de tarjetas de servicio telefónico, salvo las estrictamente necesarias, siendo la Tesorería quién lo evaluará y en su caso autorizará, previa solicitud del titular de la dependencia de que se trate.

#### **RENOVACIÓN DE CONTRATOS DE LÍNEAS TELEFÓNICAS**

**VIGÉSIMO PRIMERO.-** En la renovación de contratos de líneas de telefonía celular y de radiocomunicación no troncal, las Dependencias y Organismos Descentralizados deberán enviar a la Tesorería Municipal el equipo originalmente contratado por ésta, el cual debe constar de todo los accesorios que le fueron proporcionados en su asignación.





2015 | 2018

**San Francisco del Rincón**  
*Acciones que mejoran tu calidad de vida*

H. Ayuntamiento 2015-2018



#### **EJERCICIO DE LA PARTIDA DE COMBUSTIBLES**

**VIGÉSIMO SEGUNDO.-** Las Dependencias y Organismos Descentralizados, en el ejercicio de la partida de combustibles deberán observar lo siguiente:

- I.** La dotación de combustible deberá usarse exclusivamente en el vehículo oficial para el cual fue autorizada y para cumplir las funciones asignadas;
- II.** No se autorizarán pagos de combustibles a vehículos de particulares, salvo en el caso de los convenios o contratos que para tales efectos se celebren entre los servidores públicos y las Dependencias u Organismos Descentralizados respectivos, para la realización de comisiones oficiales;
- III.** Están prohibidas las cargas de combustible los fines de semana, días festivos y periodo vacacional a todos los vehículos oficiales, a excepción de aquellos que por sus funciones y operatividad así lo requieran y cuenten con la autorización previa del titular de la Dependencia correspondiente, quien deberá informar al respecto a la Tesorería, para la habilitación respectiva en el sistema;
- IV.** Las solicitudes de dotación extra para combustible deberán ser formuladas a la Tesorería por el titular de la Dependencia correspondiente las cuales deberán estar plenamente justificadas y debidamente firmadas y selladas;
- V.** No se autorizarán créditos para combustible, si no se cuenta con recursos en la partida presupuestal correspondiente.
- VI.** Se podrán realizar pagos de combustible, de establecimientos foráneos, mediante la presentación de la factura correspondiente, siempre y cuando se justifique y documente debidamente ante la Tesorería quien en su caso, emitirá la autorización correspondiente.

#### **REPARACIONES Y PAGO DE DEDUCIBLES DE BIENES MUEBLES**

**VIGÉSIMO TERCERO.-** El costo de reparaciones o pago de deducibles de bienes muebles derivadas de la negligencia, mal uso o dolo por parte del usuario, correrá por cuenta de éste.

Será responsabilidad del titular de la Dependencia y Organismo Descentralizado, el autorizar el pago de deducibles por siniestros de vehículos.

La Contraloría Municipal, se encargará de verificar que el importe del deducible sea el correcto

#### **IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES**

**VIGÉSIMO CUARTO.-** Las Dependencias y Organismos Descentralizados ejercerán la partida 3361 «Servicios de Apoyo Administrativo, traducción, fotocopiado e impresión» del Clasificador por Objeto del Gasto, bajo su responsabilidad y cumpliendo con los lineamientos que en la materia se emitan, siempre y cuando se trate de impresiones y publicaciones oficiales.

### **APARTADO C**

#### **Disposiciones de Disciplina Presupuestal**

##### **SECCIÓN I.**

#### **De las Adecuaciones Presupuestales**

##### **Registro de adecuaciones presupuestales**

**VIGÉSIMO QUINTO.-** El registro de las adecuaciones presupuestales, se efectuará en el momento en que la Tesorería Municipal lo considere necesario y evitar así frenar el trabajo y servicio de las Dependencias.



2015 | 2018

**San Francisco del Rincón**  
*Acciones que mejoran tu calidad de vida*



**H. Ayuntamiento 2015-2018**

La Tesorería, previa solicitud de las Dependencias podrán realizar traspasos entre cuentas de la misma unidad responsable y de los conceptos establecidos en los capítulos 2000 y 3000 denominados "Materiales y Suministros" y "Servicios Generales" respectivamente, del clasificador por objeto del gasto. Tratándose los Organismos Descentralizados podrán realizar los traspasos mencionados en el párrafo anterior con la autorización de sus respectivos Consejos.

#### **Traspaso de asignaciones del capítulo 1000**

**VIGÉSIMO SEXTO.-** No se podrán registrar adecuaciones en las partidas del capítulo 1000 «Servicios Personales» del Clasificador por Objeto del Gasto, salvo autorización del H. Ayuntamiento.

#### **Traspaso de asignaciones del capítulo 4000**

**VIGÉSIMO SEPTIMO.-** No se podrán registrar traspasos de otros capítulos de gasto al capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" salvo autorización del H. Ayuntamiento

#### **Traspaso de asignaciones del capítulo 5000**

**VIGÉSIMO OCTAVO.-** No se podrán registrar traspasos de otros capítulos de gasto al capítulo 5000 «Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles», ni viceversa, del Clasificador por Objeto del Gasto, salvo autorización del H. Ayuntamiento.

Respecto al capítulo 5000 se podrán hacer movimientos de esta partida solo cuando estos afecten al capítulo 2000 y viceversa ya que pudieran haberse considerado la compra de algunos bienes que no cumplan con el requisito de las normas del CONAC de que valgan 35 salarios mínimos del D.F. para ser considerados dentro de este concepto.

#### **Traspaso de asignaciones del capítulo 6000**

**VIGÉSIMO NOVENO.-** Inversión Pública. No se podrán registrar traspasos de otros capítulos de gasto al capítulo 6000 "Inversión Pública" Ni viceversa, del Clasificador por Objeto del Gasto, salvo autorización del H. Ayuntamiento

Respecto al capítulo 6000 se podrán hacer movimientos entre las partidas de este capítulo siempre y cuando sean dentro del mismo programa y fuente de financiamiento.

#### **Traspaso de asignaciones del capítulo 7000**

**TRIGÉSIMO.-** Respecto al capítulo 7000 existe la partida 7991 denominada erogaciones complementarias la cual no es de afectación directa por no tener específico el concepto del gasto realizado por lo tanto se podrán realizar traslados en dicha partida al momento de tener identificada en que partida específica que hará la erogación y se informara de dicho movimiento en la siguiente modificación.

Todos los traslados presupuestales realizados se informaran para conocimiento del H. Ayuntamiento dentro de la modificación presupuestal siguiente.

#### **Sujeción a normatividad en traspasos**

**TRIGÉSIMO PRIMERO.-** Una vez autorizado cualquier traspaso de recursos, el solicitante deberá cumplir con los términos, condiciones y requisitos que para cada trámite o procedimiento se establezca; sin que dicha autorización excepcione el cumplimiento de tales previsiones.

#### **Montos presupuestales no ejercidos**





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**TRIGÉSIMO SEGUNDO.**- Los montos presupuestales no ejercidos por las Dependencias, se aplicarán por la Tesorería a los destinos previstos por el Presupuesto.

Tratándose de los Organismos Descentralizados, serán aplicados por parte de sus respectivos Consejos, a los destinos previstos por el presupuesto.

#### **Sistema de Control Presupuestal**

**TRIGÉSIMO TERCERO.** Las Dependencias y Organismos Descentralizados efectuarán los traspasos directamente en su sistema de control presupuestal.

#### **Cierres presupuestales mensuales**

**TRIGÉSIMO CUARTO.**- Los cierres presupuestales mensuales de las Dependencias y Organismos Descentralizados durante el ejercicio fiscal de 2016 se deberán efectuar dentro de los primeros ocho días hábiles posteriores al mes que concluye.

## **SECCIÓN SEGUNDA**

### **Del Pago y Comprobación del Gasto Público**

#### **Documentación para trámite de pago**

**TRIGÉSIMO QUINTO.**- Toda documentación que se presente para trámite de pago deberá ajustarse en lo conducente, a la normatividad fiscal aplicable, excepto en aquellos casos en que por circunstancias extraordinarias, ajenas a los ejecutores del gasto, no se pueda contar con la documentación comprobatoria fiscalmente requisitada, en este supuesto, será responsabilidad exclusiva del ejecutor del gasto, justificar y documentar fehacientemente el pago respectivo ante su Dependencia u Organismo Descentralizado.

En las compras que se realicen en tiendas de autoservicio se deberá adjuntar al comprobante, el ticket respectivo en el que se especifiquen los artículos adquiridos.

La comprobación de los gastos efectuados con cargo a las partidas 3711 y 3712 «Pasajes Aéreos», 3721 Nacional y 3722 Internacionales «Pasajes Terrestres», 3731 Nacional, Y 3732 Internacional «Pasajes Marítimos, Lacustre y Fluviales», del Clasificador por Objeto del Gasto, se realizará mediante la documentación que expidan las empresas de servicios de transporte.

En todos los casos, la documentación para trámite de pago no deberá exceder de treinta días naturales transcurridos con respecto a su fecha de expedición o de la prestación del servicio, salvo autorización de la Tesorería y previa justificación de la Dependencia solicitante.

#### **Autorización del fondo revolvente**

**TRIGÉSIMO SEXTO.**- El fondo revolvente que la Tesorería autorice se entregará dentro del mes de enero previa solicitud y justificación de la Dependencia.

#### **Obligaciones de los responsables de los fondos revolventes**

**TRIGÉSIMO SEPTIMO.**- Los responsables de los fondos revolventes, deberán:

- I. Administrar los recursos del fondo revolvente;
- II. Verificar que las erogaciones se ajusten al presupuesto autorizado y que no impliquen ampliaciones o adecuaciones presupuestales;
- III. Destinar los recursos del fondo revolvente sólo a los conceptos de las partidas de los capítulos 2000 «Materiales y Suministros» y 3000 «Servicios Generales», del Clasificador por Objeto del Gasto, excepto a las siguientes partidas:

- A. 3211 «Arrendamiento de terrenos»;



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

- B. 3221 «Arrendamiento de edificios»;
  - C. 3310 «Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados»;
  - D. 3321 «Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas»;
  - E. 3330 «Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la información»;
  - F. 3391 «Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales»;
  - G. 3341 «Servicios de Capacitación»;
  - H. 3350 «Servicios de Investigación Científica y Desarrollo »;
  - I. 3611 «Difusión por Radio, Televisión y Prensa sobre Programas y Actividades Gubernamentales»; y
  - J. 3612 «Difusión por medios Alternativos sobre Programas y Actividades Gubernamentales ».
- IV. Verificar que los recursos del fondo se utilicen exclusivamente en aquellos gastos respecto de los cuales no sea posible su trámite a través de pago a terceros;
- V. Realizar, en su caso, los pagos y verificar que todos los comprobantes se encuentren rubricados por la persona que realizó la erogación.

#### Trámite para los gastos a reserva de comprobar

**TRIGÉSIMO OCTAVO.-** Para el otorgamiento y comprobación de los gastos a reserva de comprobar, el trámite administrativo es el siguiente:

Deberán de solicitarse a través oficio a la Tesorería en un término de cuatro días hábiles de anticipación a celebrarse el evento o comisión correspondiente. Con excepción de aquellas comisiones y eventos urgentes, siempre y cuando estén plenamente justificados;

El responsable de la comprobación deberá entregar la documentación comprobatoria la Tesorería, en un término de hasta ocho días hábiles, contados a partir de la fecha de terminación del evento o comisión realizada en el interior del país o en el extranjero;

La Tesorería deberá realizar el registro de los gastos en un término de cinco días hábiles contados a partir de la recepción de la documentación comprobatoria; y

La Tesorería, previa solicitud de la Dependencia justificada, autorizará en su caso las prórrogas respetivas para la comprobación del gasto.

Los Organismos Descentralizados, harán lo conducente con sus respectivos Consejos.

#### Cancelación del evento o comisión

**TRIGÉSIMO NOVENO.-** En el caso de cancelación del evento o comisión, el responsable de la comprobación deberá reintegrar el monto total a más tardar dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la cancelación correspondiente.

El Titular de la Dependencia u Organismo Descentralizado, será responsable del cumplimiento de lo anterior.

**CUADRAGÉSIMO.-** Los apoyos sociales y culturales en el ámbito municipal, se conforman por:

- I. APOYOS EDUCATIVOS Y ESCOLARES:** Los cuales comprenden todas aquellas erogaciones que el estudiante realiza como consecuencia de sus estudios, capacitación, actualización, profesionalización y demás gastos escolares, tales como pago de inscripción, colegiaturas, exámenes, uniformes, útiles escolares, entre otros.
- II. APOYOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS/ ENSEÑANZA:** Son todos aquellos apoyos que son solicitados por las instituciones educativas o aquellas que realizan actividades





2015 | 2018

**San Francisco del Rincón**  
*Acciones que mejoran tu calidad de vida*



**H. Ayuntamiento 2015-2018**

académicas, incluyendo los solicitados por asociaciones o mesas directivas de alumnos, maestros y padres de familia, para el equipamiento e infraestructura y de rehabilitación.

**III. AYUDAS PARA DESPENSA O SUBSISTENCIA:** Erogaciones para la adquisición de artículos de la canasta básica o de primera necesidad que son indispensables para la subsistencia del ser humano.

**IV. APOYO MÉDICO Y FARMACÉUTICO:** Destinado para el pago de servicios de atención médica, estudios médicos, análisis clínicos, medicamentos, tratamientos y terapias médicas y cualquier otro concepto relacionado con la salud, incluyendo los aparatos ortopédicos.

**V. APOYOS PARA TRANSPORTE O TRASLADO:** Destinados al pago de servicios de traslado y pasaje.

**VI. APOYOS PARA CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN:** Destinado para el pago por la compra de material de construcción y mano de obra, así como trámites para llevarlo a cabo y demás relacionados con la construcción.

**VII. APOYOS DEPORTIVOS:** Apoyo para el fomento del deporte, torneos, asistencia o competencias, compra de uniformes y material deportivo y patrocinio de deportistas.

**VIII. APOYOS CULTURALES:** El recurso que se destina para llevar a cabo eventos culturales y los gastos que se generan para su realización, compra y reparación de instrumentos.

**IX. DONATIVOS:** El recurso que se destina para las instituciones sin fines de lucro cuyos objetivos son la beneficencia social.

**X. AYUDA PARA PAGO DE SERVICIOS:** Los recursos destinados al pago de servicios, tales como agua, luz, drenaje y cualquier otro pago que se efectúe por la recepción de servicios que presta el estado; adicionalmente se consideran dentro de éste rubro, los pagos por la prestación de servicios profesionales.

**XI. AYUDA PARA FESTIVIDADES O CELEBRACIONES:** Los recursos destinados para festividades que se realizan con motivo especial como día del niño, día de la madre, día de reyes, día del maestro; las festividades religiosas y de las comunidades y de cualquier otro evento.

**XII. APOYOS PARA FOMENTO DEL EMPLEO:** Destinados al fomento del autoempleo, actividades productivas, y empresarias de personas físicas exclusivamente, o en su caso de negocios comunitarios.

**XIII. APOYOS A DESASTRES NATURALES:** Los recursos que por su naturaleza o caso fortuito pueden presentarse en caso del algún desastre natural, tales como incendios, inundaciones, sismos etc.

**XIV. APOYOS FUNERARIOS:** Los recursos destinados a cubrir gastos funerarios.

**XV. APOYOS DE COMBUSTIBLE:** Los apoyos destinados en cubrir lo que corresponde a diésel o gasolina con ayudas que puedan corresponder a traslados de peregrinaciones, camiones de traslados a eventos, o ayudas a particulares que corresponda para acudir a eventos o asistencia médica.

**XVI. ARTICULOS MÉDICOS:** Son aquellos apoyos destinados a cubrir gastos de :

Anteojos; aparatos auditivos; aparatos de apoyo de rehabilitación; artículos ortopédicos.



2015 | 2018

**San Francisco del Rincón**  
Acciones que mejoran tu calidad de vida



H. Ayuntamiento 2015-2018

**CUADRAGÉSIMO PRIMERO.-** Los apoyos se deberán comprobar en su totalidad, anexando por cada uno de ellos lo siguiente:

- I. Solicitud y agradecimiento de apoyo al beneficiario: Dirigida al presidente municipal y/o H. Ayuntamiento, donde se explica el motivo y en su caso, el monto de apoyo solicitado y se detallan los generales del solicitante, Dicha solicitud, deberá contener la fecha de elaboración y la firma del solicitante. En caso de ser Asociaciones civiles, agrupaciones, sindicatos, mesas directivas, asociación de colonos o padres de familia, la solicitud de apoyo deberá ser preferentemente en hoja membretada y con sello correspondiente y firmada por el representante legal, o quien, o quienes se designen como representantes del grupo de personas para llevar a cabo.
- II. Copia de Certificación oficial: Se anexará copia simple por ambos lados de la credencial del IFE, preferentemente, o de cualquier otro documento oficial que identifique con fotografía, nombre y domicilio al solicitante, solicitantes o beneficiarios.
- III. Copia de Comprobante de Domicilio: Por un solo lado que puede ser un recibo de luz, agua, teléfono del mes más reciente a la fecha en la que se presenta la petición.
- IV. Se presentará en algunos apoyos documentación adjunta para comprobar la solicitud: Como lo son recetas médicas, estudios, diagnósticos, invitaciones, programas, fotos, actas de defunción y en algunos casos estudios socioeconómicos.

**Funcionarios facultados para su autorización**

**CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.-** Los funcionarios facultados serán el presidente Municipal, los integrantes del H. Ayuntamiento, Dirección de Atención Ciudadana y los autorizados por acuerdo del Honorable Ayuntamiento.

**CUADRAGÉSIMO SEGUNDO.-** La documentación adicional a los requisitos señalados con la solicitud, deberá de realizarse la requisición correspondiente, firmada por el laborante y titular de la dependencia, con autorización del vale de compras por la dirección de compras municipal.

**CUADRAGÉSIMO TERCERO.-**La dependencia a otorgar apoyos destinados a construcción, rehabilitación o mejoramiento de viviendas, deberá de verificar a través de una visita domiciliaria si la ayuda es aplicada al destino al que se solicitó, soportándose a través de fotografías como evidencia. Y en caso de que el solicitante lo aplique para otro fin distinto, se le levantará un acta para requerir la devolución del apoyo otorgado con el recurso de Presidencia Municipal.

**CUADRAGÉSIMO CUARTO.-** Los apoyos oscilarán entre las cantidades autorizadas de \$200.00 (doscientos pesos 00/100) a \$50000.00 (cincuenta mil pesos 00/100).

**CUADRAGÉSIMO QUINTO.-** quedan estrictamente prohibido dar a apoyos a empleados del municipio, para esto se solicitará información a la dirección de personal y desarrollo organizacional.

## SECCIÓN TERCERA

### DISPOSICIONES DE DISCIPLINA PRESUPUESTAL

#### Sección primera

#### De las adecuaciones Presupuestales

#### Registro de adecuaciones presupuestales

**CUADRAGÉSIMO SEXTO.-** El registro de las adecuaciones presupuestales, se efectuará en el momento en que la tesorería Municipal lo considere necesario y evitar así frenar el trabajo y servicio de las dependencias.





2015 | 2018

**San Francisco del Rincón**  
*Acciones que mejoran tu calidad de vida*

H. Ayuntamiento 2015-2018



#### **Comprobantes de los gastos a reserva de comprobar**

**CUADRAGÉSIMO SEPTIMO.-** Todos los comprobantes de los gastos a reserva de comprobar deberán ser rubricados por el responsable de la comprobación.

La Dependencia u Organismo Descentralizado, será responsable del cumplimiento de lo anterior.

#### **Creación y registro de gastos devengados**

**CUADRAGÉSIMO OCTAVO.-** La creación y registro de los gastos devengados deberán realizarse a más tardar al 31 treinta y uno de diciembre de 2015.

#### **Monto de gasto devengado**

**CUADRAGÉSIMO NOVENO.-** Las Dependencias remitirán a la Tesorería el monto y concepto de sus gastos devengados del ejercicio 2015, dentro de los primeros diez días hábiles del mes de enero del ejercicio inmediato siguiente.

Los Organismos Descentralizados, harán lo conducente con sus respectivos Consejos.

#### **Vigencia del pago de gastos devengados**

**QUINCUAGÉSIMO.-** La vigencia para el pago de los gastos devengados 2015, concluirá a más tardar el 31 de enero del ejercicio inmediato siguiente, sin que exceda de aquella establecida por el Presupuesto, transcurrido dicho período serán cancelados los gastos devengados respectivos.

#### **Viáticos. Objeto.**

**QUINCUAGÉSIMO PRIMERO.-** Los viáticos se otorgarán para que los comisionados lleven a cabo el desempeño de una comisión oficial, debiendo ésta efectuarse siempre fuera de su lugar de adscripción.

#### **Autorización para comisiones oficiales**

**QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO.-** La comisión oficial dentro del territorio nacional será autorizada por el titular de la Dependencia a la que esté adscrito el servidor público o en su caso por el Presidente Municipal.

La comisión oficial en el extranjero requerirá autorización expresa del H.

Ayuntamiento e incluirá el monto autorizado.

Respecto de los Organismos Descentralizados, sus respectivos Consejos resolverán en lo conducente.

#### **De la Comprobación de viáticos**

**QUINCUAGÉSIMO TERCERO.-**La comprobación de la erogación de los viáticos se sujetará la autorización de la Tesorería

Los titulares de las Dependencias, deberán justificar las condiciones y circunstancias extraordinarias de la comisión oficial que dificulten la comprobación fiscal.

#### **Destino de los viáticos .**

**QUINCUAGÉSIMO CUARTO.-** Los viáticos comprenden las asignaciones destinadas a cubrir los gastos previstos en las partidas 3751 «Viáticos en el País» y 3761 «Viáticos en el Extranjero» del Clasificador por Objeto del Gasto.

#### **Viáticos para personal de honorarios asimilados a salarios**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**QUINCUAGÉSIMO QUINTO.-** Sólo se autorizará el pago de viáticos a personas contratadas por las Dependencias u Organismos Descentralizados, bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, cuando se justifique y lo autorice la Tesorería o bien el Consejo respectivo, tratándose de Organismos Descentralizados.

#### Supuestos de no autorización de viáticos

**QUINCUAGÉSIMO SEXTO.-** El titular de la Dependencia u Organismo Descentralizado, a la que esté adscrito el servidor público, no deberá autorizar viáticos nacionales, cuando se presenten los siguientes casos:

- I. El traslado sea del domicilio particular al del lugar de adscripción o viceversa;
- II. Para cubrir cualquier otro pago distinto a los conceptos comprendidos en la definición para las partidas de viáticos en el Clasificador por Objeto de Gasto vigente;
- III. Cuando el lugar de adscripción y el de la comisión oficial se encuentre en la misma población;
- IV. Para sufragar gastos de terceras personas o de actividades ajenas a la comisión; y
- V. Otorgar viáticos al servidor público de las Dependencia u Organismos Descentralizados que adeuden comprobantes y/o reembolsos por concepto de viáticos no devengados o de comisiones anteriores.

#### Mecanismos de verificación de la comisión

**QUINCUAGÉSIMO SEPTIMO.-** Las Dependencias deberán establecer los mecanismos necesarios para verificar los días efectivos de la comisión y su cumplimiento, quedando bajo la responsabilidad de su titular la veracidad de la información reportada. **Boletos de avión**

**QUINCUAGÉSIMO OCTAVO.-** La compra de boletos de avión en primera clase, de negocios o su equivalente, con cargo a recursos públicos, se encuentra estrictamente prohibida.

#### Pasajes

**QUINCUAGÉSIMO NOVENO.-** Los pasajes comprenden las asignaciones destinadas a cubrir los gastos previstos en las partidas 3710 «Pasajes Aéreos», 3720 «Pasajes Terrestres» y 3730 «Pasajes Marítimos, Lacustre y Fluviales» del Clasificador por Objeto del Gasto vigente.

## APARTADO D VIGENCIA

#### Vigencia y aplicación de los principios.

**SEXTUAGÉSIMO.-** Los presente Principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público para el Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., serán aplicables durante el Ejercicio Fiscal de 2016.

#### Entrada en vigor.

**SEXTUAGÉSIMO PRIMERO.-** Estos principios entrarán en vigor el día 01 de Enero del año 2016.

**SEXTUAGÉSIMO PRIMERO.-** Para lo no previsto en los presentes principios se ajustará a lo que en su caso establezca el H. Ayuntamiento.

#### TRANSITORIOS.

**PRIMERO.-** Las presentes disposiciones Administrativas de Recaudación entraran en vigor, el día 01 de enero del año 2016.

EN DESAHOGO DEL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: **LA**





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**COMPARECENCIA DE LA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL. CP. NOEMÍ RODRÍGUEZ GARCÍA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:----- LAS DISPOSICIONES Y LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS DE SALARIOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL APLICABLES AL EJERCICIO 2016.-----**

**LA CP. NOEMI RODRIGUEZ GARCIA, DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL** EXPONE EL ASUNTO, Y MENCIONA QUE YA TODOS TIENEN LAS DISPOSICIONES Y LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS DE SALARIOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL APLICABLES AL EJERCICIO 2016, LAS CUALES FUERON ENVIADAS VÍA CORREO, Y PREGUNTA SI ALGUIEN TIENE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, AL RESPECTO.-----

**EL REGIDOR LAE JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ** MENCIONA ESTE DINERO QUE SE DA EN ANTICIPO, SE TIENE QUE DEJAR UNA CANTIDAD RESERVADA YA PRESUPUESTADA, PARA ÉSTE EFECTO, O LA CANTIDAD YA LA TRAEN LOS TRABAJADORES, COMO FUNCIONA Y ES CON RECARGO A LA TARJETA DE NÓMINA, PARA MÁS CONTROL DE USTEDES, O COMO FUNCIONA, Y HASTA QUE SALDO SE ANTICIPA?-----

**LA CP. NOEMI RODRIGUEZ GARCIA DIRECTORA DE PERSONAL Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL** RESPONDE EN EL BANCO ES UN INTERÉS ALTO, Y AQUÍ NO SE LES COBRA INTERÉS, Y EL DINERO DEL ANTICIPO DE NÓMINA SE REGRESA ANTES DEL 20 DE NOVIEMBRE PARA TENER ASEGURADO LOS AGUINALDOS, Y ES HASTA TRES MESES DE SALARIO DEL TRABAJADOR".-----

**EN USO DE LA VOZ EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA** NO SE PUEDE LLAMAR PRÉSTAMO, PORQUE YA FUE OBSERVADO, LO QUE APLICA ES UN ANTICIPO DE NÓMINA, YA QUE HUBO OBSERVACIONES AL LLAMARLO PRÉSTAMO, LO QUE ES UN ANTICIPO, CREANDO UN FONDO, Y ES DONDE SE PUEDE ANTICIPAR LA NÓMINA, ES SIN INTERÉS CON UN AVAL QUE PERCIBA EL MISMO SALARIO O UN POCO MÁS, PUEDE SER HASTA TRES MESES, Y LO PUEDEN SOLICITAR TRABAJADORES QUE TENGA MÍNIMO 6 MESES DE TRABAJO, Y LO PUEDEN SOLICITAR CUALQUIER SERVIDOR PÚBLICO, Y LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, Y CON UNA EXCEPCIÓN EL ALCALDE TIENE UNA FACULTAD DE AUTORIZAR Y DE PODER ANTICIPAR LA NÓMINA PARA ALGUNA SITUACIÓN APREMIANTE. COMO UN ACCIDENTE, ENFERMEDAD O EL FALLECIMIENTO DE ALGÚN FAMILIAR".-----

**EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA** MENCIONA" LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO AL SABER ES BUENO, YA QUE COMO POR EJEMPLO PERSONAS PERDIERON SU CASA, POR QUE ANTES NO SE DABA ÉSTA POSIBILIDAD DE ANTICIPAR NÓMINA Y EN UNA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, A LOS TRABAJADORES, PIDIERON UN PRÉSTAMO PERO NO ERA DE PRESIDENCIA Y FUE EN UNA CAJA POPULAR, Y LOS TRAJERON DANDO VUELTAS SOLICITÁNDOLES AVALES"-----

**EN USO DE LA VOZ EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCATVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA** LO REVOLVENTE DÁ LA OPORTUNIDAD DE PODER FINANCIAR A LOS DEMÁS QUE LO SOLICITEN".-----

**EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO** MENCIONA "SE TIENE UN BUEN CONTROL, YA QUE EL ADELANTO ES VÍA NÓMINA, SE PAGA ANTES DEL 20 DE NOVIEMBRE Y SE TIENE PROTEGIDO EL AGUINALDO, SE BENEFICIA MUCHO A LOS TRABAJADORES, YA QUE COMO EJEMPLO EN LA ADMINISTRACIÓN PASADA SE LE MURIÓ SU PAPÁ Y EL ALCALDE OTORGÓ CON SU FACULTAD, EL ANTICIPO DE NÓMINA YA MENCIONADO".-----

**EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PRESENTES ACUERDA: APRUEBA EN LO GENERAL LAS DISPOSICIONES Y LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS DE SALARIOS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL APLICABLES AL EJERCICIO 2016 PARA QUEDAR DE LAS SIGUIENTE MANERA:-----**

**DISPOSICIONES Y LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS DE SALARIOS A INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL APLICABLES AL EJERCICIO 2016.-----**



2015 | 2018

**H. Ayuntamiento 2015-2018**

**1.- SE PODRÁN OTORGAR ANTICIPOS DE NÓMINA A MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO, FUNCIONARIOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS Y A LOS TRABAJADORES DE LA PRESIDENCIA.**

**2.- PARA QUE UN TRABAJADOR PUEDA SOLICITAR UN ANTICIPO DE NÓMINA DEBERÁ REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

- A. TENER 6 MESES DE SERVICIO PARA LA PRESIDENCIA;
- B. NO ENCONTRARSE INCAPACITADO Y/O BAJO LICENCIA NI PERMISO ALGUNO AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE ANTICIPO DE NÓMINA EN CASO DE SER AUTORIZADO;
- C. TENER ACTUALIZADO SU DOMICILIO Y DATOS PERSONALES EN SU EXPEDIENTE LABORAL;
- D. ELABORAR LA SOLICITUD CON TODOS LOS DATOS SOLICITADOS;
- E. HABER PRESTADO SU SERVICIO CON DEDICACIÓN Y COMPORTAMIENTO ADECUADOS, RESPONDIENDO EN TIEMPO Y FORMA A LAS ACTIVIDADES ENCOMENDADAS, CASO EN EL QUE DIRECTOR DE SU DEPARTAMENTO, DEBERÁ DAR CONSTANCIA EL HECHO FIRMANDO LA SOLICITUD DEL ANTICIPO DE NÓMINA PRESENTADA POR EL EMPLEADO;
- F. CONTAR CON ESTABILIDAD LABORAL.

**3.- EL MONTO MÁXIMO QUE PODRÁ ADELANTARSE SERÁ DE TRES MESES DE SALARIO TANTO PARA TRABAJADORES, FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.**

**4.- LOS DESCUENTOS DE LOS ANTICIPOS DE NÓMINA SERÁN APLICADOS DIRECTAMENTE A LA NÓMINA DEL TRABAJADOR O FUNCIONARIO PÚBLICO, ADECUANDO LA SUMA CATORCENAL O SEMANAL A DESCONTARSE, NO MAYOR AL 30 % DE SU SALARIO BRUTO Y LA FECHA DEL ANTICIPO PARA QUE SEAN LIQUIDADOS EN SU TOTALIDAD A MÁS TARDAR EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.**

EN CASO DE PRESCINDIR DE LA RELACIÓN LABORAL, SE DESCONTARÁ EL ADEUDO QUE TUVIESE, DE LA TOTALIDAD QUE LE CORRESPONDERÍA POR CONCEPTO DE FINIQUITO Y/O LIQUIDACIÓN.

**5.- LOS ANTICIPOS DE NÓMINA OTORGADOS DE NINGUNA FORMA CAUSARÁN INTERÉS ALGUNO.**

**6.- TODO SOLICITANTE DEBERÁ CONTAR CON UN AVAL Y/O DEUDOR SOLIDARIO PARA EL TRÁMITE DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE, QUIEN FIRMARÁ JUNTO CON ÉL LOS DOCUMENTOS QUE AMPAREN LA CANTIDAD OTORGADA.**

**7.- LA SOLICITUD DEBERÁ CONTAR CON LA FIRMA DE AUTORIZACIÓN DEL DIRECTOR DE SU DEPENDENCIA, EL CUAL SERÁ RESPONSABLE PARA QUE SE LE PUEDA OTORGAR EL ANTICIPO AL TRABAJADOR.**

**8.- PARA QUE UNA PERSONA PUEDA ACTUAR COMO AVAL Y/O DEUDOR SOLIDARIO DEBERÁ CONTAR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:**

- A. SER TRABAJADOR O FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL CON UNA ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 6 MESES;
- B. DEBERÁ TENER COMO SALARIO UNA PROPORCIÓN IGUAL O MAYOR AL SOLICITANTE;
- C. NO HABER FIRMADO COMO AVAL Y/O DEUDOR SOLIDARIO PARA OTRO SOLICITANTE.

**9.- LA PERSONA QUE FUNJA COMO AVAL Y/O DEUDOR SOLIDARIO PODRÁ REALIZAR EL TRÁMITE DE SOLICITUD DE ANTICIPO.**

**10.- EL AVAL Y/O DEUDOR SOLIDARIO, RESPONDERÁ SOLIDARIAMENTE EN CASO DE QUE LA RELACIÓN LABORAL ENTRE EL MUNICIPIO Y EL SOLICITANTE SE DIERA POR TERMINADA Y DICHO ANTICIPO NO SEA CUBIERTO POR EL MISMO.**

**11.- EL PERSONAL ADSCRITO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PODRÁ DISPONER DE OTRO ANTICIPO ADICIONAL EXTRAORDINARIO POR UNA CANTIDAD NO MAYOR A UN MES DE SALARIO, PERO ÚNICAMENTE PARA CASOS DE URGENCIA MÉDICA O LEGAL. SIEMPRE Y CUANDO TENGA CUBIERTO EL 50% DE SU ANTICIPO ORIGINAL; DEBIENDO PARA TAL EFECTO ANEXAR A LA SOLICITUD LA DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA NECESIDAD DEL MISMO.**

**12.- SERÁ FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL OTORGAR COMO MÁXIMO.**





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

TRES MESES MÁS DE SALARIO, DEBIENDO EL INTERESADO JUSTIFICAR TAL NECESIDAD PARA QUE SE LE PUEDA AUTORIZAR EL EXCEDENTE.

**13.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL TENDRÁ LA FACULTAD EXTRAORDINARIA DE AUTORIZAR EN TODO MOMENTO UN ANTICIPO DE NÓMINA, ATENDIENDO A LA NECESIDAD O URGENCIA DEL SOLICITANTE, SIEMPRE Y CUANDO SE TENGA LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO SIN AFECTACIÓN A LAS FINANZAS DEL MUNICIPIO. ....**

CON RESPECTO AL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA RENOVACIÓN, VIGENCIA Y MONTO A PAGAR Y A COBRAR DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO SIGUIENTES:.....**

**A). DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA DEPENDENCIA DE EDUCACIÓN Y BIBLIOTECA MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE MANUEL DOBLADO NUMERO 119 ZONA CENTRO. A CELEBRARSE CON EL ARRENDADOR JOSE LUIS PADILLA MAGAÑA. POR UN MONTO A PAGAR DE \$15,600.00 MÁS IVA MENOS RETENCIÓN CORRESPONDIENTE. EL CUAL FENECERÁ EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2015. ....**

**B). DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA DEPENDENCIA DE PROTECCION CIVIL. UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NUMERO 425 ZONA CENTRO. A CELEBRARSE CON EL ARRENDADOR C. JUAN GABRIEL MORALES AGUIRRE. POR UN MONTO A PAGAR DE \$8,339.65 MÁS IVA MENOS RETENCIÓN CORRESPONDIENTE. EL CUAL FENECERÁ EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2015. ....**

**C). UNA SUPERFICIE DE 3X4 METROS EN LAS INSTALACIONES DEL RASTRO MUNICIPAL, PARA LA COLOCACIÓN DE UNA MAQUINA PELAMENUDOS. CELEBRARSE CON EL C. RICARDO MARTINEZ DURAN. POR UN MONTO A COBRAR DE \$2,500.00 MENSUALES. EL CUAL FENECERÁ EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2015. ....**

**A).- EN USO DE LA VOZ EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA EN LO PERSONAL ME PARECE MUY INDIGNO EL LUGAR PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL,, PERO POR LO PRONTO SEGUIRÁ AHÍ, ME HE DADO LA TAREA DE BUSCAR ALTERNATIVAS PARA UN NUEVO LUGAR CON UNA MEJOR IMAGEN, Y DE SER POSIBLE AL LOCALIZAR UN NUEVO ESPACIO, QUE SE PRORROGUE POR UN AÑO MÁS EL ARRENDAMIENTO Y SE TENDRÁ QUE MENCIONAR EN UNA CLÁUSULA QUE SE RESCINDIRÁ EL CONTRATO CON 30 DÍAS DE ANTICIPACIÓN, Y DEJAR DE PAGAR LA RENTA, YA SE ANALIZA POR EJEMPLO EN LA MORELOS SE CUENTA CON UNA PROPIEDAD EN LA CANCHITA EN CENTRO CASSA, YA LE DI INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE EDUCACIÓN PARA QUE REVISE SI TODO CABE AHÍ, Y EN COORDINACIÓN DE LA COMISIÓN NOS INFORMARÁN LA VIABILIDAD DE OCUPAR ESE ESPACIO, Y LA COMISIÓN NOS LO ESTARÍA PRESENTANDO AL PLENO PARA CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN". ....**

**EXPUESTO DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: AUTORIZA LA RENOVACIÓN, DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA DEPENDENCIA DE EDUCACION Y BIBLIOTECA MUNICIPAL, UBICADO EN CALLE MANUEL DOBLADO NUMERO 119 ZONA CENTRO. A CELEBRARSE CON EL ARRENDADOR JOSE LUIS PADILLA MAGAÑA. QUE SE PRORROGUE CON UNA VIGENCIA HASTA DE UN AÑO, CON UN MONTO MENSUAL A PAGAR DE \$15,600.00 (QUINCE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/ 100 M.N) MAS IVA MENOS RETENCIÓN CORRESPONDIENTE, SEÑALANDO EN UNA CLÁUSULA QUE SERÁ CON VENCIMIENTO ANTICIPADO, BASTANDO CON LA DECLARACIÓN UNILATERAL DEL MUNICIPIO, CON TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN, NOTIFICÁNDOLE AL ARRENDADOR JOSÉ LUIS PADILLA MAGAÑA. DE QUE SE DESOCUPARÍA EL INMUEBLE, Y SE INSTRUYE AL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN LOS TÉRMINOS APROBADOS. ....**

**B).- EN USO DE LA VOZ EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA DEPENDENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL. UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NUMERO 425 ZONA CENTRO, AQUÍ LO FACTIBLE ES LA MOVILIDAD, YA QUE EN CASO DE EMERGENCIA SE PUEDE SALIR EN SENTIDO CONTRARIO AL BULEVAR AQUILES SERDÁN, Y SIGUIENDO EN LA DINÁMICA, ESTOY REVISANDO EL TERRENO DONDE SE CONSTRUYÓ EL ÁREA DE SEGURIDAD, AHÍ PODRÍA QUEDAR UBICADO PROTECCIÓN CIVIL, ADEMÁS EN EL EDIFICIO QUE SE VA A DESOCUPAR PODRÍA QUEDAR PROTECCIÓN CIVIL PERO EL PROBLEMA ES POR LA COMPLEJIDAD DEL BULEVAR, Y HAY MUCHO RIESGO DE QUEDAR ENCERRADOS, Y AL FINAL LOS ESPACIOS, NO SON LOS PROBLEMAS SINO EL RIESGO DE LA SALIDA, Y SE ESTÁ A LA ESPERA DE LOS ESPACIOS APROPIADOS, Y CREO QUE NO NOS VAMOS A LLEVAR TODO EL AÑO CON EL ARRENDAMIENTO, Y LA POSIBILIDAD DE CAMBIARNOS AL NUEVO EDIFICIO, Y EN EL PRIMER SEMESTRE SE HABRÁ CUMPLIDO CON TODA LA NECESIDAD, Y APROBARLO CON LA MISMA CLÁUSULA DE VENCIMIENTO ANTICIPADO". ....**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**EXPUESTO DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: AUTORIZA LA RENOVACIÓN, DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE QUE OCUPA LA DEPENDENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL. UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NUMERO 425 ZONA CENTRO. A CELEBRARSE CON EL ARRENDADOR C. JUAN GABRIEL MORALES AGUIRRE, QUE SE PRORROGE CON UNA VIGENCIA HASTA DE UN AÑO, CON UN MONTO MENSUAL A PAGAR DE \$8,339.65 MAS IVA MENOS RETENCIÓN CORRESPONDIENTE, SEÑALANDO EN UNA CLÁUSULA QUE SERÁ CON VENCIMIENTO ANTICIPADO, BASTANDO CON LA DECLARACIÓN UNILATERAL DEL MUNICIPIO, CON TREINTA DÍAS DE ANTICIPACIÓN, NOTIFICÁNDOLE AL ARRENDADOR C. JUAN GABRIEL MORALES AGUIRRE DE QUE SE DESOCUPARÍA EL INMUEBLE, Y SE INSTRUYE AL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN LOS TÉRMINOS APROBADOS.**-----

**C).** EN RELACIÓN A LA APRECIACIÓN QUE REALIZÓ AL INCIO DEL PUNTO, POR PARTE DEL REGIDOR LAE JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, QUE DEBE DE SER POR UN MONTO A COBRAR, RESPECTO DE UNA SUPERFICIE DE 3X4 METROS EN LAS INSTALACIONES DEL RASTRO MUNICIPAL, PARA LA COLOCACIÓN DE UNA MAQUINA PELAMENUDOS. CELEBRARSE CON EL C. RICARDO MARTINEZ DURAN. POR UN MONTO A COBRAR DE \$2,000.00 MENSUALES. Y SIN QUE HAY ALGÚN OTRO PRONUNCIAMIENTO"-----

**EXPUESTO DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: AUTORIZA LA RENOVACIÓN, DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UNA SUPERFICIE DE 3X4 METROS EN LAS INSTALACIONES DEL RASTRO MUNICIPAL, PARA LA COLOCACIÓN DE UNA MAQUINA PELAMENUDOS. A CELEBRARSE CON EL C. RICARDO MARTINEZ DURAN. QUE SE PRORROGUE CON UNA VIGENCIA HASTA DE UN AÑO, CON UN MONTO MENSUAL A COBRAR DE \$2,500.00 MENSUALES. Y SE INSTRUYE AL DIRECTOR JURÍDICO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN LOS TÉRMINOS APROBADOS.**-----

EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA RELATIVO A **SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO**, LA: REVOCACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO ASENTADO EN EL ACTA NO. **984**, DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015, DENTRO DEL PUNTO QUINTO INCISO E)1, DE LA ORDEN DEL DÍA, DONDE SE APROBÓ LA **DONACIÓN A FAVOR DE LA DIÓCESIS DE LEÓN A.R DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 412.56 METROS; AL NORTE.- 54 METROS Y LINDA CON EL TEMPLO "SAN JUDAS TADEO", AL SUR.- 54 METROS Y LINDA CON EL TEMPLO "SAN JUDAS TADEO", AL ESTE.- 7.64 METROS Y LINDA CON CALLE HACIENDA DE SOPEÑA, Y AL OESTE.- 7.64 METROS Y LINDA CON CALLE HACIENDA DE TREJO. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS, EN EL TEMPLO "SAN JUDAS TADEO" UBICADO EN FRACCIONAMIENTO EX HACIENDA DE SANTIAGO.**-----

ASUNTO DERIVADO DE LA SOLICITUD HECHA POR EL PBRO. TOMÁS DORANTE INFANTE, SR. CURA PARROQUIAL, Y QUE FUE TURNADO AL H. AYUNTAMIENTO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2012-2015.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO MENCIONA LA INTENSIÓN ES ANALIZAR EL PRESENTE ASUNTO, COMO PRECEDENTE LES INFORMO QUE EN UNA DE LAS ÚLTIMAS SESIONES ORDINARIAS DE LA ADMINISTRACIÓN ANTERIOR, SE TOMO EL ASUNTO Y SE APROBÓ DAR A LA DIÓCESIS DE LEÓN, EN DONACIÓN UNA SUPERFICIE DE 412.56 METROS CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS ALUDIDAS, QUE SON DEL MUNICIPIO, Y DE HUBO UN ERROR DE LA DIÓCESIS DE LEÓN, AL TOMAR ESA SUPERFICIE PARA CONSTRUIR AHÍ SUS BAÑOS, POR ELLO SE PIDIÓ DÁRSELOS EN DONACIÓN, Y AL TENER CONOCIMIENTO EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, DE QUE ES UNA SUPERFICIE MUY GRANDE, LO MEJOR ES DARLO EN COMODATO"-----**

**EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA ALGO MUY IMPORTANTE, CONFORME A LEYES DE REFORMA, EL CLERO NO DEBE TENER PROPIEDAD, Y TODAS LAS IGLESIAS SON DEL MUNICIPIO, SON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO; POR LO MENOS LAS TEMEMOS EN ESA CATEGORÍA Y DONAR ES RIESGOSO PARA OTORGAR AL CLERO, YA QUE SE TIENE LA MISMA POSESIÓN, Y NO SE LOS ESTAMOS QUITANDO, ES MEJOR DÁRSELOS EN**





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

COMODATO".-----

**EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ** MENCIONA AL HABER EL PUNTO DEL ACTA, PENSÉ QUE HABÍA UN ERROR, EN LOS DATOS, PORQUE EFECTIVAMENTE LA SUPERFICIE DE 412.56 METROS PARA LOS BAÑOS ES MUCHO TERRENO, PERO SI HAY QUE DONARLES SÓLO LA SUPERFICIE EN DONDE ESTÁN CONSTRUIDOS LOS BAÑOS, EN ESE SENTIDO RECTIFICAR LA MEDIDA, Y SE LES DONE SÓLO EL ESPACIO DONDE ESTÁN LOS BAÑOS, Y A QUE SI NO SE LES DONA, LA DIÓCESIS NO LE QUIERA INVERTIR O NO LE QUERRÁN GASTAR, PORQUE AL FIN DE CUENTAS NO ES PROPIEDAD DE ELLOS"-----

**EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA** EL TRÁMITE EN ÉSTE MOMENTO ES TURNARLO A LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO, PARA LA PUBLICACIÓN, Y AL ANALIZAR EL ASUNTO NOS PERCATAMOS QUE ES MUCHO TERRENO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS, Y EL TEMA ES NO QUITARLES, SINO DARLES EN COMODATO, EN LUGAR DE DESAFECTAR PROPIEDAD MUNICIPAL, ES SÓLO CAMBIAR LA FIGURA JURÍDICA, Y QUE LO SIGAN USANDO".-----

**LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA** MENCIONA EL CLERO COMO PARTIRÍA LA PROPIEDAD, Y PARA EL MUNICIPIO SERÍA MÁS GASTO AL HACER EFECTIVA LA DONACIÓN".-

**EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO INFORMA** SERÍA PRIMERO LA PUBLICACIÓN DE LA DONACIÓN Y DESPUÉS LA PARROQUIA DEL TEMPLO DE LA PARROQUIA DEL SEÑOR DE LA SALUD, EL MUNICIPIO NO PODÍA DONARLE A LA DIÓCESIS, PRECISAMENTE POR LA PROHIBICIÓN, Y ES QUE LA FAMILIA VELÁZQUEZ SOLICITO LA DONACIÓN, PORQUE ELLOS TENÍAN LA PROPIEDAD, PARA QUE EL PREDIAL NO SE GENERARA, Y LA ESCRITURACIÓN FUE A TRAVÉS DEL PARTICULAR, Y EVITAR LA OBSERVACIÓN".-----

**LA REGIDORA SÉLIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ** MENCIONA QUE EL COMODATO SÓLO SEA POR LA SUPERFICIE EN DONDE ESTÁN CONSTRUIDOS LOS BAÑOS, Y EL ESPACIO RESTANTE RESTITUIRLO, Y POR MEDIO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO NOS INFORME, SALVAGUARDANDO LOS METROS RESTANTES DE ESPACIOS PARA UN FUTURO Y VER LA POSIBILIDAD DE CONSTRUIR EN LA SUPERFICIE RESTANTE UN CENTRO COMUNITARIO, O UN MÓDULO DE VIGILANCIA,"-----

**EXPUESTO DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA:**

**PRIMERO.- REVOCAR LA DONACIÓN ASENTADO EN EL ACTA NO. 984, DE FECHA 07 DE OCTUBRE DE 2015, DENTRO DEL PUNTO QUINTO INCISO E)1, DE LA ORDEN DEL DÍA, DONDE SE APROBÓ LA DONACIÓN EN FAVOR DE LA DIÓCESIS DE LEÓN A.R DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 412.56 METROS; AL NORTE.- 54 METROS Y LINDA CON EL TEMPLO "SAN JUDAS TADEO", AL SUR.- 54 METROS Y LINDA CON EL TEMPLO "SAN JUDAS TADEO", AL ESTE.- 7.64 METROS Y LINDA CON CALLE HACIENDA DE SOPEÑA, Y AL OESTE.- 7.64 METROS Y LINDA CON CALLE HACIENDA DE TREJO. PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS, EN EL TEMPLO "SAN JUDAS TADEO" UBICADO EN FRACCIONAMIENTO EX HACIENDA DE SANTIAGO. **SEGUNDO.-** EVITAR LESIONAR LA SOLICITUD HECHA POR EL PBRO. TOMÁS DORANTE INFANTE, SR. CURA PARROQUIAL,, RESPECTO DE UNA SUPERFICIE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS, EN EL TEMPLO "SAN JUDAS TADEO" UBICADO EN FRACCIONAMIENTO EX HACIENDA DE SANTIAGO., Y **TERCERO.-** TURNAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, PARA DEBIDO ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO PARA QUE INFORME SOBRE LA POSIBILIDAD DE LLEVAR A CABO LA FIGURA JURÍDICA DE COMODATO DE UNA SUPERFICIE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BAÑOS, EN EL TEMPLO "SAN JUDAS TADEO" UBICADO EN FRACCIONAMIENTO EX HACIENDA DE SANTIAGO.**-----

CON RESPECTO AL **DÉCIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA COMPARECENCIA DEL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN, REVISIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS ASUNTOS SIGUIENTES:**-----

-



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**A).- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA RESTAURANT - BAR, UBICADA EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD. PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 841 DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2012, PUNTO X, INCISO FF). SOLICITA. **C. JONATAN OMAR LÓPEZ REYES**.....**

**EL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA** EXPONE EL PRESENTE ASUNTO.....

ESTÁ UBICADO EN PLAZARELLA, Y EL C. JONATÁN OMAR LÓPEZ REYES, PRESENTÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO UN ESCRITO EL DÍA 16 DE FEBRERO DEL 2015 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA RESTAURANT - BAR, UBICADA EN [REDACTED]

DE ESTA CIUDAD. PERMISO QUE LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 841 DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2012, PUNTO X, INCISO FF). -----

DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA D-EL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE CITADO ES LA SIGUIENTE:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: SECUNDARIA (12 – 20 M).-----

HABITACIONAL: ZONA DE CONJUNTO HABITACIONAL H4 (150 – 300 HAB/HA).-----

PARA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO SOLICITADO, SE LE REQUIRIERON LOS VISTOS BUENOS DE LAS DEPENDENCIAS DE FISCALIZACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, MISMOS QUE A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS POSITIVAMENTE.: EL 23/FEBRERO/2015.- SEGURIDAD PÚBLICA. EL CUAL ES CONSIDERADO COMO NO VIABLE. EL 17/MARZO/2015.- FISCALIZACIÓN. RESULTADO POSITIVO. EL 23/ NOVIEMBRE/ 2015.-

PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA EL VISTO BUENO.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PREGUNTA SOBRE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA.-----

**EXPUESTO DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA:**

**AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA RESTAURANT - BAR, UBICADO [REDACTED] DE ESTA CIUDAD.**

**SOLICITA. C. JONATAN OMAR LÓPEZ REYES**.....

**B).- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO [REDACTED]**

[REDACTED] DE ESTA CIUDAD. PERMISO QUE LE FUE APROBADO ANTERIORMENTE EN SESIÓN ORDINARIA NO. 962 PUNTO VI INCISO C) NUMERAL 14, DE SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 29 DE ENERO DEL 2015. **SOLICITA: C. RAMIRO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**.....

**EN USO DE LA VOZ EL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA** EXPONE EL PRESENTE ASUNTO.....

EL C. RAMIRO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, PRESENTÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, EL ESCRITO EL DÍA 06 DE AGOSTO DEL 2015, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTA CIUDAD. PERMISO QUE LE FUE APROBADO ANTERIORMENTE EN SESIÓN ORDINARIA NO. 962 PUNTO VI INCISO C) NUMERAL 14, DE SESIÓN ORDINARIA EL DÍA 29 DE ENERO DEL 2015. DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE CITADO ES LA SIGUIENTE:-----

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: BARRIO.-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB./HA).-----

VIALIDAD: TERCIARIA (12 – 20 M).-----





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PARA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO SOLICITADO, SE LE REQUIRIERON LOS VISTOS BUENOS DE LAS DEPENDENCIAS DE FISCALIZACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, MISMOS QUE A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS.: EL 17/AGOSTO/2015.- FISCALIZACIÓN, EL CUAL ES CONSIDERADO COMO POSITIVO. EL 01/SEPTIEMBRE/2015.- SEGURIDAD PÚBLICA, RESULTADO NO VIABLE. EL 07/DICIEMBRE/2015.- PROTECCIÓN CIVIL, OTORGA EL VISTO BUENO.

DEBERÁ DE RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA.

**EN USO DE LA VOZ EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, PREGUNTA SOBRE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA.

**EXPUESTO DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN**

**DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: C. RAMIRO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ. DEBERÁ DE RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA.**

**C).- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TORTILLERÍA, UBICADO EN**

**DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: C. LAURA VALDEZ GONZÁLEZ.**

**EN USO DE LA VOZ EL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA EXPONE EL PRESENTE ASUNTO.**

LA C. LAURA VALDEZ GONZÁLEZ, PRESENTÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, UN ESCRITO EL DÍA 12 DE AGOSTO DEL 2015, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TORTILLERÍA, UBICADO EN

DE ESTA CIUDAD. EL DÍA 17 DE AGOSTO DEL AÑO 2015, SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A LA C. LAURA VALDEZ GONZÁLEZ, EL DÍA 19 DE AGOSTO DEL 2015, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO.

PREDOMINANTE: ZONA CENTRO HISTÓRICO.

COMPATIBLE: ZONA HABITACIONAL LIBRE.

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB/HA).

VIALIDAD: TERCIARIA (12 – 20 M).

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- 1.- REALIZAR EL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA .
- 2.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE..
- 3.-CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE..
- 4.-CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE..
- 5.- CONTAR CON LAS DISPOSICIONES Y/O CONVENIO CON SAPAF PARA DESCARGA URBANÍSTICA..

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:

14/DICIEMBRE/2015.- DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.- OTORGO EL VISTO BUENO, SE ANEXA RESOLUTIVO.

17/SEPTIEMBRE/2015.- FISCALIZACIÓN. RESULTÓ POSITIVA LA SOLICITUD.

01/SEPTIEMBRE/2015.- SEGURIDAD PÚBLICA. ENCONTRÓ VIABLE.

29/SEPTIEMBRE/2015.-PROTECCIÓN CIVIL. OTORGÓ EL VISTO BUENO.

10/NOVIEMBRE/2015.-ECOLOGÍA. OTORGÓ EL VISTO BUENO.



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

04/NOVIEMBRE/2014.- SAPAF. INFORMA QUE ENTREGARON DOCUMENTACIÓN.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SOBRE ALGUNA DUDA O COMENTARIO,-----**

**EN USO DE LA VOZ EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMA ES PRIMERA VEZ QUE SOLICITA EL USO DE SUELO, Y ES PARA REGULARIZARSE-----**

**EXPUESTO DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TORTILLERÍA, UBICADO [REDACTED] DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: C. LAURA VALDEZ GONZÁLEZ.-----**

**D).- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TORTILLERÍA, UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: C. JOSÉ JARAMILLO VALDEZ.-----**

**EN USO DE LA VOZ EL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA EXPONE EL PRESENTE ASUNTO.-----**

EL C. JOSÉ JARAMILLO VALDEZ, PRESENTÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, UN ESCRITO EL DÍA 12 DE AGOSTO DEL 2015, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TORTILLERÍA, UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD.-----

EL DÍA 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2015, SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL C. JOSÉ JARAMILLO VALDEZ, EL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL.-----  
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO.-----  
COMERCIO: DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----  
HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 – 300 HAB/HA).-----  
VIALIDAD: TERCIARIA (12 – 20 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ CONDICIONADO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

- 1.- REALIZAR EL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.-----
- 2.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----
- 3.-CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----
- 4.-CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
- 5.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE ECOLOGÍA, VIGENTE.-----
- 6.- CONTAR CON LAS DISPOSICIONES Y/O CONVENIO CON SAPAF PARA DESCARGA URBANÍSTICA.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

14/DICIEMBRE/2015.- DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, OTORGÓ EL VISTO BUENO. EL 17/SEPTIEMBRE/2015.- FISCALIZACIÓN, RESULTÓ POSITIVA LA SOLICITUD. EL 17/SEPTIEMBRE/2015.- SEGURIDAD PÚBLICA, ENCONTRÓ VIABLE. EL 29/SEPTIEMBRE/2015.- PROTECCIÓN CIVIL, OTORGÓ EL VISTO BUENO. EL 10/DICIEMBRE/2015 .-ECOLOGÍA, OTORGÓ EL VISTO BUENO. SE ANEXA VISTO BUENO. EL 04/NOVIEMBRE/2014.- SAPAF. INFORMA QUE ENTREGARON DOCUMENTACIÓN.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SOBRE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA. - EXPUESTO DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TORTILLERÍA, UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: C. JOSÉ JARAMILLO VALDEZ.-----**





**E).- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS, UBICADA EN** [REDACTED], EN LA COLONIA CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD. PERMISO QUE CON ANTERIORIDAD LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 943 PUNTO V INCISO G) NUMERAL 8 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02 DE JULIO DEL 2014. SOLICITA: EL C. **LEONARDO ÁNGEL ZARAGOZA TORRES**.-----

**EN USO DE LA VOZ EL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA EXPONE EL PRESENTE ASUNTO**.-----

EL C. LEONARDO ÁNGEL ZARAGOZA TORRES, PRESENTÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO UN ESCRITO EL DÍA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS, UBICADA EN

[REDACTED], EN LA COLONIA CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD. PERMISO QUE CON ANTERIORIDAD LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 943 PUNTO V INCISO G) NUMERAL 8 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 02 DE JULIO DEL 2014. DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE CITADO ES LA SIGUIENTE:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIONAL.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA (12 – 20 M).-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD ALTA H2 /200-300 HAB./HA.-----

PARA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO SOLICITADO, SE LE REQUIRIERON LOS VISTOS BUENOS DE LAS DEPENDENCIAS DE FISCALIZACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, MISMOS QUE A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS: EL 06/OCTUBRE/2015.- SEGURIDAD PÚBLICA, EL CUAL ES CONSIDERADO COMO VIABLE. EL 09/OCTUBRE/2015.- FISCALIZACIÓN, RESULTADO POSITIVO. EL 17/NOVIEMBRE/2015.- PROTECCIÓN CIVIL, OTORGA EL VISTO BUENO. SE ANÉXA VISTO BUENO.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SOBRE ALGUNA DUDA O COMENTARIO**,-----

**EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ** MENCIONA HAY INCONFORMIDAD DE LOS VECINOS, YA QUE AHÍ VIVE LA FAMILIA DE FANY TORRES, HAY QUE CONDICIONARLO A CIERTOS REQUISITOS".-----

**EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA** EL PROBLEMA ES QUE NO TIENE UN SOLO CAJÓN PARA ESTACIONAMIENTO, REALMENTE ES UNA BODEGA, Y NO TIENE ALIANZA O CONVENIO CON NADIE SOBRE EL ESTACIONAMIENTO, Y CUANDO HAY UNA FIESTA ESTORBAN LAS ENTRADAS DE LAS CASAS DE VECINOS, Y NO LES IMPORTA, INCLUSIVE PARA LA VIALIDAD DE LOS MISMOS VECINOS, "-----

**EL REGIDOR C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA** MENCIONA ES POR EL RUIDO Y PORQUE NO TIENE ESTACIONAMIENTO, TAL VEZ SI RENTARA UN ESTACIONAMIENTO POR AHÍ CERCANO YA NO HABRÍA PROBLEMA".-----

**LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA** MENCIONA QUE EL ACUERDO SE OTORGARÁ UNA VEZ BASADO EN UN ACUERDO VECINAL, Y QUIEN SOLICITA EL PERMISO VEA LA SEGURIDAD DE LOS VECINOS Y SE RESOLVERÁ ADECUANDO LA ARMONÍA DE LOS VECINOS".-----

**EXPUESTO DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: TURNAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA A FIN DE QUE ANALICEN Y EMITAN UN DICTAMEN SOBRE LA VIABILIDAD DE OTORGAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS, UBICADA EN**

[REDACTED]. SOLICITA: EL C. **LEONARDO ÁNGEL ZARAGOZA TORRES**.-----

**F).- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EMBACE CERRADO, UBICADA EN** [REDACTED]



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO. PERMISO QUE CON ANTERIORIDAD LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 952 PUNTO V INCISO E) NUMERAL 18 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2015. SOLICITA: **C. MA. DE JESÚS TAVARES PORRAS.**-----

**EN USO DE LA VOZ EL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA EXPONE EL PRESENTE ASUNTO.**-----

LA C. MA. DE JESÚS TAVARES PORRAS, PRESENTÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO UN ESCRITO EL DÍA 09 DE SEPTIEMBRE DEL 2015 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EMBACE CERRADO, UBICADA EN [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO. PERMISO QUE CON ANTERIORIDAD LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 952 PUNTO V INCISO E) NUMERAL 18 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2014. DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE CITADO ES LA SIGUIENTE:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIONAL DE DENSIDAD ALTA H3 /300-400 HAB./HA.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA(12 – 20 M).-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD ALTA H3 /300-400 HAB./HA.-----

PARA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO SOLICITADO, SE LE REQUIRIERON LOS VISTOS BUENOS DE LAS DEPENDENCIAS DE FISCALIZACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, MISMOS QUE A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS: EL 18/SEPTIEMBRE/2015.- SEGURIDAD PÚBLICA. EL CUAL ES CONSIDERADO COMO NO VIABLE. EL 21/ SEPTIEMBRE/2015.- FISCALIZACIÓN. RESULTADO POSITIVO. DICTAMEN NEGATIVO. EL 18/SEPTIEMBRE/2015.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA EL VISTO BUENO. DEBERÁ DE RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SOBRE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA.-**

**EXPUESTO DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA:**

**AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EMBACE CERRADO, UBICADA [REDACTED]**

**[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO. SOLICITA: C. MA. DE JESÚS TAVARES PORRAS. DEBERÁ DE RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA.**-----

**G).-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA RESTAURANT- BAR, UBICADO EN [REDACTED]**

[REDACTED] ESTA CIUDAD. **C. MARISOL VELÁZQUEZ AQUINO.**-----

**EN USO DE LA VOZ EL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA EXPONE EL PRESENTE ASUNTO.**-----

LA C. MARISOL VELÁZQUEZ AQUINO, PRESENTÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA RESTAURANT- BAR, UBICADO [REDACTED]

[REDACTED] ESTA CIUDAD. EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A LA C. MARISOL VELÁZQUEZ AQUINO, EL DÍA 04 DE DICIEMBRE DEL 2015, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA COMERCIO.-----

COMPATIBLE: ZONA DE HABITACIÓN -----

COMERCIO: DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

VIALIDAD: SECUNDARIA (12 – 20 M).-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB/HA).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1.- REALIZAR EL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.-----

2.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----

3.-CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----

4.-CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS: EL 06/OCTUBRE/2015.- SEGURIDAD PÚBLICA, EL CUAL ES CONSIDERADO COMO NO VIABLE. EL 13/OCTUBRE/2015.- FISCALIZACIÓN, RESULTADO NEGATIVO. EL 15/OCTUBRE/ 2015.- PROTECCIÓN CIVIL, OTORGA EL VISTO BUENO.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SOBRE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA.- EXPUESTO DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA RESTAURANT- BAR, UBICADO EN**

-----

**ESTA CIUDAD. C. MARISOL VELÁZQUEZ AQUINO.-----**

**H).- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADA EN**

----- PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. PERMISO QUE CON ANTERIORIDAD LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 956 PUNTO V INCISO G) NUMERAL 4 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2014. **C. MARÍA FELISA GUTIÉRREZ GÓMEZ.-----**

**EN USO DE LA VOZ EL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA EXPONE EL PRESENTE ASUNTO.-----**

LA C. MARÍA FELISA GUTIÉRREZ GÓMEZ, PRESENTÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO UN ESCRITO EL DÍA 22 DE OCTUBRE DEL 2015 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADA EN

----- PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. PERMISO QUE CON ANTERIORIDAD LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 956 PUNTO V INCISO G) NUMERAL 4 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2014. SE ANEXA ESCRITO. DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE CITADO ES LA SIGUIENTE:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE AGRICULTURA TEMPORAL.-----

COMPATIBLE: ÁREA NATURAL PROTEGIDA PRESA DE SILVA.-----

VIALIDAD: TERCIARIA (12 – 20 M).-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD ALTA H3 (300 – 400 HAB/HA).-----

PARA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO SOLICITADO, SE LE REQUIRIERON LOS VISTOS BUENOS DE LAS DEPENDENCIAS DE FISCALIZACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, MISMOS QUE A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS: EL 29/OCTUBRE/2015.- SEGURIDAD PÚBLICA, EL CUAL ES CONSIDERADO COMO NO VIABLE. EL 27/OCTUBRE/2015.- FISCALIZACIÓN, RESULTADO POSITIVO. EL 23/ NOVIEMBRE/ 2015.- PROTECCIÓN CIVIL, OTORGA EL VISTO BUENO. DEBERÁ DE RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SOBRE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA.- EXPUESTO DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADA EN CALLE** [REDACTED]

**PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.**

**SOLICITA C. MARÍA FELISA GUTIÉRREZ GÓMEZ. DEBERÁ DE RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA.**-----

**I).- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO,** [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO. PERMISO QUE CON ANTERIORIDAD LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 868 PUNTO X INCISO E) DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL 2012. **C. LUIS ALBERTO PIÑA MUÑOZ.**-----

**EN USO DE LA VOZ EL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA EXPONE EL PRESENTE ASUNTO.**-----

EL C. LUIS ALBERTO PIÑA MUÑOZ, PRESENTÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO UN ESCRITO EL DÍA 12 DE NOVIEMBRE DEL 2015 MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADA EN [REDACTED]

[REDACTED] MUNICIPIO. PERMISO QUE CON ANTERIORIDAD LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 868 PUNTO X INCISO E) DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL 2012. DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE CITADO ES LA SIGUIENTE:-----

PREDOMINANTE: HABITACIONAL.-----

COMPATIBLE: COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA (12 – 20 M).-----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

PARA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO SOLICITADO, SE LE REQUIRIERON LOS VISTOS BUENOS DE LAS DEPENDENCIAS/DE FISCALIZACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, MISMO QUE A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS: EL 19/NOVIEMBRE/2015.- SEGURIDAD PÚBLICA. EL CUAL ES CONSIDERADO COMO NO VIABLE. EL 20/NOVIEMBRE/2015.- FISCALIZACIÓN. RESULTADO POSITIVO. EL 07/DICIEMBRE/2015.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA EL VISTO BUENO. DEBERÁ DE RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SOBRE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA.-**

**EXPUESTO DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADA EN** [REDACTED]

**DE ESTE MUNICIPIO. SOLICITA C. LUIS ALBERTO PIÑA MUÑOZ.**

**DEBERÁ DE RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE BEBIDAS A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA.- J).- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS (PALAPA PRIVADA),**

UBICADO [REDACTED]. **C. MA. CONSUELO SÁNCHEZ MÁRQUEZ.**-----

**EN USO DE LA VOZ EL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA EXPONE EL PRESENTE ASUNTO.**-----

LA C. MA. CONSUELO SÁNCHEZ MÁRQUEZ, PRESENTÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, UN ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS (PALAPA PRIVADA), UBICADO [REDACTED]

[REDACTED] ES PASANDO VILLAS, EN EL BULEVAR LAS TORRES, ESTÁ COMBINADO YA QUE HAY FABRICAS Y HAY CASAS HABITACIÓN. EL DÍA 26 DE MARZO DEL AÑO 2013, SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A LA





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

C. MA. CONSUELO SÁNCHEZ MÁRQUEZ, EL DÍA 01 DE ABRIL DEL 2013, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO:DE BARRIO -----

VIALIDAD: Terciaria (12 – 20 M).-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB/HA).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----

2.-CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----

3.-CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----

4.- REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS: EL 26/ABRIL/2013.- FISCALIZACIÓN. RESULTADO POSITIVO. EL 25/SEPTIEMBRE/2015.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA EL VISTO BUENO. EL 3/ABRIL/2013.- SEGURIDAD PÚBLICA. EL CUAL ES CONSIDERADO COMO VIABLE. EL 29/OCTUBRE/2015.- DESARROLLO URBANO. OTORGA EL VISTO BUENO DE COMPATIBILIDAD.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SOBRE ALGUNA DUDA O COMENTARIO.-----**

**EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ MENCIONA SI ES UNA PALAPA PRIVADA, POR QUE SOLICITAN EL PERMISO DE SALÓN DE FIESTAS, Y SI ES PALAPA PRIVADA NO NECESITA EL PERMISO, Y ADEMÁS AHÍ NO HAY ESTACIONAMIENTO, LE QUIEREN DAR DOBLE GIRO, POR LO QUE HAY QUE MANDARLO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA PARA QUE LO ANALICEN Y NOS INFORMEN".-----**

**EXPUESTO DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: TURNAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA A FIN DE QUE ANALICEN Y EMITAN UN DICTAMEN SOBRE LA VIABILIDAD DE OTORGAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS (PALAPA PRIVADA), UBICADO [REDACTED] DE ESTA CIUDAD. C. MA. CONSUELO SÁNCHEZ MÁRQUEZ.-----**

**K).- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TEXTIL (INDUSTRIA LIGERA), UBICADO CALLE JOSÉ [REDACTED]. C. JUAN CARLOS GARCÍA GUERRERO.-----**

**EN USO DE LA VOZ EL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA EXPONE EL PRESENTE ASUNTO.-----**

EL C. JUAN CARLOS GARCÍA GUERRERO., PRESENTÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, LA SOLICITUD PARA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TEXTIL (INDUSTRIA LIGERA), AGUJETA UBICADO CALLE [REDACTED]

[REDACTED] SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL C. JUAN CARLOS GARCÍA GUERRERO, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO.-----

COMERCIO:DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----

VIALIDAD: Terciaria (12 – 20 M).-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB/HA).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

1.- ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

2.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL, VIGENTE.-----

3.-CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----

3.-CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, Y A LA FECHA HAN SIDO OTORGADOS SON: EL 24/SEPTIEMBRE/2015.- SEGURIDAD PÚBLICA. EL CUAL ES CONSIDERADO COMO VIABLE. DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO EL REGISTRO COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO EMITIDAS POR EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SOBRE ALGUNA DUDA O COMENTARIO.-----**

**LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA MENCIONA QUE SI NO EXISTE QUEJA DE LOS VECINOS, POR LO OLORES Y NO LOS AFECTA, ADELANTE HAY QUE DAR EL PERMISO".-----**

**EL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MENCIONA QUE NO GENERA OLORES, PORQUE ES TEJIDO DE AGUJETA, Y EL AGUA QUE DESTILAN ES TEXTIL NO TIENE OLOR, ES AGUA DE COLOR, COMO SI FUERA PIGMENTADA-----**

**EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA ME PREOCUPA EL NIVEL DE RUIDO QUE GENERAN LAS MÁQUINAS CON LOS VECINOS, POR LA PARTE DE ATRÁS HAY VECINOS, Y EL NEGOCIO PEGA HASTA ATRÁS, Y SI EL MALACATE SI ES MUY RUIDOSA".-----**

**-EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ MENCIONA QUE SI LAS MAQUINAS SON PARA TEJER HILO, NO SON RUIDOSAS".-----**

**EXPUESTO DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS, Y UN VOTO EN CONTRA DEL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TEXTIL (INDUSTRIA LIGERA), UBICADO CALLE**

**\_\_\_\_\_ C. JUAN CARLOS GARCÍA GUERRERO. DEBERÁ PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO EL REGISTRO COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO EMITIDAS POR EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO.-----**

**L).- LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE TELA Y LONA PARA LA INDUSTRIA DEL SOMBRERO Y CALZADO, UBICADA EN \_\_\_\_\_**

**\_\_\_\_\_ PERMISO QUE CON ANTERIORIDAD LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 857 PUNTO VIII INCISO A) DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE JULIO DEL 2012. C. CAROLINA LÓPEZ GARCÍA.-----**

**EN USO DE LA VOZ EL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA EXPONE EL PRESENTE ASUNTO.-----**

**LA C. CAROLINA LÓPEZ GARCÍA, PRESENTÓ A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO UN ESCRITO EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2015, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE TELA Y LONA PARA LA INDUSTRIA DEL SOMBRERO Y CALZADO, UBICADA EN \_\_\_\_\_**

**\_\_\_\_\_ PERMISO QUE CON ANTERIORIDAD LE FUE APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 857 PUNTO VIII INCISO A) DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE JULIO DEL 2012. DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL INMUEBLE CITADO ES LA SIGUIENTE:-----**

**PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL-----**

**COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO -----**

**VIALIDAD: TERCIARIA(12 – 20 M)-----**

**COMERCIO: ESPECIALIZADO Y/O DE BARRIO-----**

**HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2 (200 – 300 HAB/HA).-----**

**PARA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO SOLICITADO, SE LE REQUIRIERON LOS VISTOS BUENOS DE LAS DEPENDENCIAS DE FISCALIZACIÓN, SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL, MISMOS QUE A LA FECHA HAN SIDO OTORGADO LOS SIGUIENTES: EL 24/NOVIEMBRE/2015.- SEGURIDAD PÚBLICA. EL CUAL ES CONSIDERADO COMO VIABLE. EL**





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

03/DICIEMBRE/2015.- PROTECCIÓN CIVIL. EMITEN LISTADO DE REQUISITOS PARA PODER OTORGAR EL VISTO BUENO DEFINITIVO. EL 14/DICIEMBRE/2015.- DESARROLLO URBANO. OTORGA SU VISTO BUENO. DEBERÁ DE CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA DE SEGURIDAD, PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO EL REGISTRO COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO EMITIDAS POR EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO DE ESTA LEY.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SOBRE ALGUNA DUDA O COMENTARIO.**-----

**EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ** MENCIONA ME GENERA MUCHAS DUDAS, Y PREGUNTO SÍ TIENE EL VISTO BUENO DE ECOLOGÍA, YA QUE AHÍ ENFRENTE ESTÁ LA GUARDERÍA, POR LO QUE HAY QUE MANDARLO A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA PARA QUE LO ANALICEN Y NOS INFORMEN".-----

**EL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA MENCIONA** ECOLOGÍA LE REQUIERE LO SIGUIENTE CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA DE SEGURIDAD, PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO EL REGISTRO COMO EMPRESA GENERADORA DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL Y LA LICENCIA AMBIENTAL".-----

**EXPUESTO DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: TURNAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA A FIN DE QUE ANALICEN Y EMITAN UN DICTAMEN SOBRE LA VIABILIDAD DE OTORGAR LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE TELA Y LONA PARA LA INDUSTRIA DEL SOMBRERO Y CALZADO, UBICADA EN**

**DE ESTA CIUDAD. SOLICITA LA C. CAROLINA LÓPEZ GARCÍA.**-----

**M).- LA SOLICITUD QUE REALIZA LA C. MINERVA CARMONA RIVERA**, RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015. DONDE SOLICITA LO SIGUIENTE: "VENGO A SOLICITARLE PERMISO PARA PONERLE SU CRUZ A MI HIJO EN EL LUGAR DONDE ME LO MATARON EN EL PARQUE DE LAS PATINETAS EN LAS FAMI".-----

**EL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA EXPONE EL PRESENTE ASUNTO.**-----

HUBO DOS ASESINATOS AHÍ LAS CANCHAS DE LA CASAS FAMI, Y LA SOLICITUD DE LA ES PONER LA CRUZ EN LA EN LA PISTA DEL PATINAJE, Y YA INCLUSIVE HABÍAN PUESTO UN MONUMENTO Y SE DERRIBO PORQUE NO HAY PERMISO, Y LOS AMIGOS INCLUSIVE RECONOCIERON QUE HABÍA PELIGRO EN DONDE COLOCARON EN LA CANCHA, Y EL ESCRITO DE SOLICITUD REALIZADA POR LA C. MINERVA CARMONA RIVERA, RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO EL DÍA 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015. DONDE SOLICITA LO SIGUIENTE: "VIENE A SOLICITARLE PERMISO PARA PONERLE SU CRUZ A SU HIJO EN EL LUGAR DONDE SE LO MATARON EN EL PARQUE DE LAS PATINETAS EN LAS FAMI". -----

**EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SOBRE ALGUNA DUDA O COMENTARIO.**-----

**EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ** MENCIONA ES UN ASUNTO NO SÓLO DE MANERA LEGAL SINO COMO COSTUMBRE DEL LUGAR, NO ENTIENDO COMO SOLICITA PERMISO EN ALGO SIN TENER PROPIEDAD, CREO QUE NO SE PUEDE OTORGAR EN FORMA ECONÓMICA PERO HAY QUE CONCEDERLE EL PERMISO Y QUE LA PONGA DONDE NO ESTORBE, Y SI QUIETEN VENERARLO ADELANT.-----

**EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL** INFORMA QUE ES UN ÁREA FAMILIAR, Y LA PERSONA FALLECIDA NO ES DE SAN FRANCISCO, SON DE LAS PERSONAS QUE CORRERON A LAS FAMILIAS DE ESA ZONA, Y NO TIENE PORQUE ESTAR AHÍ, ME PERCATE QUE CUANDO ESTABAN HACIENDO UN NICHOS GRANDE, LO MANDE DEMOLER, DESPUÉS COLOCARON UNA LOZA GRANDE CON LA CRUZ, ES COMO UNA ESPECIE DE DUELO, Y TAMBIÉN SE MANDÓ QUITAR ES COMO SABER QUIÉN PUEDE MÁS, Y LO QUE ME PREOCUPA ES QUE HAN VENIDO A CORTAR EL ESPACIO Y ESAS PERSONAS SE SIENTAN



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

DUEÑOS, YA QUE ES UN ÁREA DE RECREACIÓN Y DE USO COMÚN PARA LOS HABITANTES DEL LUGAR Y DE LOS NIÑOS".-----

**LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA** MENCIONA QUE LOS DEUDOS DE HACEN EN EL PANTEÓN, Y NO EN LA VÍA PÚBLICA, YA QUE CUALQUIER REGLAMENTO INDICA QUE DEBE SER EN EL PANTEÓN, Y COMO EJEMPLO LES MENCIONO QUE HUBO UN ACCIDENTE Y MURIÓ UN NIÑO CON SÍNDROME DE DOWN Y AL NEGAR EL PERMISO DE PONER UNA CRUZ EN LA VÍA PÚBLICA HICIERON MANIFESTACIONES POR UE PRESIDENCIA MUNICIPAL NO AUTORIZO UNA CRUZ EN LA VÍA PÚBLICA, FINALMENTE LA PARTE DEL DOLOR SE TIENE QUE ATENDER EN EL LUGAR INDICADO POR LOS REGLAMENTOS, Y SE DEBE ACATAR LAS DISPOSICIONES QUE RIGEN DICHOS REGLAMENTOS".-----

**EXPUESTO DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: SE NIEGA EL PERMISO PARA PONER UNA CRUZ EN EL PARQUE DE LAS PATINETAS EN LAS FAMI, QUE SOLICITA LA C. MINERVA CARMONA RIVERA.**-----

**N).- EL ESCRITO, QUE HACE EL C. J. GUADALUPE TORRES GODÍNEZ,** MEDIANTE EL CUAL SOLICITA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY AGRARIA, EL DERECHO AL TANTO DE LA PARCELA NÚMERO **618 Z-1 P1/6 DEL EJIDO BARRIO DE GUADALUPE,** DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, MISMA QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 0-32-51.13HAS., Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

**AL NORTE:** 42.59MTS. CON PARCELA 612; 7.50MTS, CON PARCELA 613.-----

**AL NORESTE:** 28.96MTS. EN LÍNEA QUEBRADA CON PARCELA 613.-----

**AL ESTE:** 38.32 MTS, CON BRECHA.-----

**AL SUR:** 72.92 MTS, CON BRECHA.-----

**AL OESTE:** 18.58 MTS, CON PARCELA 617; 36.16MTS. EN LÍNEA QUEBRADA CON PARCELA 612.-----

AMPARADA CON EL TÍTULO DE PROPIEDAD [REDACTED], EXPEDIDO EN FECHA 14 DE MARZO DEL AÑO 2012, E INSCRITO EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL BAJO EL FOLIO [REDACTED] Y EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO REAL **R31\*29856.** OTORGADO POR EL LIC. URIEL DURAN RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.-----

**EN USO DE LA VOZ EL ING. ROGELIO LUGO OLIVARES DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA EXPONE EL PRESENTE ASUNTO.**-----

EL ESCRITO PRESENTADO POR EL C. J. GUADALUPE TORRES GODÍNEZ, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY AGRARIA, EL DERECHO AL TANTO DE LA PARCELA NÚMERO 618 Z-1 P1/6 DEL EJIDO BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, MISMA QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 0-32-51.13HAS., Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 42.59MTS. CON PARCELA 612; 7.50MTS, CON PARCELA 613; AL NORESTE: 28.96MTS. EN LÍNEA QUEBRADA CON PARCELA 613; AL ESTE: 38.32 MTS, CON BRECHA; AL SUR: 72.92 MTS, CON BRECHA; AL OESTE: 18.58 MTS, CON PARCELA 617; 36.16MTS. EN LÍNEA QUEBRADA CON PARCELA 612 AMPARADA CON EL TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO 000000016517, EXPEDIDO EN FECHA 14 DE MARZO DEL AÑO 2012, E INSCRITO EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL BAJO EL FOLIO 11FD00184032, Y EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO REAL R31\*29856. OTORGADO POR EL LIC. URIEL DURAN RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL. SE ANEXA ESCRITO DE SOLICITUD.-----

**EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SOBRE ALGUNA DUDA O COMENTARIO.**-----

**EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ** PREGUNTA POR LA UBICACIÓN EN EL MAPA QUE SE MUESTRA, Y VEZ MENCIONA QUE POR LEY PARA ESCRITURAR DEBE PARSAR POR EL AYUNTAMIENTO, Y LO MEJOR ES NO PARAR EL TRÁMITE Y DEJAR PASAR PARA QUE EL PARTICULAR HAGA EL OFRECIMIENTO A OTRO PARTICULAR "-----

**EN USO DE LA VOZ EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL** INFORMA QUE COMO RESERVA TERRITORIAL NO ES FACTIBLE EJERCER EL DERECHO DEL TANTO".-----

**EXPUESTO DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, ACUERDA: NO EJERCER EL DERECHO DEL TANTO DE LA PARCELA NÚMERO 618 Z-1 P1/6 DEL EJIDO BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PROPIEDAD DEL C. J. GUADALUPE TORRES GODÍNEZ MISMA QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 0-32-51.13HAS., Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE:**





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**42.59MTS. CON PARCELA 612; 7.50MTS. CON PARCELA 613, AL NORESTE: 28.96MTS. EN LÍNEA QUEBRADA CON PARCELA 613, AL ESTE: 38.32 MTS. CON BRECHA, AL SUR: 72.92 MTS. CON BRECHA, AL OESTE: 18.58 MTS. CON PARCELA 617; 36.16MTS. EN LÍNEA QUEBRADA CON PARCELA 612, AMPARADA CON EL TÍTULO DE PROPIEDAD NÚMERO 00000016517, EXPEDIDO EN FECHA 14 DE MARZO DEL AÑO 2012, E INSCRITO EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL BAJO EL FOLIO 11FD00184032, Y EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL FOLIO REAL R31\*29856. OTORGADO POR EL LIC. URIEL DURAN RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY AGRARIA,-----**

CON RESPECTO AL **DECIMO PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, OTORGAR AL CUERPO COLEGIADO LO SIGUIENTE:-----**

**A).- LA DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE, POR UN MONTO A CONSIDERAR A PARTIR DE \$2,000.00 Y HASTA POR LA CANTIDAD DE \$4,000.00 MENSUALES A PARTIR DE ENERO DE 2016, CUYO CONSUMO DEBERÁ SER JUSTIFICADO EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y/O COMISIONES QUE LE SEAN SIDO ASIGNADAS. CUYO SUMINISTRO SE REALIZARA MEDIANTE UNA TARJETA CON CÓDIGO DE BARRAS, LA CUAL SE RECARGA DE MANERA AUTOMÁTICA CADA DÍA PRIMERO DE CADA MES. -----**

**B).- HACER ENTREGA A PARTIR DEL MES DE ENERO DE 2016, LA CANTIDAD DE \$2,500.00 MENSUALES, QUE SE DESTINARAN A LA GESTIÓN DE AYUDAS; CUYA MINISTRACIÓN ESTARÁ SUJETA A LA COMPROBACIÓN MENSUAL ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A FIN DE RECLAMAR EL MES SIGUIENTE QUE CORRESPONDA,-----**

**A).- EN USO DE LA VOZ EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EXPONE EL ASUNTO REFIRIENDO QUE LA DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE, POR UN MONTO A CONSIDERAR A PARTIR DE \$2,000.00 Y HASTA POR LA CANTIDAD DE \$4,000.00 MENSUALES A PARTIR DE ENERO DE 2016, CUYO CONSUMO DEBERÍA SER JUSTIFICADO EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y/O COMISIONES QUE LE SEAN SIDO ASIGNADAS. CUYO SUMINISTRO SE REALIZARA MEDIANTE UNA TARJETA CON CÓDIGO DE BARRAS, LA CUAL SE RECARGA DE MANERA AUTOMÁTICA CADA DÍA PRIMERO DE CADA MES. Y PREGUNTA SOBRE ALGUNA DUDA O COMENTARIO.-----**

**EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ MENCIONA QUE SEA UNA CANTIDAD FIJA DE \$2,500.00 DOS MIL QUINIENTOS PESOS MENSUALES, Y NO DE HASTA, UN MONTO, SINO QUE SEA FIJA ".-----**

**EN USO DE LA VOZ EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE ES MEJOR DAR MÁS AYUDA, HAY QUE ACOTAR Y ES IMPORTANTE DOTAR A LA CIUDADANÍA DE MÁS APOYO Y EL DINERO TENDRÁ QUE ESTAR JUSTIFICADO, Y NADA AL CONTENTILLO, TODO DEBE ESTAR DEBIDAMENTE JUSTIFICADO".-----**

**SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CONSECUENCIA SE APRUEBA: AUTORIZAR LA DOTACIÓN DE COMBUSTIBLE, POR UN MONTO DE \$2,500.00 MENSUALES A PARTIR DE ENERO DE 2016, CUYO CONSUMO DEBERÁ SER JUSTIFICADO EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES Y/O COMISIONES QUE LE SEAN SIDO ASIGNADAS. CUYO SUMINISTRO SE REALIZARA MEDIANTE UNA TARJETA CON CÓDIGO DE BARRAS, LA CUAL SE RECARGA DE MANERA AUTOMÁTICA CADA DÍA PRIMERO DE CADA MES.-----**

**B).-EN USO DE LA VOZ EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EXPONE EL ASUNTO REFIRIENDO QUE LA ENTREGA A PARTIR DEL MES DE ENERO DE 2016, LA CANTIDAD DE \$2,500.00 MENSUALES, QUE SE DESTINARAN A LA GESTIÓN DE AYUDAS; CUYA MINISTRACIÓN ESTARÁ SUJETA A LA COMPROBACIÓN MENSUAL ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A FIN DE RECLAMAR EL MES SIGUIENTE QUE CORRESPONDA Y PREGUNTA SOBRE ALGUNA DUDA O COMENTARIO.-----**

**EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE EN RELACIÓN AL INCISO ANTERIOR, PROPONE EL DOTAR DE \$4000 MIL PESOS A LAS AYUDAS PARA QUE PODAMOS APOYAR A UN MAYOR NÚMERO DE PERSONAS, YA QUE NO HAY DINERO QUE ALCANCE Y SI SE PODRÁ AYUDAR A MÁS GENTE CON NECESIDAD".-----**

**EL REGIDOR C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA MENCIONA QUE HAY QUE COMUNICARNOS PARA SABER A QUIÉN SE LES HA DADO EL APOYO, A FIN DE NO DUPLICAR LOS APOYOS"-----**

**LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO MENCIONA QUE SI RECORDAMOS CUANDO ACUDIMOS AL COMPLEJO, AL IMPLAN, LA LIC. DEYANIRA HERREJÓN GARCÍA, NOS PASO UNA INFORMACIÓN PARA PODER PASAR LA INFORMACIÓN A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS A FIN DE EVITAR DUPLICIDAD DE RECURSOS A LA CIUDADANÍA".-----**

**SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**CONSECUENCIA SE APRUEBA: AUTORIZAR LA ENTREGA A PARTIR DEL MES DE ENERO DE 2016, LA CANTIDAD DE \$4,000.00 MENSUALES, QUE SE DESTINARAN A LA GESTIÓN DE AYUDAS: CUYA MINISTRACIÓN ESTARÁ SUJETA A LA COMPROBACIÓN MENSUAL ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A FIN DE RECLAMAR EL MES SIGUIENTE QUE CORRESPONDA.**-----

CON RESPECTO AL **DECIMO SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, EMITIR CONVOCATORIA A QUIENES DEBERÁN INTEGRARSE AL CONSEJO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN.**-----  
LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO DE UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, EXPONE** EL ASUNTO REFIRIENDO QUE EL ÚNICO SENTIDO ES QUE EL AYUNTAMIENTO EMITA LA CONVOCATORIA, DE QUIENES DEBERÁN INTEGRARSE AL CONSEJO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO DE UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, QUE LITERALMENTE DICE: ARTÍCULO 40.- PARA LA INTEGRACIÓN Y RENOVACIÓN DEL CONSEJO SE SEGUIRÁ EL SIGUIENTE TRAMITE: EL H. AYUNTAMIENTO, INVITARÁ A PARTICIPAR PARA QUE INTEGREN EL CONSEJO A LOS DIVERSOS SECTORES DE LA SOCIEDAD REPRESENTADOS POR ORGANISMOS LEGALMENTE CONSTITUIDOS, QUE ESTÉN INTERESADOS EN EL MANEJO TRANSPARENTE Y LEGAL DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TALES COMO: -----

- I.- UN REPRESENTANTE DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN;-----
- II.- UN REPRESENTANTE DE LAS ASOCIACIONES CIVILES;-----
- III.- UN REPRESENTANTE DE LA CÁMARA DE LA INDUSTRIA; -----
- IV.- UN REPRESENTANTE DE LA CÁMARA DE COMERCIO; -----
- V.- UN REPRESENTANTE DE LAS COLONIAS Y ASOCIACIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS;
- VI.- UN REPRESENTANTE DE ASOCIACIONES DE PROFESIONISTAS; -----
- VII.- LOS DEMÁS QUE DETERMINE EL H. AYUNTAMIENTO.-----

**EN USO DE LA VOZ EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SOBRE ALGUNA DUDA O COMENTARIO Y SIN QUE LO HAYA.**-----

**SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CONSECUENCIA SE APRUEBA: EMITIR CONVOCATORIA DE QUIENES DEBERÁN INTEGRARSE AL CONSEJO DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 40 DEL REGLAMENTO DE UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.**-----

EN DESAHOGO DE **DECIMO TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES.** SE ENLISTAN LOS SIGUIENTES: -----

**A).- APROBADA QUE FUE UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, LA COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL. C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, QUIEN MANIFIESTA QUE ACUDE PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS ASUNTOS SIGUIENTES:**-----

**A).-1.- EL TRASPASO PRESUPUESTAL, A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, LA CUAL SE APLICARA COMO SIGUE:** -----

A LAS **CUENTAS DE INGRESO:** -----

FONDO 51503, U.R. 31111-2801, A.F. 1.7.1., PART. 2831, PROG S0100, CONCEPTO PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA, IMPORTE\$ \$ 124,166.94; -----

FONDO 51503, U.R. 31111-2801, A.F. 1.7.1., PART. 3332, PROG S0100, CONCEPTO SERVICIOS DE PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, IMPORTE \$25,858.83; -----

FONDO 51503, U.R. 31111-2801, A.F. 1.7.1., PART. 3371, PROG S0100, CONCEPTO SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, IMPORTE\$ \$ 35,000.00; -----

FONDO 51503, U.R. 31111-2801, A.F. 1.7.1., PART. 2721, PROG S0100, CONCEPTO PRENDAS DE SEGURIDAD, IMPORTE\$ \$14,426.00; -----

FONDO 51503, U.R. 31111-2801, A.F. 1.7.1., PART. 2721, PROG S0100, CONCEPTO VESTUARIO Y UNIFORMES, IMPORTE\$ \$114,553.23;-----

FONDO 51503, U.R. 31111-2801, A.F. 1.7.1., PART. 2112, PROG S0100, CONCEPTO EQUIPO MENORES DE OFICINA, IMPORTE\$ \$350.69; -----

A LA **CUENTA DE EGRESO:** -----

FONDO 51503, U.R. 31111-2801, A.F. 1.7.1., PART. 5411, PROG S0100, CONCEPTO AUTOMÓVILES Y CAMIONES, IMPORTE\$ \$314,005.00; -----





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

FONDO 51503, U.R. 31111-2801, A.F. 1.7.1., PART. 5151, PROG S0100, CONCEPTO COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO, IMPORTE\$ \$350,69.00; -----  
LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL PAGO DE LAS AFECTACIONES, QUE DERIVARON POR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS PRIORITARIOS PARA EL MUNICIPIO. ANEXÓ COPIA DE OFICIO DGSPV/2915/2015.-----

**EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PREGUNTA SOBRE ALGUNA DUDA O COMENTARIO.-----

**LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA,** CUESTIONA LA FECHA DE LA REUNIÓN DE COMITÉ DE ADQUISICIONES.-----

**LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO,** PREGUNTA SI PARA COMPUTADORAS ES \$ 350.00 PESOS O \$350,000.00?.-----

**EN USO DE LA VOZ EL CP. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL** RESPONDE, QUE LA SESION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES SE REALIZO LA SEMANA PASADA, Y NO TIENE EN ESTE MOMENTO LA FECHA EXACTA DE SU CELEBRACION Y QUE EFECTIVAMENTE SON TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS, YA QUE LA CUENTA DE INGRESO TIENE YA DESTINADO UN FONDO Y EL REMANENTE QUE YA TIENE ESA PARTIDA ES PARA LA COMPRA DE COMPUTADORA.-----

**Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, APRUEBA: AUTORIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD DE LA SIGUIENTE MANERA:-----**

**CUENTA DE INGRESO:-----**

**FONDO 51503, U.R. 31111-2801, A.F. 1.7.1., PART. 2831, PROG S0100, CONCEPTO PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA SEGURIDAD PÚBLICA, IMPORTE\$ \$ 124,166.94; -----**

**FONDO 51503, U.R. 31111-2801, A.F. 1.7.1., PART. 3332, PROG S0100, CONCEPTO SERVICIOS DE PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, IMPORTE\$ \$ 25,858.83;--**

**FONDO 51503, U.R. 31111-2801, A.F. 1.7.1., PART. 3371, PROG S0100, CONCEPTO SERVICIOS DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD, IMPORTE\$ \$ 35,000.00;-----**

**FONDO 51503, U.R. 31111-2801, A.F. 1.7.1., PART. 2721, PROG S0100, CONCEPTO PRENDAS DE SEGURIDAD, IMPORTE\$ \$14,426.00;-----**

**FONDO 51503, U.R. 31111-2801, A.F. 1.7.1., PART. 2721, PROG S0100, CONCEPTO VESTUARIO Y UNIFORMES, IMPORTE\$ \$114,553.23;-----**

**FONDO 51503, U.R. 31111-2801, A.F. 1.7.1., PART. 2112, PROG S0100, CONCEPTO EQUIPO MENORES DE OFICINA, IMPORTE\$ \$350.69;-----**

**CUENTA DE EGRESO:-----**

**FONDO 51503, U.R. 31111-2801, A.F. 1.7.1., PART. 5411, PROG S0100, CONCEPTO AUTOMÓVILES Y CAMIONES, IMPORTE\$ \$314,005.00;-----**

**FONDO 51503, U.R. 31111-2801, A.F. 1.7.1., PART. 5151, PROG S0100, CONCEPTO COMPUTADORAS Y EQUIPO PERIFÉRICO, IMPORTE\$ \$350,69.00;-----**

**LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL PAGO DE LAS AFECTACIONES, QUE DERIVARON POR LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE OBRAS PRIORITARIAS PARA EL MUNICIPIO.-----**

**A).-2.- EL TRASPASO PRESUPUESTAL A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES QUE SE REQUIERE ES PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, EL TRASPASO PRESUPUESTAL SOLICITADA POR EL ANTES CITADO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:-----**

**DE LA CUENTA DE INGRESO:-----**

**FONDO 51508, U.R. 31111-2001, A.F. 2.2.2., PART. 2171, PROG K0068, CONCEPTO MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA., IMPORTE\$ \$2,299.97; -----**

**FONDO 51508, U.R. 31111-2001, A.F. 2.2.2., PART. 2151, PROG K0068, CONCEPTO MATERIALES MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL, IMPORTE\$ \$1,209.00; -----**

**A LA CUENTA DE EGRESO:-----**

**FONDO 51508, U.R. 31111-2001, A.F. 2.2.2., PART. 4411, PROG K0068, CONCEPTO GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA, IMPORTE\$ \$3,107.97; -----**

**FONDO 51508, U.R. 31111-2001, A.F. 2.2.2., PART. 2321, PROG K0068, CONCEPTO INSUMOS TEXTILES, IMPORTE\$ \$401.00; -----**

**LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA HÁBITAT 2015. ANEXO COPIA DE OFICIO DE SOLICITUD DE LA DEPENDENCIA DSYH/0142/2015.-----**

**EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** PREGUNTA SOBRE ALGUNA DUDA O COMENTARIO.-----

**LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO,** SOLICITA LA PRECISIÓN DEL NÚMERO DE CUENTA DE INGRESO A LA CUENTA DE EGRESO QUE SE DESTINARÁ.-----

**EN USO DE LA VOZ EL CP. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL** RESPONDE,



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

QUE SON DOS PARTIDAS DE INGRESO LA 2171 Y 2151, A LA PARTIDAS 4411 Y 2321 DE EGRESO".-----

**SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, APRUEBA: AUTORIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTAL PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----**

**CUENTA DE INGRESO:-----**

**FONDO 51508, U.R. 31111-2001, A.F. 2.2.2., PART. 2171, PROG K0068, CONCEPTO MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA. , IMPORTE\$ \$2,299.97;-----**

**- FONDO 51508, U.R. 31111-2001, A.F. 2.2.2., PART. 2151, PROG K0068, CONCEPTO MATERIALES MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL, IMPORTE\$ \$1,209.00; CUENTA DE EGRESO:-----**

**FONDO 51508, U.R. 31111-2001, A.F. 2.2.2., PART. 4411, PROG K0068, CONCEPTO GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA, IMPORTE\$ \$3,107.97;-----**

**FONDO 51508, U.R. 31111-2001, A.F. 2.2.2., PART. 2321, PROG K0068, CONCEPTO INSUMOS TEXTILES, IMPORTE: \$401.00;-----**

**LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA HÁBITAT 2015.-----**

**A).-3.- EL TRASPASO PRESUPUESTAL A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES QUE SE REQUIERE ES PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, EL TRASPASO PRESUPUESTAL SOLICITADA POR EL ANTES CITADO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: DE LA CUENTA DE INGRESO: -----**

**FONDO 51503, U.R. 31111-2001, A.F. 2.2.2., PART. 2171, PROG K0068, CONCEPTO MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA, IMPORTE\$ \$4,699.99; -----**

**FONDO 51503, U.R. 31111-2001, A.F. 2.2.2., PART. 2151, PROG K0068, CONCEPTO MATERIALES MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL, IMPORTE\$ \$2,170.00;-----**

**A LA CUENTA DE EGRESO FONDO 51503, U.R. 31111-2001, A.F. 2.2.2., PART. 4411, PROG K0068, CONCEPTO GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA, IMPORTE\$ \$6,269.99; -----**

**FONDO 51503, U.R. 31111-2001, A.F. 2.2.2., PART. 2321, PROG K0068, CONCEPTO INSUMOS TEXTILES, IMPORTE\$ \$600.00; -----**

**LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA HÁBITAT 2015. ANEXO COPIA DE OFICIO DE SOLICITUD DE LA DEPENDENCIA DSYH/0142/2015.-----**

**EN USO DE LA VOZ EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SOBRE ALGUNA DUDA O COMENTARIO.-----**

**LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, COMO SE REPITE EL NÚMERO DE PARTIDAS, NO ES POSIBLE HACERLO EN UNA SÓLO PETICIÓN DE SUFICIENCIA".-----**

**EL CP. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, TESORERO MUNICIPAL RESPONDE, QUE NO ES POSIBLE YA QUE SON DIFERENTES PROGRAMAS".-----**

**EN USO DE LA VOZ LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE PARA LA EXPOSICIÓN EL TERCER ASUNTO, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA COMPARECENCIA Y USO DE LA VOZ DEL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO; Y POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS SE APRUEBA LA COMPARECENCIA Y USO DE LA VOZ DEL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, QUIEN MENCIONA, QUE SE TIENE QUE HACER TODO UN MOVIMIENTO DEL PROGRAMA HÁBITAT POR ELLO NO ES POSIBLE JUNTAR LAS PARTIDAS, YA QUE EL TRASPASO ES CON SU FACTURA CON SU PORCENTAJE DE LA APORTACIÓN MUNICIPAL Y LA OTRA ES CON SU FACTURA CON SU PORCENTAJE Y APORTACIÓN FEDERAL, YA QUE AMBOS REQUIEREN SU FACTURA, POR ELLO ES POR SEPARADO".-----**

**SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CONSECUENCIA SE APRUEBA: AUTORIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTAL PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----**

**CUENTA DE INGRESO:-----**

**FONDO 51503, U.R. 31111-2001, A.F. 2.2.2., PART. 2171, PROG K0068, CONCEPTO MATERIALES Y ÚTILES DE ENSEÑANZA. , IMPORTE\$ \$4,699.99;-----**

**FONDO 51503, U.R. 31111-2001, A.F. 2.2.2., PART. 2151, PROG K0068, CONCEPTO MATERIALES MATERIAL IMPRESO E INFORMACIÓN DIGITAL, IMPORTE\$ \$2,170.00; CUENTA DE EGRESO:-----**

**FONDO 51503, U.R. 31111-2001, A.F. 2.2.2., PART. 4411, PROG K0068, CONCEPTO GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA, IMPORTE\$ \$6,269.99;-----**

**FONDO 51503, U.R. 31111-2001, A.F. 2.2.2., PART. 2321, PROG K0068, CONCEPTO INSUMOS**





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**TEXTILES, IMPORTES \$600.00:-----**

**LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR SEGUIMIENTO AL PROGRAMA HÁBITAT 2015.-----**

**A).-4.- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES QUE SE REQUIERE ES PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, -----**

**DE LA CUENTA DE INGRESO: FONDO:11501 C.R.I410201 CONCEPTO INHUMACIONES IMPORTE\$221,585.81; FONDO:11501 C.R.I410201 CONCEPTO LICENCIAS DE ALINEAMIENTO INDUSTRIAL \$204,966.96; FONDO:11501 C.R.I410201 CONCEPTO LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN IMPORTE: \$ 57,824.03; -----**

**A LA CUENTA DE EGRESO: FONDO: 11501, U.R.: 31111-3702, A.F. 2.2.1, PART: 6221, PROG E0026, CONCEPTO: EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL, IMPORTE \$221,585.81; ----- FONDO: 11501, U.R.: 31111-3702, A.F. 2.2.1, PART: 6221, PROG E0026, CONCEPTO: DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS URBANIZADAS. , IMPORTE \$262,790.99. -----**

**LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL PAGO DE PROYECTOS A EJECUTAR QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: 1.- CONSTRUCCIÓN DE 44 GAVETAS PARA OSARIOS Y 40 GAVETAS PARA ADULTO EN PANTEÓN SAN FRANCISCO POR LA CANTIDAD DE \$ 221,585.81, Y 2.- OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL BOULEVARD GPE. VICTORIA. 1ª Y 2ª ETAPA POR LA CANTIDAD DE \$ 262,790.99. SE ANEXA OFICIO DE LA DEPENDENCIA NO. OP/2137/12/2015.-----**

**EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SOBRE ALGUNA DUDA O COMENTARIO.-----**

**EN USO DE LA VOZ EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE LA SITUACIÓN HOY EN DÍA, ES QUE ES MUY LIMITADO EL ESPACIO DE LAS GAVETAS, Y EXISTE EL APREMIO DE CONSTRUIRLAS, ES NECESARIO CONSTRUIR NUEVAS GAVETAS, YA AL TÉRMINO DE LA ANTERIOR ADMINISTRACIÓN ALCALDE SALIENTE SE ACORDÓ QUE SE CONSTRUIRÍAN, PERO NO SE HIZO, Y AHORA EN ÉSTAS FECHAS YA EXISTE EL RIESGO QUE LA MORTANDAD SE INCREMENTE, Y AFORTUNADAMENTE SE CUENTA CON ESPACIO PARA CONSTRUIRLAS, Y SE LES ESTARÁ INFORMANDO DE OTRAS MÁS GAVETAS QUE SE CONSTRUIRÁN".-----**

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, EL CUAL SE APLICARA COMO SIGUE: -----**

**CUENTA DE INGRESO:-----**

**-FONDO:11501 C.R.I410201 CONCEPTO INHUMACIONES IMPORTE \$221,585.81----**

**FONDO:11501 C.R.I410201 CONCEPTO LICENCIAS DE ALINEAMIENTO INDUSTRIAL \$204,966.96-----**

**FONDO:11501 C.R.I410201 CONCEPTO LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN IMPORTE \$ 57,824.03-**

**CUENTA DE EGRESO:-----**

**FONDO: 11501, U.R.: 31111-3702, A.F. 2.2.1, PART: 6221, PROG E0026, CONCEPTO: EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL , IMPORTE \$221,585.81.-----FONDO: 11501,**

**U.R.: 31111-3702, A.F. 2.2.1, PART: 6221, PROG E0026, CONCEPTO: DIVISIÓN DE TERRENOS Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS URBANIZADAS. , IMPORTE \$262,790.99.-----**

**LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL PAGO DE PROYECTOS A EJECUTAR QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: 1.- CONSTRUCCIÓN DE 44 GAVETAS PARA OSARIOS Y 40 GAVETAS PARA ADULTO EN PANTEÓN SAN FRANCISCO POR LA CANTIDAD DE \$ 221,585.81, Y 2.- OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL BOULEVARD GPE. VICTORIA. 1ª Y 2ª ETAPA POR LA CANTIDAD DE \$ 262,790.99.-----**

**A).-5.- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES QUE SE REQUIERE ES PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, DE LA CUENTA DE INGRESO: FONDO:**

**FONDO: 11501, C.R.I.: 410302, CONCEPTO: LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, IMPORTE \$103,921.30. A LA CUENTA DE EGRESO: FONDO 11501, U.R.: 31111-370, A.F. 2.2.1, PART: 6221, PROG E0026, CONCEPTO: EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL , IMPORTE \$103,921.30. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE DAR CUMPLIMIENTO AL PAGO DE PROYECTO A EJECUTAR DEL ENMALLADO DEL PARQUE DEL RÍO ANEXO COPIA DE OFICIO DE SOLICITUD DE LA DEPENDENCIA OP/2146/12/2015.-----**

**EN USO DE LA VOZ EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA SOBRE ALGUNA DUDA O COMENTARIO.-----**

**EN USO DE LA VOZ EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA QUE DURANTE UN RECORRIDO EN EL PARQUE DEL RÍO, ME PERCATE QUE LA CERCA QUE CIRCUNDANDO LA RIBERA DEL RÍO ESTÁ ROTA, YA QUE LA MADERA ESTÁ ROTA, Y ES SUMAMENTE RIESGOSA PARA LOS ADULTOS Y LOS NIÑOS, YA QUE SOLAMENTE EXISTE UNA CINTA QUE INDICA DE NO PASAR, Y ESO UN NIÑO NO LO ENTIENDE, Y MI MAYOR PREOCUPACIÓN ES QUE LOS DÍAS QUE VIENEN, LAS FAMILIAS HACEN USO DEL ESPACIO, HAY QUE OTORGARLES UN BUEN SERVICIO, Y EVITAR UN ACCIDENTE QUE LAMENTAR, POR ELLO LA PROPUESTA DE REALIZAR LA SUFICIENCIA".-----**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR LA CANTIDAD DE \$ 103,921.30 (CIENTO TRES, MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS 30/100 M.N), PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:-----**

**CUENTA DE INGRESO:-----**

**FONDO: 1150, C.R.I.: 410302, CONCEPTO: LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, IMPORTE \$103,921.30.-----**

**CUENTA DE EGRESO: -----**

**FONDO 11501, U.R.: 31111-3702 EDUCACIÓN, A.F. 2.2.1, PART: 6221, PROG E0026, CONCEPTO: EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL, IMPORTE \$103,921.30.-----**

**LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE DAR CUMPLIMIENTO AL PAGO DE PROYECTO A EJECUTAR DEL ENMALLADO DEL PARQUE DEL RIO -**

**B).- EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. MANIFIESTA QUE SU INTERVENCION ES PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO DE OCUPACIÓN PREVIA DE TIERRAS PARCELADAS EJIDALES SUJETAS A PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. BERNARDO TRUJILLO PÉREZ EN SU CALIDAD DE EJIDATARIO, Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CONTRATO QUE FUE CELEBRADO EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2015, ANTE LA PRESENCIA DE LA PROCURADURÍA AGRARIA REPRESENTADA POR EL LIC. JAVIER SÁNCHEZ GARCÍA, MEDIANTE EL CUAL EL EJIDATARIO ANTES MENCIONADO, AUTORIZA QUE EL MUNICIPIO OCUPE UNA SUPERFICIE UBICADA EN EL BARRIO DE GUADALUPE, Y CON ELLO ESTAR EN POSIBILIDAD DE REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LA OBRA DENOMINADA BOULEVARD LAS TORRES, CON SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:-----**

**SUPERFICIE: 1,529.629 METROS CUADRADOS.-----**

**RUMBO N 34°54'04.633 W DISTANCIA 12.968, LINDA PARCELA 440 -----**

**RUMBO S 83°23'02.229 W DISTANCIA 65.351 LINDA PARCELA 446 -----**

**RUMBO S 29°15'16.161 E DISTANCIA 37.553, LINDA PARCELA 445-----**

**RUMBO N 61°13'01.494 E DISTANCIA 61.594, LINDA BRECHA.-----**

**Y QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, AMBAS PARTES ACUERDAN QUE LA OCUPACION PREVIA DE LA SUPERFICIE QUE SE ESTABLECE EN EL REFERIDO CONVENIO, SERA A TITULO ONEROSO Y QUE EL PAGO ACORDADO EN DICHO INSTRUMENTO, SEA CONSIDERADO COMO ANTICIPIO Y A CUENTA DE LA INDEMNIZACION DEFINITIVA QUE PROCEDA UNA VEZ DECRETADA LA EXPROIACION. -----**

**PARA LO CUAL EL MUNICIPIO CUBRIO AL SEÑOR BERNARDO TRUJILLO PÉREZ, EN SU CALIDAD DE EJIDATARIO, COMO ANTICIPIO Y A CUENTA DE LA INDEMNIZACION DEFINITIVA, LA CANTIDAD**

**[REDACTED] A RAZÓN DE 1,291.40 M2., A UN PRECIO UNITARIO DE \$225.00 POR METRO CUADRADO, EN FECHA 8 DE AGOSTO DE 2012. Y A LA FIRMA DEL REFERIDO CONVENIO EL MUNICIPIO SE OBLIGA A CUBRIR LA CANTIDAD DE \$60,748.39 (SESENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 39/100 M.N.) A RAZON DE 238.229 METROS CUADRADOS A UN PRECIO UNITARIO DE [REDACTED]**

**[REDACTED] COMO PAGO COMPLEMENTARIO DE LA INDEMNIZACION DE LA OBRA Y QUE LOS VALORES ANTES REFERIDOS SE ENCUENTRAN DENTRO DEL IMPORTE ESTABLECIDO EN EL AVALUDO ELABRADO POR ASESORES PROFESIONALES VALUADORES S.A DE C.V. EN TERMINOS DEL ARTICULO 77 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL.-----**

**EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE APRUEBA Y RATIFICA EN TODOS SUS TERMINOS, EL CONVENIO DE OCUPACIÓN PREVIA DE TIERRAS PARCELADAS EJIDALES SUJETAS A PROCEDIMIENTO EXPROPIATORIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. BERNARDO TRUJILLO PÉREZ EN SU CALIDAD DE EJIDATARIO, Y POR LA OTRA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, RESPECTO DE UNA SUPERFICIE UBICADA EN EL BARRIO DE GUADALUPE, Y CON ELLO ESTAR EN POSIBILIDAD DE REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LA OBRA DENOMINADA BOULEVARD LAS TORRES, CON SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:-----**

**SUPERFICIE: 1,529.629 METROS CUADRADOS.-----**

**RUMBO N 34°54'04.633 W DISTANCIA 12.968, LINDA PARCELA 440 -----**

**RUMBO S 83°23'02.229 W DISTANCIA 65.351 LINDA PARCELA 446 -----**

**RUMBO S 29°15'16.161 E DISTANCIA 37.553, LINDA PARCELA 445-----**

**RUMBO N 61°13'01.494 E DISTANCIA 61.594, LINDA BRECHA.-----**





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**Y QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, AMBAS PARTES ACUERDAN QUE LA OCUPACION PREVIA DE LA SUPERFICIE QUE SE ESTABLECE EN EL REFERIDO CONVENIO, SERA A TITULO ONEROSO Y QUE EL PAGO ACORDADO EN DICHO INSTRUMENTO, SEA CONSIDERADO COMO ANTICIPO Y A CUENTA DE LA INDEMNIZACION DEFINITIVA QUE PROCEDA UNA VEZ DECRETADA LA EXPROIACION. -----**

**-OTORGANDO POR PARTE DEL MUNICIPIO AL SEÑOR BERNARDO TRUJILLO PÉREZ, EN SU CALIDAD DE EJIDATARIO, COMO ANTICIPO Y A CUENTA DE LA INDEMNIZACION DEFINITIVA, LA CANTIDAD \$ 329,329.95 (TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTE NUEVE PESOS 95/100 M.N), A RAZÓN DE 1,291.40 M2., A UN PRECIO UNITARIO DE \$225.00 POR METRO CUADRADO, EN FECHA 8 DE AGOSTO DE 2012. Y A LA FIRMA DEL REFERIDO CONVENIO EL MUNICIPIO SE OBLIGA A CUBRIR LA CANTIDAD DE**

**A RAZON DE 238.229 METROS CUADRADOS A UN PRECIO UNITARIO DE \$255.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) COMO PAGO COMPLEMENTARIO DE LA INDEMNIZACION DE DICHA OBRA.-----**

**C).- Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA COMPARECENCIA Y USO DE LA VOZ DEL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO; Y POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS SE APRUEBA LA COMPARECENCIA Y USO DE LA VOZ DEL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO; QUIEN DICE SE ENCUENTRA PRESENTE PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,-----**

**PRIMERO EN USO DE LA VOZ EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ REFIERE, QUE LA MODIFICACIÓN AL RAMO 33 FAIS 2015, LO QUE SOLICITA ES POR QUE LA ADMINISTRACIÓN PASADA NO TENÍA PROYECTOS, VALIDADOS Y LOS EXPEDIENTES QUE LLEVÓ AL INIFIPE, NO SE APROBARON YA QUE LO QUE REALMENTE SE REQUIERE ES NUEVO PROYECTO, LLEVARLOS A VALIDAR Y EJECUTARLOS, COMO LO SON EL DISPENSARIO MÉDICO EN EL CENTRO DEL MEZQUITILLO Y LO TENÍAN PRESUPUESTADO POR LA CANTIDAD DE \$430, 00, YA ESTABA AUTORIZADA, Y OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO VERIFICÓ QUE NO ESTABA VALIDADA LA PRIMERA ETAPA, Y EL ESTADO NO ME VALIDA LA SEGUNDO SI NO ESTÁ VALIDADA LA SEGUNDA, LO QUE SE REQUIERE ES LA REALIZACIÓN DE UN NUEVO PROYECTO INTEGRAL, Y LA OBRA SIGUE EN PIE, Y ES INVIABLE POR FALTA DE PROYECTO, COMO ES FIN DE AÑO NO SE PUEDE LLEVAR A CABO POR QUE NO LA VALIDARÍAN EN ÉSTE MOMENTO, Y MANDARLOS A 2016, LA SIGUIENTE OBRA ES LA AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD EL GORRIÓN, ES LA MISMA SITUACIÓN, LO QUE ESTABA APROBADO ES \$370.00 , Y AL REVISAR EL PROYECTO TODAVÍA NO SE VALIDA EL PROYECTO Y YA REBASO ESTA CANTIDAD DE DINERO, HAY ALGUNAS OBRAS QUE LO ESTIMADO SU COINCIDE CON EL PROYECTO, COMO ES LA COLOCACIÓN DE TECHOS NACIONALES A BASE DE LÁMINA DE FIBROCENTRO CON MONTEN (LOTE DE MATERIAL), Y HAY UNA ECONOMÍA DE 10 MIL PESOS, Y EL EMPEDRADO EN LA SECUNDARIA DE LA COMUNIDAD DE LA GLORIA DONDE SE TENÍA ESTIMADO LA CANTIDAD DE \$267.545 PESOS Y LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN ES LA CANTIDAD DE 323,543.41 PESOS, Y OTRA ES LA LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO EL ALTO, EN SU PRIMERA ETAPA FUE LA CANTIDAD DE 480, 552 Y LA MODIFICACIÓN PARA LA SEGUNDA ETAPA ES LA CANTIDAD DE \$514,55.18, CON EL PROYECTO ACTUALIZADO. PARA PODER MANDAR EL SOBRANTE DEL MOGOTE, 116, 097 A LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE LAS CORONAS DONDE EXISTEN CINCO FAMILIAS, ESTA COMUNIDAD ESTÁ ADELANTE DE SAN JOSÉ DE ESTALA, Y ES UNA COMUNIDAD DE MUY ALTA MARGINACIÓN, PORQUE NO TIENE CASAS, Y PODEMOS HACER AMPLIACIÓN DE VIVIENDAS, Y EL AUTORIZAR EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PARA ESA COMUNIDAD LA CUAL ESTA MARCADA EN EL CONEVAL COMO ALTA MARGINACIÓN, CON ELLO ESTARÍAMOS ATACANDO LOS INDICADORES PARA CAMBIARLOS DE NIVEL DE ALTA MARGINACIÓN, EN ESA COMUNIDAD EXISTEN 5 CASAS. EL GASTO DE LOS INDIRECTOS LOS 622,120.50 SON POR QUE SE REALIZARON LOS PROYECTOS DE LAS DIFERENTES OBRAS QUE NO TENÍAN, EL MONTO DE LO APROBADO ES IGUAL SOLO SE RECLASIFICA LOS GASTOS QUE SE DETALLAN.-----**

**LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA, "DE LOS PROYECTOS QUE NOS MENCIONA AL NO SER VALIDADOS. SE TURNARAN PARA CONOCIMIENTO Y PARA VALIDARLOS EN EL 2016".-----**

**EL LIC.PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ RESPONDE, AHORA SE ESTÁN AUTORIZANDO LOS PROYECTOS 2015, Y UNA VEZ QUE OBRA PÚBLICA ACABE LA VALIDACIÓN DE LOS PROYECTOS, EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LO RATIFICARÁ EN 2016".-----**

**EL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO MENCIONA QUE HAN ESTADO VISITANDO LA OFICINA LAS PERSONAS DE LAS COMUNIDADES, YA QUE LA ADMINISTRACIÓN PASADA LES INFORMO QUE ARRANCABAN**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

LA OBRA EN JULIO, Y SE LES HA DICHO LA VERDAD, QUE ES NO QUITARLE EL TIEMPO A LA GENTE NI ENGAÑARLA, Y CON PAPEL SE LES DICE EL PORQUE SÍ Y EL POR QUE NO, COMO EL CAICES LES DICEN QUE POR QUE ESTÁ MUY CERCA POR EJEMPLO".-----

**EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA,** TENDREMOS QUE EVITAR LAS OBSERVACIONES, YA QUE HAY OBRAS REALIZADAS YA QUE LAS OBRAS FUERON ENTREGADAS PERO NO VALIDADAS, ES DECIR NO SE VALIDÓ EL EXPEDIENTE, Y EN LO FUTURO TENEMOS QUE EVITAR QUE SE INCURRA EN IRREGULARIDADES QUE DETECTE EL OFS, Y SE LES DIRÁ A LAS PERSONAS CON CLARIDAD, NO CON UN TAL VEZ, DECIRLES CUALES SON LAS CONDICIONES Y SI HAY CON QUE, COMPROMETER Y ADELANTE HACER LAS ACCIONES, NO ESTAMOS NEGÁNDONOS A HACER LAS OBRAS, Y RECONSIDERANDO LAS OBRAS, Y SUBSANAR LOS TEMAS COMO CAICES, YA QUE LAS OBRAS NO SON OCURRENCIA SON POR QUE EMANAN DE LA NECESIDAD DE LA GENTE, Y APROVECHAR LOS REMANENTES EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSÉ DE LAS CORONAS, CON EL RECURSO APROPIADO, PARA CAMBIAR SU CALIDAD DE VIDA, Y ESPERO QUE SE VOTE A FAVOR".-----

**SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CONSECUENCIA SE APRUEBA: AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL RAMO 33 FAIS 2015 PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:-----**

**REMANENTES RAMO 33 FAIS 2011-2014**

No. Obra	Descripción de la obra	Localidad	Presupuesto	Modificación	Modificación
			ACTA 978 19 AGO 2015	ACTA 982 23 SEP 2015	
2MC-01	AMPLIACION DE CASA DE SALUD	EL GORRION	\$167,449.28	\$167,449.28	\$167,449.28
2MC-02	AMPLIACION DE CASA DE SALUD	VISTA HERMOSA	\$170,839.86	\$170,839.86	\$170,839.86
2MC-03	AMPLIACION DE CASA DE SALUD	RANCHO GRANDE	\$115,997.19	\$115,997.19	\$115,997.19
2MC-04	AMPLIACION DE CASA DE SALUD	EL GUAJE	\$116,971.20	\$116,971.20	\$116,971.20
2MC-05	EQUIPAMIENTO DE COMEDOR ESCOLAR	EL CENTRO	\$126,314.91	\$126,314.91	\$-
2MC-06	EQUIPAMIENTO DE COMEDOR ESCOLAR	EL TEJOCOTE	\$142,968.52	\$142,968.52	\$-
2MC-07	AMPLIACION DE COMEDOR ESCOLAR	PLAN LIBERTADOR	\$311,603.17	\$311,603.17	\$-
2MC-08	AMPLIACION DE COMEDOR ESCOLAR	ARROYO SECO	\$139,122.25	\$139,122.25	\$-
2MC-09	AMPLIACION DE COMEDOR ESCOLAR	SAN JOSE DE LA CALERA	\$266,267.27	\$266,267.27	\$-
2MC-10	AMPLIACION DE COMEDOR ESCOLAR	SAN JOSE DE LA BARRANCA	\$121,941.43	\$121,941.43	\$-
2MC-11	AMPLIACION DE COMEDOR ESCOLAR	CALIFORNIA	\$340,246.93	\$340,246.93	\$-
2MC-12	AMPLIACION DE COMEDOR ESCOLAR	SAN RAFAEL DE ESTALA	\$269,988.58	\$269,988.58	\$-
2MC-13	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR	SAN FRANCISCO BUENAVISTA ( EL CERRITO)	\$414,973.18	\$414,973.18	\$609,327.11
2MC-14	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR	NUEVO MEXIQUITO (LA LOMA)	\$414,973.18	\$-	\$-
	CONSTRUCCION DE COMEDOR ESCOLAR	MARAVILLAS	\$-	\$414,973.18	\$609,327.11
	ELECTRIFICACIÓN DE CALLE FRAY JUAN DE ZUMARRAGA, BARRIO DE GUADALUPE	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$-	\$-	\$135,105.20
	ELECTRIFICACIÓN DE CALLE LA PUERTA, BARRIO DE GUADALUPE	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$-	\$-	\$155,161.60
	ELECTRIFICACIÓN DE CALLE TRES MARIAS, COL. HIDALGO (EL LLANO)	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$-	\$-	\$206,440.60
	ELECTRIFICACIÓN DE CALLE GRANADOS, COL. LA RIVERA	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$-	\$-	\$140,267.20
	ELECTRIFICACIÓN DE CALLES GUANAJUATO Y PROL. JUAN GARCÍA, COL NUEVA SANTA MARIA	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$-	\$-	\$238,398.60
	ELECTRIFICACIÓN DE CALLE NAVIDAD, COL SANTA MARIA	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$-	\$-	\$165,033.20
	ELECTRIFICACIÓN DE CALLE MICHOACÁN, COL. SANTA	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$-	\$-	\$109,214.00





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

	MARIA				
	ELECTRIFICACIÓN DE CALLE ENERO, COL PURISIMA CONCEPCIÓN	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN		\$-	\$180,124.80
<b>SUMA</b>				\$3,119,656.95	\$3,119,656.95

NO.	NOMBRE DE LA OBRA O ACCION	LOCALIDAD	RAMO 33 FAIS APROBADO INICIALMENTE	RAMO 33 FAIS PROPUESTA APROBADA 17 DIC 2015
FISM_11031.1	CONSTRUCCIÓN LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE, DE LA LOCALIDAD DE BARRIO DE GUADALUPE, PRIMERA ETAPA.	BARRIO DE GUADALUPE	\$ 4,613,085.94	\$ 4,613,085.94
FISM_11031.2	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA CALLE COLIMA TRAMO BLVD. PEDRO NICOLAS A BLVD. JUAN GARCIA, COLONIA NUEVA SANTA MARIA	NUEVA SANTA MARIA	\$ 59,263.27	\$ 57,364.62
FISM_11031.3	AMPLIACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CALLE COLIMA TRAMO BLVD. PEDRO NICOLAS A BLVD. JUAN GARCIA, COLONIA NUEVA SANTA MARIA	NUEVA SANTA MARIA	\$ 71,408.60	\$ 70,369.02
FISM_11031.4	CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA COMUNIDAD DE BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO	BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO	\$ 4,602,129.07	\$ 4,602,129.07
FISM_11031.5	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA COMUNIDAD DE SAN IGNACIO DE HIDALGO	SAN IGNACIO DE HIDALGO	\$ 162,280.05	\$ 162,280.05
FISM_11031.6	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA COMUNIDAD DE SANTA RITA (PUERTA DE SANTA RITA)	SANTA RITA (PUERTA DE SANTA RITA)	\$ 135,030.48	\$ 135,030.48
FISM_11031.7	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA CALLE MORELOS COMUNIDAD DE BARRIO DE GPE. DEL MEZQUITILLO	BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO	\$ 130,106.38	\$ 130,106.38
FISM_11031.8	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA COMUNIDAD DE EL MOGOTE	EL MOGOTE	\$ 22,240.61	\$ 22,240.61
FISM_11031.9	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA COMUNIDAD DE MEXIQUITO	MEXIQUITO	\$ 241,048.73	\$ 241,048.73
FISM_11031.10	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA COMUNIDAD DE EL CENTRO (MEZQUITILLO)	EL CENTRO	\$ 321,927.60	\$ 321,927.60
FISM_11031.11	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA COMUNIDAD BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO (CALLE GUANAJUATO)	BARRIO DE GUADALUPE DEL MEZQUITILLO	\$ 144,516.70	\$ 144,516.70
FISM_11031.12	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA COMUNIDAD SAN ROQUE DE TORRES	SAN ROQUE DE TORRES	\$ 51,978.63	\$ 51,978.63
FISM_11031.13	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCION ELECTRICA EN LA COMUNIDAD DE LOMA DE SAN RAFAEL	LOMA DE SAN RAFAEL	\$ 151,093.89	\$ 151,093.89
FISM_11031.14	CONSTRUCCION DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN VILLAS DEL RIO (PROYECTO ESPECIAL)	ZONA URBANA	\$ 1,492,571.19	\$ 1,525,406.21
FISM_11031.15	CONSTRUCCION DE CALLE INTEGRAL JUAN ANDRES (BLVD FUNDADORES A J. INES RODRIGUEZ)	ZONA URBANA	\$ 179,090.00	\$ 137,027.99
FISM_11031.16	CONSTRUCCION DE CALLE INTEGRAL 4 DE OCTUBRE (BLVD AQUILES SERDAN A BLVD JUAN GARCIA)	ZONA URBANA	\$ 480,000.00	\$ 408,000.00
FISM_11031.17	CONSTRUCCION DE CALLE INTEGRAL BLVD. PEDRO NICOLAS	ZONA URBANA	\$ 792,429.00	\$ 730,830.50
FISM_11031.18	CONSTRUCCION DE CALLE INTEGRAL SONORA	ZONA URBANA	\$ 654,000.00	\$ 556,335.35
FISM_11031.19	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD EL GORRION	EL GORRIÓN (EL BURRIÓN)	\$ 370,000.00	\$ -
FISM_11031.20	AMPLIACIÓN DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD EL MOGOTE	EL MOGOTE	\$ 270,000.00	\$ 270,000.00



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

FISM_11031_21	CONSTRUCCION DE BORDOS PARA CAPTACION DE AGUA	LA BARRERA (DE LOS GAMIÑOS)	\$ 3,100.00	\$ 3,100.00
FISM_11031_22	CONSTRUCCION DE BORDOS PARA CAPTACION DE AGUA	LA BARRERA (DE LOS GAMIÑOS)	\$ 3,875.00	\$ 3,875.00
FISM_11031_23	CONSTRUCCION DE BORDOS PARA CAPTACION DE AGUA	LA BARRERA (DE LOS GAMIÑOS)	\$ 3,100.00	\$ 3,100.00
FISM_11031_24	CONSTRUCCION DE BORDOS PARA CAPTACION DE AGUA	EL JUNCO	\$ 3,100.00	\$ 3,100.00
FISM_11031_25	CONSTRUCCION DE BORDOS PARA CAPTACION DE AGUA	EL MOGOTE	\$ 11,625.00	\$ 11,625.00
FISM_11031_26	CONSTRUCCION DE BORDOS PARA CAPTACION DE AGUA	LOS PLACERES	\$ 5,812.50	\$ 5,812.50
FISM_11031_27	CONSTRUCCION DE BORDOS PARA CAPTACION DE AGUA	EL REFUGIO	\$ 3,875.00	\$ 3,875.00
FISM_11031_28	CONSTRUCCION DE BORDOS PARA CAPTACION DE AGUA	SAN ANTONIO EL ALTO	\$ 5,812.50	\$ 5,812.50
FISM_11031_29	CONSTRUCCION DE BORDOS PARA CAPTACION DE AGUA	JESÚS DEL MONTE (EL TALAYOTE)	\$ 7,750.00	\$ 7,750.00
FISM_11031_30	CONSTRUCCION DE BORDOS PARA CAPTACION DE AGUA	TORTUGAS (LAS CONCHAS)	\$ 3,100.00	\$ 3,100.00
FISM_11031_31	CONSTRUCCION DE BORDOS PARA CAPTACION DE AGUA	NUEVO MEXIQUITO	\$ 3,875.00	\$ 3,875.00
FISM_11031_32	CONSTRUCCION DE BORDOS PARA CAPTACION DE AGUA	SAN ISIDRO DE LOS PALOMINOS	\$ 5,812.50	\$ 5,812.50
FISM_11031_33	CONSTRUCCION DE BORDOS PARA CAPTACION DE AGUA	SAN ISIDRO DE LOS PALOMINOS	\$ 3,100.00	\$ 3,100.00
FISM_11031_34	CONSTRUCCION DE BORDOS PARA CAPTACION DE AGUA	SAN ISIDRO DE LOS PALOMINOS	\$ 3,100.00	\$ 3,100.00
FISM_11031_35	CONSTRUCCION DE BORDOS PARA CAPTACION DE AGUA	SAN JOSE DE LA CALERA	\$ 2,325.00	\$ 2,325.00
FISM_11031_36	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE TECHO DE CONCRETO LIGERO DE 18 CM DE ESPESOR A BASE DE VIGUETA PRETENSADA Y BOVEDILLA DE POLIESTIRENO CAPA DE COMPRESION DE 5 CM DE ESPESOR.	VISTA HERMOSA (EL TUZO)	\$ 36,000.00	\$ 36,000.00
FISM_11031_37	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE TECHO DE CONCRETO LIGERO DE 18 CM DE ESPESOR A BASE DE VIGUETA PRETENSADA Y BOVEDILLA DE POLIESTIRENO CAPA DE COMPRESION DE 5 CM DE ESPESOR.	BARRIO DE GUADALUPE	\$ 240,000.00	\$ 240,000.00
FISM_11031_38	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE TECHO DE CONCRETO LIGERO DE 18 CM DE ESPESOR A BASE DE VIGUETA PRETENSADA Y BOVEDILLA DE POLIESTIRENO CAPA DE COMPRESION DE 5 CM DE ESPESOR.	EL TEJOCOTE	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00
FISM_11031_39	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE TECHO DE CONCRETO LIGERO DE 18 CM DE ESPESOR A BASE DE VIGUETA PRETENSADA Y BOVEDILLA DE POLIESTIRENO CAPA DE COMPRESION DE 5 CM DE ESPESOR.	SAN FRANCISCO BUENAVISTA (EL CERRITO)	\$ 105,000.00	\$ 105,000.00
FISM_11031_40	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE TECHO DE CONCRETO LIGERO DE 18 CM DE ESPESOR A BASE DE VIGUETA PRETENSADA Y BOVEDILLA DE POLIESTIRENO CAPA DE COMPRESION DE 5 CM DE ESPESOR.	NUEVO MEXIQUITO (LA LOMA)	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00
FISM_11031_41	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE TECHO DE CONCRETO LIGERO DE 18 CM DE ESPESOR A BASE DE VIGUETA PRETENSADA Y BOVEDILLA DE POLIESTIRENO CAPA DE COMPRESION DE 5 CM DE ESPESOR.	TORTUGAS (LA PRESA)	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
FISM_11031_42	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE TECHO DE CONCRETO LIGERO DE 18 CM DE ESPESOR A BASE DE VIGUETA PRETENSADA Y BOVEDILLA DE POLIESTIRENO CAPA DE COMPRESION DE 5 CM DE ESPESOR.	TORTUGAS (LAS CONCHAS)	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00
FISM_11031_43	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE TECHO DE CONCRETO LIGERO DE 18 CM DE ESPESOR A BASE DE VIGUETA PRETENSADA Y BOVEDILLA DE POLIESTIRENO CAPA DE COMPRESION DE 5 CM DE ESPESOR.	EL GUAJE	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

FISM_11031.44	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE TECHO DE CONCRETO LIGERO DE 18 CM DE ESPESOR A BASE DE VIGUETA PRETENSADA Y BOVEDILLA DE POLIESTIRENO CAPA DE COMPRESION DE 5 CM DE ESPESOR.	LA SOLEDAD	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00
FISM_11031.45	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE TECHO DE CONCRETO LIGERO DE 18 CM DE ESPESOR A BASE DE VIGUETA PRETENSADA Y BOVEDILLA DE POLIESTIRENO CAPA DE COMPRESION DE 5 CM DE ESPESOR.	SAN RAFAEL DE ESTALA	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00
FISM_11031.46	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE TECHO DE CONCRETO LIGERO DE 18 CM DE ESPESOR A BASE DE VIGUETA PRETENSADA Y BOVEDILLA DE POLIESTIRENO CAPA DE COMPRESION DE 5 CM DE ESPESOR.	SAN ANTONIO DEL ALTO	\$ 15,000.00	\$ 15,000.00
FISM_11031.47	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE TECHO DE CONCRETO LIGERO DE 18 CM DE ESPESOR A BASE DE VIGUETA PRETENSADA Y BOVEDILLA DE POLIESTIRENO CAPA DE COMPRESION DE 5 CM DE ESPESOR.	EL SAUZ VIEJO	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00
FISM_11031.48	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE TECHO DE CONCRETO LIGERO DE 18 CM DE ESPESOR A BASE DE VIGUETA PRETENSADA Y BOVEDILLA DE POLIESTIRENO CAPA DE COMPRESION DE 5 CM DE ESPESOR.	CERRITO BLANCO	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00
FISM_11031.49	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE TECHO DE CONCRETO LIGERO DE 18 CM DE ESPESOR A BASE DE VIGUETA PRETENSADA Y BOVEDILLA DE POLIESTIRENO CAPA DE COMPRESION DE 5 CM DE ESPESOR.	SAN JOSE DEL CORDERO	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
FISM_11031.50	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE TECHO DE CONCRETO LIGERO DE 18 CM DE ESPESOR A BASE DE VIGUETA PRETENSADA Y BOVEDILLA DE POLIESTIRENO CAPA DE COMPRESION DE 5 CM DE ESPESOR.	EL SALTO DE ARRIBA	\$ 75,000.00	\$ 75,000.00
FISM_11031.51	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE TECHO DE CONCRETO LIGERO DE 18 CM DE ESPESOR A BASE DE VIGUETA PRETENSADA Y BOVEDILLA DE POLIESTIRENO CAPA DE COMPRESION DE 5 CM DE ESPESOR.	SAN BUENAVENTURA TRES MEZQUITES	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00
FISM_11031.52	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE TECHO DE CONCRETO LIGERO DE 18 CM DE ESPESOR A BASE DE VIGUETA PRETENSADA Y BOVEDILLA DE POLIESTIRENO CAPA DE COMPRESION DE 5 CM DE ESPESOR. EN LA COLONIA PURISIMA CONCEPCION	PURISIMA CONCEPCION	\$ 90,000.00	\$ 90,000.00
FISM_11031.53	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE TECHO DE CONCRETO LIGERO DE 18 CM DE ESPESOR A BASE DE VIGUETA PRETENSADA Y BOVEDILLA DE POLIESTIRENO CAPA DE COMPRESION DE 5 CM DE ESPESOR EN LA COLONIA FRACCTO. SAN MIGUEL	FRACCTO. SAN MIGUEL	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00
FISM_11031.54	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE TECHO DE CONCRETO LIGERO DE 18 CM DE ESPESOR A BASE DE VIGUETA PRETENSADA Y BOVEDILLA DE POLIESTIRENO CAPA DE COMPRESION DE 5 CM DE ESPESOR EN LA COLONIA EL LLANO	EL LLANO	\$ 67,000.00	\$ 67,000.00
FISM_11031.55	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE PISO A BASE DE CONCRETO (PREMEZCLADO) F'C=150KG/CM2, REV. 12CMS, T.M.A. 3/4" ESPESOR DE 8 CMS, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 9X6/10X10	SAUZ VIEJO	\$ 35,000.00	\$ 35,000.00
FISM_11031.56	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE PISO A BASE DE CONCRETO (PREMEZCLADO) F'C=150KG/CM2, REV. 12CMS, T.M.A. 3/4" ESPESOR DE 8 CMS, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 9X6/10X10	SAN FRANCISCO BUENAVISTA (EL CERRITO)	\$ 26,250.00	\$ 26,250.00
FISM_11031.57	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE PISO A BASE DE CONCRETO (PREMEZCLADO) F'C=150KG/CM2, REV. 12CMS, T.M.A. 3/4" ESPESOR DE 8 CMS, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 9X6/10X10	PURISIMA CONCEPCION	\$ 26,250.00	\$ 26,250.00
FISM_11031.58	ADQUISICION Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION DE PISO A BASE DE CONCRETO (PREMEZCLADO) F'C=150KG/CM2, REV. 12CMS, T.M.A. 3/4" ESPESOR DE 8 CMS, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 9X6/10X10	EL TEJOCOTE	\$ 26,250.00	\$ 26,250.00



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

FISM_11031.59	ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE PISO A BASE DE CONCRETO (PREMEZCLADO) F'c=150KG/CM2, REV. 12CMS, T.M.A. 3/4" ESPESOR DE 8 CMS, ARMADO CON MALLA ELECTROSOLDADA 9X6/10X10	SAN ANTONIO EL ALTO	\$ 17,500.00	\$ 17,500.00
FISM_11031.60	DISPENSARIO MEDICO EN LA COMUNIDAD DE EL CENTRO(MEZQUITILLO)	EL CENTRO (MEZQUITILLO)	\$ 430,000.00	\$ -
FISM_11031.61	COLOCACIÓN DE TECHOS NACIONALES A BASE DE LÁMINA DE FIBROCEMENTO CON MONTÉN (LOTE DE MATERIAL )	VARIAS	\$ 680,000.00	\$ 674,160.71
FISM_11031.62	PAVIMENTACION CALLE JUAN ANDRES (CALLE J. INES RODRIGUEZ A CALLE IGNACIO MARISCAL)	ZONA URBANA	\$ 284,106.34	\$ 201,645.27
FISM_11031.63	EMPEDRADO DE CALLE A LA SECUNDARIA EN LA LOCALIDAD DE LA GLORIA	LA GLORIA	\$ 267,545.00	\$ 323,543.41
FISM_11031.64	CONSTRUCCION DE RECAMARA, COCINA O BAÑO EN VIVIENDA (MI CASA DIFERENTE " HOGAR CON VALORES")	EL MOGOTE	\$ 176,816.48	\$ 176,816.48
FISM_11031.65	LÍNEA DE CONDUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO EL ALTO	SAN ANTONIO EL ALTO	\$ 489,552.18	\$ 514,552.18
FISM_11031.66	EQUIPAMIENTO DEL POZO DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO EL ALTO	SAN ANTONIO EL ALTO	\$ 2,090,517.36	\$ 2,190,517.36
	ELECTRIFICACIÓN DE CALLE JUAN GARCIA, COL SANTA MARIA	SAN FRANCISCO DEL RINCÓN	\$ -	\$ 212,512.00
	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 1A ETAPA	SAN JOSÉ DE LAS CORONAS		\$ 116,097.82
	GASTOS INDIRECTOS		\$ -	\$ 622,120.50
		<b>SUMA</b>	<b>\$ 20,737,350.00</b>	<b>\$ 20,737,350.00</b>

**D).- EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO SOMETE A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA COMPARECENCIA Y USO DE LA VOZ DEL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO; Y POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS SE APRUEBA LA COMPARECENCIA.----- EN USO DE LA VOZ DEL LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, QUIEN DICE SE ENCUENTRA PRESENTE PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LES INFORMÓ QUE EL ESTADO YA LE DEPOSITO AL MUNICIPIO, Y LO QUE NECESITO ES LA APROBACIÓN DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO POR LA CANTIDAD DE \$1, 846,995.75 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N), PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA: CUENTA DE INGRESO: C.R.I.: 830201, CONCEPTO: CONVENIOS ESTATALES, IMPORTE \$1,846,995.75. A LA CUENTA DE EGRESO: FONDO: 61502, U.R.: 31111- 2001, A.F. 2.6.6 PART: 8531, PROG S0011, CONCEPTO: SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN, IMPORTE \$1,846,995.75. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE OTORGAR APOYOS A LOS SIGUIENTES PROYECTOS DENOMINADOS: 1.- AGRÍCOLA ESTRADA \$ 901,375.00; 2.- AGRÍCOLA LAS CONCHAS. \$ 451,251.25; Y 3.- TRACTOR VILLAFAÑA. \$ 494,369.50, DANDO UN TOTAL DE \$ 1,846,995.75 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N), DE LA VERTIENTE MIGRANTE 2X1, -----**

**EN USO DE LA VOZ EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO PREGUNTA SOBRE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, SIN QUE LO HAYA. ---- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CONSECUENCIA SE APRUEBA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO POR LA CANTIDAD DE \$1, 846,995.75 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N), PARA APLICARSE DE LA SIGUIENTE MANERA:----- CUENTA DE INGRESO: C.R.I.: 830201, CONCEPTO: CONVENIOS ESTATALES, IMPORTE \$1,846,995.75.-----**





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**CUENTA DE EGRESO: FONDO: 61502, U.R.: 31111- 2001, A.F. 2.6.6 PART: 8531, PROG S0011, CONCEPTO: SUBSIDIOS A LA PRODUCCIÓN, IMPORTE \$1,846,995.75.**-----

**LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE OTORGAR APOYOS A LOS SIGUIENTES PROYECTOS DENOMINADOS: 1.- AGRÍCOLA ESTRADA \$ 901,375.00; 2.- AGRÍCOLA LAS CONCHAS, \$ 451,251.25; Y 3.- TRACTOR VILLAFAÑA. \$ 494,369.50, DANDO UN TOTAL DE \$ 1,846,995.75 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N), MIGRANTE 2X1**-----

**E).- SE DA CUENTA CON LA SOLICITUD SIGNADA POR LA C. PAULINA OROZCO GOMEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE PROMOTORA INMOBILIARIA ANGEL. S.A DE C.V. DIRIGIDA AL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, QUE TRANSCRITO EN SU CONTENIDO CITA LO SIGUIENTE:** -----

"POR ESTE CONDUCTO LE MANIFIESTO MI INCONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO, EN SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015, APROBADA CON FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2015, DENTRO DEL CUAL EN EL PUNTO 21 SE SOLICITA, COMO REQUISITO PARA LA AUTORIZACIÓN Y VENTA DEL CONDOMINIO CITADO AL RUBRO, SE FORMALICEN LAS ÁREAS DE DONACIÓN AL MUNICIPIO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 2 FRACCIÓN XIV DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, QUE DETERMINA QUE EL DESARROLLO EN CONDOMINIO ES AQUEL A PARTIR DE 24 UNIDADES DE PROPIEDAD PRIVATIVA, LO CUAL NO APLICA AL CONDOMINIO QUE ESTOY FORMALIZANDO AL SER MENOR DE 24 UNIDADES.

-----  
POR LO ANTERIOR SOLICITO ATENTAMENTE SE SOMETA NUEVAMENTE A LA APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO.

-----  
SIN OTRO PARTICULAR, ME EXPRESO A SUS ÓRDENES.

-----  
ATENTAMENTE.

-----  
PAULINA OROZCO GÓMEZ. UNA FIRMA.

-----  
APODERADA DE PROMOTORA INMOBILIARIA ANGEL S.A DE C.V."

**AL RESPECTO, UNA VEZ APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPARECENCIA DEL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MANIFIESTA QUE EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE LA APODERADA LEGAL DE LA PROMOTORA INMOBILIARIA ÁNGEL S.A DE C.V. PAULINA GÓMEZ OROZCO, ES POR LA INCONFORMIDAD DE LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 2015, DENTRO DEL PUNTO NÚMERO 21, EN LA QUE COMO REQUISITO PARA LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO DE VENTA DEL CONDOMINIO CITADO, SE FORMALICEN LAS ÁREAS DE DONACIÓN AL MUNICIPIO, LO ANTERIOR LO FUNDAMENTA EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, QUE DETERMINA QUE EL DESARROLLO EN CONDOMINIO ES AQUEL PARTIR DE 24 UNIDADES DE PROPIEDAD PRIVADA, LO CUAL NO APLICA AL CONDOMINIO QUE ESTOY FORMALIZANDO AL SER MENOR A 24 UNIDADES., Y REALMENTE NO APLICA EL ÁREA DE DONACIÓN, SON 15 VIVIENDAS, Y B SUE INGRESO FUE ERRÓNEO SOBRE EL FRACCIONADOR, YA QUE DEBIÓ DE SER EL PROYECTO COMO PERMISO DE DIVISIÓN Y COMO TAL DEBIÓ DE TRAMITARSE Y SE ADMITIÓ COMO CONDOMINIO HORIZONTAL.**-----

**EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ PREGUNTA SI SE TRATA DEL MISMO FRACCIONAMIENTO QUE SE ANALIZÓ, DONDE HUBO UN DEPÓSITO ETIQUETADO PARA EQUIPAMIENTO URBANO.** -----

**EL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ, RESPONDE QUE NO ES EL MISMO, ESTÁ POR LA MISMA ZONA, PERO ÉSTA RECTIFICACIÓN NO ES EL MISMO QUE SE ALUDE DEL DEPÓSITO. LA REGIDORA LIC. SÉLIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ, MENCIONA QUE DEBIÓ DE SER PERMISO DE DIVISIÓN, PORQUE EL ACCESO ESTÁ A LOS LADOS.**-----

**ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, REFIERE QUE: "SE ESTA OBSTACULIZANDO QUE PUEDA LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN, LO QUE AL FINAL SE TRADUCIRÁ EN PREDIALES, Y OTRO TIPO DE BENEFICIOS, Y DE PASO YA SE LE AFECTÓ Y AQUELLO QUE DEBIÓ SER ÁREA DE DONACIÓN. YA SE LE QUITO".**-----

**Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, APRUEBA:** -----

**PRIMERO: LA AUTORIZACIÓN DE PERMISO DE VENTA DE 15 LOTES DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO HABITACIONAL HORIZONTAL DENOMINADO "PUERTA DEL BOSQUE", SIGUIENTES:**-----

**MANZANA 01: 08 LOTES: LOTES 01, 03, 05, 07, 09, 11, 13 Y 15.**-----

**MANZANA 02: 07 LOTES: LOTES 02, 04, 06, 08, 10, 12 Y 14.**-----

**QUE CONFORMAN EL DESARROLLO HABITACIONAL EN RÉGIMEN DE CONDOMINIO HORIZONTAL "PUERTA DEL BOSQUE" UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS, NO. 1307, EN EL BARRIO DE GUADALUPE, EN ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**SOLICITA: PROMOTORA INMOBILIARIA ÁNGEL S.A. DE C.V. POR LA C. ANA PAULINA GÓMEZ OROZCO APODERADO LEGAL DEL DESARROLLO HABITACIONAL EN RÉGIMEN EN CONDOMINIO HORIZONTAL "PUERTA DEL BOSQUE". Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XIV DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, SE DETERMINA QUE EL DESARROLLO FORMALIZADO ES MENOR A 24 UNIDADES Y EN CONSECUENCIA; -----**

**SEGUNDO: SE REVOCA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 982 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2015, DENTRO DEL QUINTO PUNTO INCISO A) 21 DE LA ORDEN DEL DÍA. EN VIRTUD DE QUE SE DETERMINA QUE EL DESARROLLO EN CONDOMINIO ES AQUEL PARTIR DE 24 UNIDADES DE PROPIEDAD PRIVADA, LO CUAL ES MENOR A 24 UNIDADES. -----**

**F).- EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE SU INTEREVENCIÓN ES PARA DAR CUENTA CON EL OFICIO QUE PRESENTA EL C. MIGUEL QUIROZ ACEVEDO, RESPECTO DEL OFRECIMIENTO DEL DERECHO DEL TANTO DE LAS PARCELAS DEL CUAL SE OSTENTA COMO TITULAR, Y QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN -----**

**EN USO DE LA VOZ LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMA QUE EN TÉRMINO EN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, EL PARTICULAR ESTÁ OFRECIENDO EL INTERÉS DE ENAJENAR LAS PARCELAS ADQUIRIDAS POR VÍA DE DOMINIO PLENO, Y LAS MISMAS ESTÁN UBICADAS EN EL EJIDO DEL LLANO, DE ÉSTE MUNICIPIO, Y QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN.-----**

**1.-PRIMER PARCELA** 438 Z01 P2/7, DEL EJIDO DEL LLANO Y ANEXOS DE ÉSTE MUNICIPIO, CON TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000000020155 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014, CON SUPERFICIE DE 0-41-00.44 HAS. CERO HECTÁREAS, CUARENTA Y UN ÁREAS, CERO PUNTO CUARENTA Y CUATRO CENTIÁREAS, Y LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL SUROESTE: 246.85 METROS EN LÍNEA QUEBRADA CON MARÍA DE LA LUZ RODRÍGUEZ BARBA, ARROYO, AL NORESTE 223.15 METROS CON LIBRAMIENTO SUR, PRECIO DE VENTA \$430,546.20 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N).-----

**2.-SEGUNDA PARCELA** 481 Z01 P2/7, DEL EJIDO DEL LLANO Y ANEXOS DE ÉSTE MUNICIPIO, CON TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000000020157 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014, CON SUPERFICIE DE 0-78-33.52 HAS. CERO HECTÁREAS, SETENTA Y OCHO ÁREAS, TREINTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y DOS CENTIÁREAS, Y LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NOROESTE: 42.67 METROS CON ARROYO, AL SURESTE 148.94 METROS CON MARÍA DE LA LUZ RODRÍGUEZ BARBA, AL SUROESTE: 62.02 METROS, CON, ARROYO, AL NOROESTE 153.31 METROS CON LIBRAMIENTO SUR, PRECIO DE VENTA \$822,519.60 (OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 60/100 M.N).-----

Y SOLICITA QUE SER DE INTERÉS DEL H. AYUNTAMIENTO, SE DEBE DE EJERCITAR EL DERECHO DEL TANTO Y DE PREFERENCIA EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS NATURALES QUE SEÑALAN LAS DISPOSICIONES LEGALES.-----

Y SEÑALA DOMICILIO PARA EFECTO DE NOTIFICACIÓN EN LA CALLE DANTE NÚMERO 103, DE LA COLONIA RENACIMIENTO DE CELAYA, GUANAJUATO.-----

**EN USO DE LA VOZ EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL** INFORMA EL ASUNTO ESTÁ FECHADO EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015, Y SE RECIBE EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2015, Y CON LAS FECHAS DA POR HECHO QUE YA NO EJERCIMOS EL DERECHO DEL TANTO, PERO LO QUE VALE ES LA FECHA DE RECEPCIÓN EN PRESIDENCIA MUNICIPAL, LOS PREDIOS ESTÁN EN LA CURVA LARGA DEL LIBRAMIENTO SUR, PARA FINES PRÁCTICOS SI NO LOS ADQUIRIMOS NOS VÁ COSTAR MÁS CUANDO TENGAMOS QUE PAGAR AFECTACIONES, ADELANTE DE WUEST, AHÍ NO HEMOS PAGADOS AFECTACIONES, Y NOS LO PONE A CONSIDERACIÓN EN VENTA EL CIUDADANO, Y CASUALMENTE HOY ME INFORMAN LOS DEL EJIDO DEL LLANO QUE YA LOS VENDIÓ, Y ME PLATICARON QUE QUIENES LO ADQUIRIERON ESTÁN ESPECULANDO, Y LO PRUDENTE ES EJERCER EL DERECHO DEL TANTO, EN VIRTUD DE QUE NOS VA A COSTAR POSTERIORMENTE".-----

**EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ** MENCIONA NOS ESTÁN TRATANDO DE SORPRENDER, PORQUE EN LA ADMINISTRACIÓN PASADA YA ESTABA





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

RESERVADO LOS PREDIOS ALUDIDOS Y ESTOY DE ACUERDO CON LO QUE MENCIONA EL ALCALDE, YA QUE ESTÁN EN LA PARTE DE LA CURVA, PORQUE, INCLUSIVE YA ESTABAN CONSTRUYENDO AHÍ, Y SE LES DETUVO LA OBRA, Y TRATAN DE EVADIR EL OFRECIMIENTO DEL DERECHO DEL TANTO, Y LO MEJOR ES EJERCERLO PARA EXPANDIR EL CRECIMIENTO DEL MUNICIPIO EN ESA ZONA".-----

**-SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CONSECUENCIA SE APRUEBA: EJERCER EL DERECHO DEL TANTO SOBRE LAS SIGUIENTES PARCELAS: PRIMERA PARCELA 438 Z01 P2/7, DEL EJIDO DEL LLANO Y ANEXOS DE ÉSTE MUNICIPIO, CON TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 00000020155 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014, CON SUPERFICIE DE 0-41-00.44 HAS. CERO HECTÁREAS, CUARENTA Y UN ÁREAS, CERO PUNTO CUARENTA Y CUATRO CENTIÁREAS, Y LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL SUROESTE: 246.85 METROS EN LÍNEA QUEBRADA CON MARÍA DE LA LUZ RODRÍGUEZ BARBA, ARROYO, AL NORESTE 223.15 METROS CON LIBRAMIENTO SUR, PRECIO DE VENTA \$430,546.20 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N). Y SEGUNDA PARCELA 481 Z01 P2/7, DEL EJIDO DEL LLANO Y ANEXOS DE ÉSTE MUNICIPIO, CON TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 00000020157 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014, CON SUPERFICIE DE 0-78-33.52 HAS. CERO HECTÁREAS, SETENTA Y OCHO ÁREAS, TREINTA Y TRES PUNTO CINCUENTA Y DOS CENTIÁREAS, Y LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NOROESTE: 42.67 METROS CON ARROYO, AL SURESTE 148.94 METROS CON MARÍA DE LA LUZ RODRÍGUEZ BARBA, AL SUROESTE: 62.02 METROS, CON, ARROYO, AL NOROESTE 153.31 METROS CON LIBRAMIENTO SUR, PRECIO DE VENTA \$822,519.60 (OCHOCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 60/100 M.N). PROPIEDAD DEL C. MIGUEL QUIROZ ACEVEDO, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA -----**

**G).- EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMA SOBRE LA RADICACIÓN DE CUATRO PROYECTOS DE REGLAMENTOS, EL PRIMERO LLAMADO REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EL SEGUNDO DENOMINADO REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.; EL TERCERO DENOMINADO REGLAMENTO DE ÉTICA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., Y CUARTO DENOMINADO REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----**

**SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CONSECUENCIA SE APRUEBA: TURNAR A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO LOS CUATRO PROYECTOS DE REGLAMENTOS DENOMINADOS PRIMERO LLAMADO REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EL SEGUNDO DENOMINADO REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.; EL TERCERO DENOMINADO REGLAMENTO DE ÉTICA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., Y CUARTO DENOMINADO REGLAMENTO INTERIOR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PARA QUE LOS ANALICEN Y VALOREN E INFORMEN SOBRE LA VIABILIDAD DE LOS MISMOS REGLAMENTOS -----**

**H).- EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMA SOBRE LA PRETENSIÓN DE LOS MAESTROS JUBILADOS EN RELACIÓN A LA DONACIÓN DE UN TERRENO PARA SUS PROYECTOS, COMO ANTECEDENTE: EN LA ADMINISTRACIÓN PASADA LOS MAESTROS JUBILADOS SOLICITARON LA DONACIÓN DE UN TERRENO DE DOS MIL METROS PARA LLEVAR A CABO LOS PROYECTOS, Y ESTUVO MUCHO TIEMPO A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, EL TERRENO QUE ESTA HACIA LA ZONA DEL PUENTE, Y DECIDIERON NO DARLES LA DONACIÓN, POR QUE NO HAY UNA EXPLICACIÓN, PRÁCTICAMENTE ES UNA CASA DE VIDA, DE PLENITUD PARA LOS MAESTROS JUBILADOS, Y QUIERO A PONER A SU**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CONSIDERACIÓN, NO TANTO ESE TERRENO, SINO UNO MAYOR, Y LOS MAESTROS MERECEN UNO MÁS GRANDE, Y QUE PUEDAN AL FIN CONSTRUIRLE Y PODREMOS REPENSAR ESA DECISIÓN, Y LA RAZÓN AL PARECER ES PORQUE NO INGRESARON LOS PAPELES A TIEMPO, Y EL AYUNTAMIENTO NO APROBÓ ESA DONACIÓN, Y REVISANDO LOS TERRENOS PROPIEDAD DEL MUNICIPIO, DE TRES MIL METROS, SE LES INFORMARÁ POSTERIORMENTE Y LA PREOCUPACIÓN DE QUE QUEDARA EN MANOS DE UN TERCERO, NO ES ASÍ, YA QUE QUEDARÁ EN MANOS DE LA ASOCIACIÓN CIVIL QUE FORMARON Y EN SU OPORTUNIDAD PROPONER UNA DONACIÓN O UN COMODATO" .-----

**EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA** MENCIONA QUE LE PARECE VIABLE Y JUSTO ESE CENTRO DE REUNIÓN, YA QUE SE TIENE CALENDARIZADO ESE ESPACIO DEL MUNICIPIO, PODEMOS COMBINAR Y EVITAR PAGAR RENTA DE ALGUNOS EVENTOS A DESARROLLARSE".-----

**LA VOZ EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL INFORMA** ES ESPECÍFICAMENTE PARA LOS MAESTROS, NO SERÁ ESPACIO PÚBLICO, Y ELLOS LE INVERTIRÍAN, POR LO QUE VALE LA PENA REFLEXIONAR, YA QUE NO LO PIDEN PARA LA OPERATIVIDAD, Y NO LO PODEMOS MENOSPRECIAR".-----

**SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CONSECUENCIA SE APRUEBA: TURNAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, EN COORDINACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE IMPUESTOS INMOBILIARIO Y CATASTRO, Y ADEMÁS CON ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE SE PRONUNCIEN SOBRE UN TERRENO APTO PARA EL PROYECTO DE LOS MAESTROS JUBILADOS DE SAN FRANCISCOS DEL RINCÓN, GTO.-----**

**I).- EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ. SOLICITA SE HAGA UN EXHORTO AL ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO,** YA QUE NO SE HA INFORMADO DE TODOS AQUELLOS ASUNTOS QUE EN FORMA PUNTUAL SE HAN DEJADO DE LLEVAR O SE LLEVEN EN CONTRA DE LOS EX FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2015, YA QUE COMO AYUNTAMIENTO NO TENEMOS CONOCIMIENTO, YA QUE NO PODEMOS SER OMISOS, YA QUE SI SE GANA O SE PIERDE, ESA SE OTRA SITUACIÓN, PERO ME PREOCUPA QUE SEAMOS OMISOS Y NO LES DEMOS EL SEGUIMIENTO NECESARIO Y , NO CAIGAMOS EN OBSERVACIONES DEL OFS, Y QUE LO ESTAMOS SOLICITANDO QUEDE EN ACTA" .-----

**EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,** INFORMA QUE NO SEA EXTRAÑAMIENTO, QUE SEA UN LLAMADO AL SÍNDICO PARA EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO".-----

**EL ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO** INFORMA EN UNA REUNIÓN QUE TUVIMOS SE LES INFORMO QUE DE LA PETICIÓN QUE REALICE AL OFS PARA QUE ELLOS ATRAJERON LOS CASOS Y EN LA RESPUESTA DE SABER LA PROCEDENCIA DE LOS TRÁMITES EN CONTRA DE LOS EX FUNCIONARIOS, Y NOS CONTESTARON EN EL SENTIDO DE QUE TENÍA QUE SER EL SUSCRITO QUIEN LOS LLEVARÁ, Y QUE SI HABÍA UN CONFLICTO DE INTERÉS, LA SUPREMA CORTE HABÍA DICTAMINADO UN DECRETO EN ÉSTE SENTIDO LO QUE SE RESOLVERÁ EN LO CONDUCENTE EN TÉRMINOS DE LEY." .-----

**EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCIA PRESIDENTE MUNICIPAL** ES COMO PONER EN TELA DE JUICIO EL TRABAJO QUE ESTÁ HACIENDO EL SÍNDICO, CON TODO RESPETO, Y ESE TRABAJO QUE HACE EL SÍNDICO ES RESPETUOSO, PULCRO, Y SOBRE TODO RESPONSABLE, Y SI TIENE DUDA SOBRE ALGO QUE NO ESTÁ HACIENDO EL SÍNDICO HAY QUE ACERCARSE PARA DARLO A CONOCER Y SOLVENTAR LAS DUDAS Y NO HACER ESTE TIPO DE SEÑALAMIENTOS".-----

**EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ MENCIONA** CREO QUE HAY UN MALENTENDIDO, NO TENGO DUDA DE LO QUE REALIZA EL SÍNDICO, LAS PLÁTICAS SON EN LO PERSONAL DE FORMA VERBAL, PERO NO HAY ALGO QUE ME EXIMA DE LA RESPONSABILIDAD COMO PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE DARLE SEGUIMIENTO, Y LO QUE QUIERO QUE QUEDE ASENTADO EN EL ACTA, YA QUE LAS PALABRAS SE LAS LLEVA EL VIENTO".-----

**EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA C. GRECIELA LUNA ROCHA MENCIONA** DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN ME PERCATE DE LA SOLICITUD QUE HACE EL SÍNDICO ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, ACERCA DE UNOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS EX





2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

FUNCIONARIOS, Y LO QUE PASA NO ME SIENTO ILUSTRADA CON LOS TEMAS, Y LOS ESCUCHO, Y CONSIDERO A QUE SE ATRAIGA EL TEMA, POR QUE NO DEBEMOS DE DEJAR PASAR LO DE OTRAS ADMINISTRACIONES, Y SOLICITA ESTAR MÁS ILUSTRADA".-----

**EN USO DE LA VOZ EL ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE LOS QUE YA SE MENCIONA EN EL ACTA ENTREGA RECEPCIÓN, ES DE LOS QUE SE ESTÁ DANDO EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO, Y LOS QUE ACABAN DE LLEGAR SON ASUNTOS NUEVOS, PARA DARLES EL SEGUIMIENTO Y SON LO QUE SE MENCIONARON AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA".-----**

**SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR DOS VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LOS REGIDORES C. GRACIELA LUNA ROCHA Y LAE JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, Y DIEZ VOTOS EN CONTRA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CONSECUENCIA POR MAYORÍA ABSOLUTA SE APRUEBA: NO REALIZAR EL LLAMAMIENTO AL SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO EN RELACIÓN A LOS JUICIOS DE LOS ASUNTOS PENDIENTES EMANADOS DE OTRAS ADMINISTRACIONES RELATIVO A LOS EX FUNCIONARIOS PÚBLICOS.-----**

**J).- EL REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ. A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO SOBRE EL REQUERIMIENTO LEGAL QUE SE LE DEBE EXIGIR AL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ EX DIRECTOR DE SAPAF, RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PAGO TOTAL PARA QUE EMITA Y REQUIERA AL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA Y ALCANTARILLADO SAPAF, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO LEGAL DEL REQUERIMIENTO DEL PAGO FALTANTE, DEBIDO A QUE ÉSTE ASUNTO ESTÁ PRORROGADO, Y ESTÁ POR VENCERSE LA PRÓRROGA POR LO QUE AL INICIO DE LA PRESENTE ACTA, SE DIO CUENTA QUE SOLAMENTE SE DEPOSITA UNA PARTE, Y ES UN PAGO PARCIAL FALTA EL INTERÉS LEGAL, Y SI NO SE REALIZA EL PROCEDIMIENTO ESTAREMOS SIENDO OMISOS EN ÉSTE TEMA".-----**

**EN USO DE LA VOZ EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO , INFORMA QUE SI ES EN RELACIÓN AL OBSERVACIÓN DEL REINTEGRO, LE COMENTO QUE YA EXISTE LA INDICACIÓN DEL OFS RESPECTO DE LA DENUNCIA ADMINISTRATIVA, ES EL CONTRALOR MUNICIPAL QUIEN TIENE LA FACULTAD DE DAR EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO, Y RELATIVO AL DAÑO ES A TRAVÉS DE LA DEMANDA CIVIL, SE DEBE PRECISAR QUE ES EL CONSEJO POR LA FACULTAD, Y EL JURÍDICO DEL MISMO CONSEJO, DE INICIAR LA DEMANDA CIVIL A FIN DE QUE REALICEN LA DENUNCIA CIVIL CORRESPONDIENTE".-----**

**SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CONSECUENCIA SE APRUEBA: INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO A FIN DE QUE NOTIFIQUE AL CONSEJO DIRECTIVO DEL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SAPAF, A FIN DE QUE DE SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS A LOS QUE SE HACE REFERENCIA, A FIN DE DETERMINAR SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR EL ORGANO FISCALIZADOR".-----**

**K).- LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA MENCIONA QUE EN RELACIÓN A LAS CUESTIONES DE CIUDADANAS, UNA EN LA COLONIA DEL LLANO, DONDE ME HAN INFORMADO QUE SE ESTÁ VENDIENDO SIN CONTROL CERVEZA, ADEMÁS SE DEBEN REVISAR LOS PERMISOS Y EL OTRO ES EN RELACIÓN A LO MISMO EN LA COLONIA RENOVACIÓN, Y DA COMO ANTECEDENTE DOS EJEMPLOS QUE HAN PASADO EN DICHAS COLONIAS, EN LA PRIMERA QUE SE PUDO RESCATAR A UNA HIJA PEQUEÑOS QUE AL TRANSITAR, Y QUE LOS PERMISO ESTÁN REGLAMENTADOS, Y EN LA SEGUNDA UNA SEÑORA TIENE A SU HIJO, EN UN CENTRO RECLUIDO POR UNA PELEA, Y EN SEA PELEA UNA PERSONA MUERTE, QUE SE COMPROBÓ QUE NO FUE POR CAUSA DE LA CERVEZA, SINO DE SINO POR CONGESTIÓN ALCOHÓLICA, Y LO QUE ME PIDEN ES QUE SE DEBEN REVISAR LOS USOS DE SUELO QUE SE HAN OTORGADO, EN VIRTUD QUE ESTÁN POR SOLICITAR LA RENOVACIÓN DE ESTOS PERMISOS, Y SOLICITO QUE QUEDE ASENTADO EN EL ACTA.-----**

**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL COMUNICADO QUE REALIZA LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA.-----**

EN DESAHOGO DEL DÉCIMO CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS 19:15 DIEZ



**2015 | 2018**

**H. Ayuntamiento 2015-2018**

**Y NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DÍA DE SU INICIO; SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN; FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. DOY FE.**-----

LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **37 FOLIOS.**-----

**ING. YSMAEL LÓPEZ GARCIA.  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA.  
SINDICO MUNICIPAL**

**LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO.  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ.  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ.  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA.  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**C. JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ.  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**C. GRACIELA LUNA ROCHA.  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**C. JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ.  
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO.  
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.**





2015 | 2018

**San Francisco del Rincón**  
*Acciones que mejoran tu calidad de vida*

H. Ayuntamiento 2015-2018



**LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ.**  
**REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**LIC. SELIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ.**  
**REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA.**  
**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

